

## CONVOCATORIA PÚBLICA No. 04 DE 2023

SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS (MATERIAL MEDICO QUIRURGICO) PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA SEDE BOGOTA, UNIDAD FUNCIONAL DE ZIQAQUIRA CON SUS PUESTOS DE SALUD DE COGUA Y SAN CAYETANO, Y HOSPITAL REGIONAL DE ZIQAQUIRA.



**E.S.E. HOSPITAL  
UNIVERSITARIO DE LA  
SAMARITANA**  
*“Red Samaritana, Universitaria,  
Segura y Humanizada”*

42

BOGOTÁ D.C., MARZO 06 DE 2023



## CAPÍTULO I FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

### 1. GENERALIDADES

2

La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA elabora el presente documento en el que se describen las condiciones jurídicas, técnicas, de experiencia, financieras y económicas que los proponentes deben tener en cuenta para elaborar y presentar las propuestas relacionadas con el objeto a contratar y que harán parte integral del contrato que resulte del Proceso de Selección.

El proponente debe analizar cuidadosamente los Pliegos de Condiciones y cerciorarse que cumple las condiciones y requisitos exigidos, que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades generales o especiales para contratar con Empresas del Estado. Así mismo, debe tener en cuenta el presupuesto estimado, la información y documentación exigida y la vigencia que aquella requiera; además debe tener presente las fechas y horas fijadas para las etapas que conforman el proceso de selección. **Toda consulta debe formularse por escrito, pues no se atenderán consultas personales ni vía telefónica.**

El proponente debe examinar todas las instrucciones para el diligenciamiento de los formatos, de acuerdo con las condiciones y especificaciones que figuren en los documentos del proceso, los cuales constituyen la única fuente de información para la preparación y presentación de la propuesta. Si el proponente omite suministrar documentos o información requeridos en los Pliegos de Condiciones, y como consecuencia de ello sus propuestas no se ajustan sustancialmente a lo solicitado en éstos, el riesgo será de su cargo.

### DE LO ANTERIOR SE COLIGE COMO RECOMENDACIONES PARA LOS PROPONENTES

Se exhorta a los proponentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

- Verificar que no se encuentran dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para licitar y contratar con Empresas del Estado.
- Examinar rigurosamente el contenido de los Pliegos de Condiciones, los documentos que hacen parte integral del mismo y de las normas que regulan la Contratación Administrativa en especial el Acuerdo No. 008 de 2014 modificado por el Acuerdo No. 016 de 2017 y Acuerdo 047 de 2022 (Estatuto de Contratación de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA), la Resolución No. 530 de 2021, la Resolución 208 de 2022, la Resolución 286 de 2022 y la Resolución 521 de 2022 Manual de Contratación.
- Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en los presentes Pliegos de Condiciones.
- Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en los Pliegos de Condiciones.

- Suministrar toda la información requerida a través de estos Pliegos de Condiciones.
- Analizar en su integridad, detenidamente el contenido de los Pliegos de Condiciones, antes de la celebración de la audiencia prevista para precisar el contenido y alcance del mismo, diligencia que se llevará a cabo por la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, en la fecha y términos previstos en el presente documento, a fin de que en ella se formulen de manera clara y precisa todas las aclaraciones o precisiones que se requieran.
- Verificar en los casos que determine el ordenamiento jurídico que a la fecha de cierre del presente Proceso de Selección, se encuentran debidamente inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes – RUP, así como que éste documento se encuentre actualizado y en firme al cierre de la presente Convocatoria Pública.
- Diligenciar absolutamente todos los anexos adjuntos a los presentes pliegos y que forman parte integral del mismo.
- Presentar su propuesta con el correspondiente índice y debidamente foliadas por cara y cara cuando a ello hubiere lugar.
- Tener en cuenta que las diligencias se llevarán a cabo en la fecha, hora y términos indicados en el presente Pliego de Condiciones. **EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DE LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO.**
- Toda consulta deberá formularse por escrito, no se atenderán consultas personales, telefónicas, ni ningún convenio verbal con el personal de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.
- Los proponentes con la sola presentación de su propuesta **AUTORIZAN** a la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** PARA VERIFICAR TODA LA INFORMACIÓN QUE EN ELLA SUMINISTRAN, Includo la verificación de estado en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo –SARLAFT.

3

Cuando se hable de días hábiles, estos no comprenderán los sábados, domingos y festivos; la referencia a días se entenderá siempre hábiles, salvo que expresamente se determinen como calendario.

## 1.1 NATURALEZA DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** como entidad de carácter departamental, cuya función principal es la prestación de servicios de salud entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, adelanta todas sus actividades y actuaciones en un entorno de alta competitividad, eficacia, eficiencia, oportunidad y transparencia, garantizando la sostenibilidad financiera y la excelencia en la prestación del servicio, su régimen jurídico está determinado en la Ley 100 de 1993 y demás normas que la adicionan, modifican y reglamentan.

La autonomía se concreta, en primer lugar, en la atribución que tienen de contar con sus propios órganos de dirección y, en segundo lugar, en la facultad de darse sus propios estatutos, con la posibilidad de reglamentar el funcionamiento y la actividad del organismo.

## 1.2 RÉGIMEN LEGAL DEL PROCESO Y DEL CONTRATO

El Proceso de Selección se rige por las reglas previstas en el régimen privado (Artículo 195 de la Ley 100 de

4

1993), en el Estatuto de Contratación, en el Manual de Contratación de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** y en este Pliego de Condiciones Contractuales, los principios de transparencia, selección objetiva, publicidad y las demás disposiciones que, por el objeto a contratar, la naturaleza del Hospital y la presente Convocatoria le sean aplicables.

- Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, dará aplicación a lo establecido en el artículo 26 de Acuerdo No. 008 de 2014, modificado por el artículo 5 de Acuerdo No. 016 de 2017, el Manual de Contratación del Hospital Resolución 530 de 2021.

4

### 1.3 CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN

Al contrato o contratos que se deriven de la presente Convocatoria, se le aplican las cláusulas excepcionales al derecho común de modificación, interpretación y terminación unilaterales, así como la de caducidad y las demás de que trata el Estatuto Contractual Administrativo.

### 1.4 MODALIDAD DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Este proceso de conformidad con el artículo 21 del Estatuto Contractual Acuerdo No. 008 de 2014 modificado por el artículo 2 del Acuerdo No. 016 de 2017, se realizará a través de la modalidad de Convocatoria Pública, debido a que su cuantía supera los 600 SMMLV y a que no se enmarca en ninguna de las causales de Contratación Directa señaladas en el artículo 25 del Estatuto Contractual, Acuerdo No. 008 de 2014 modificado por el artículo 4 del Acuerdo No. 016 de 2017 y la Resolución 530 del 29 de octubre de 2021, *"Por medio de la cual se deroga la resolución 530 del 2018 y se adopta y aprueba el nuevo Manual de Contratación, supervisión e interventoría, y el procedimiento para la declaratoria de incumplimiento, imposición de multas y demás sanciones en los contratos celebrados por la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA"*, la Resolución 208 del 01 de junio de 2022, *"Por medio del cual se modifica el numeral 3.3.1. Suscripción, perfeccionamiento y ejecución del contrato, agregando un numeral con Órdenes de Compra o Servicio en lo correspondiente al subnumeral 3.3.1.1 Suscripción y 3.3.1.2. Perfeccionamiento y requisitos para la ejecución, del Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana adoptado mediante Resolución Número 530 del 29 de octubre de 2021"*, la Resolución 286 del 11 de julio de 2022 *"Por medio de la cual se modifica el Capítulo I Generalidades de la Contratación, del Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana adoptado mediante Resolución Número 530 del 29 de octubre de 2021"* y la Resolución 521 del 23 de noviembre de 2022 *"Por medio de la cual se modifica el Manual de Contratación Resolución 530 del 29 de octubre de 2021. Por medio del cual se expide el Manual de Contratación, Supervisión e interventoría y se determina el procedimiento para declaratoria de incumplimiento, imposición de multas y demás sanciones de los contratos celebrados por la E.S.E., Hospital Universitario de la Samaritana"*.

La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, como Institución prestadora de los servicios de salud, alineado con su misión y visión, debe prestar la atención integral a la población con calidad, eficiencia y oportunidad, razón por la cual debe contemplar todas las acciones necesarias para proveer al usuario el suministro de Material Médico quirúrgico, en el marco de la normatividad legal vigente, requisitos de habilitación, y para ello de acuerdo a las necesidades de los servicios habilitados debe garantizar los procesos de atención en salud Para

La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA En Bogotá, en la Unidad Funcional de Zipaquirá con sus respectivos puestos de salud y el Hospital Regional de Zipaquirá por tener dentro de su operación, éstos dos últimos.

Con respecto al Hospital Regional de Zipaquirá, vale la pena mencionar que con el propósito de garantizar la atención integral, oportuna, con mayor nivel de accesibilidad a los servicios de tercer y cuarto nivel para la población de la Subred Norte de Cundinamarca; en el marco del Plan Departamental de Desarrollo 2008-2011 "Cundinamarca, corazón de Colombia" y el Plan Territorial de Salud 2008-2011 "Salud a mi Pueblo", se convino entre el Departamento de Cundinamarca y el Municipio de Zipaquirá, la construcción, dotación y operación de un Nuevo Hospital en la ciudad de Zipaquirá que preste servicios de tercer nivel, así como algunos de cuarto nivel.

5

Para el efecto, se suscribió el Convenio Inter administrativo Marco 010 de 2008 (Modificado por el Convenio Inter administrativo Marco No 545 de 2018), cuyo objeto establecido en la cláusula primera era el de aunar y gestionar esfuerzos tendientes a lograr la construcción y el fomento en Zipaquirá de un nuevo hospital que preste servicios de salud de tercer y cuarto nivel de atención en salud. Así en desarrollo del Convenio Inter administrativo Marco 010 de 2008, la Gobernación de Cundinamarca, el Municipio de Zipaquirá y el Ministerio de Salud y Protección Social aportaron recursos financieros y materiales que permitieron la construcción del Nuevo Hospital Regional de Zipaquirá.

En cumplimiento de la cláusula sexta del convenio No. 010 de 2008, el Departamento de Cundinamarca, suscribió el Contrato Inter administrativo de Consultoría 592 de 2017 con la Universidad Nacional de Colombia que tiene por objeto "Definición y aplicación de una metodología para elaborar los modelos de operación del Nuevo Hospital de Zipaquirá y la sede antigua, la cual debe involucrar los componentes de Planeación, Proyección, Financiación, Administración, Prestación de Servicios y Operación". Analizados los tres escenarios propuestos por la consultoría realizada por la Universidad Nacional de Colombia (cuyos resultados y productos hacen parte integral del presente convenio), especialmente en lo relacionado con los riesgos identificados, tiempos de la implementación del modelo escogido y expectativas de operación, se tomó la decisión de operar el Nuevo Hospital Regional de Zipaquirá a través de un contrato inter administrativo con una Empresa Social del Estado ya constituida.

Que los análisis detallados que permiten concluir cual es el modelo de operación más beneficioso y, la aplicación de matriz de riesgos generada por la consultoría, se hayan contenidos en el estudio técnico denominado "CONCEPTO TÉCNICO MODELO DE OPERACIÓN" (el cual hace parte integral del presente acto jurídico), análisis éstos con fundamento en los cuales se arroja como resultado, el que el modelo más favorable es, en efecto, la operación a través de Contrato Inter administrativo con ESE ya constituida.

De las ESE constituidas en el Departamento, la más capacitada para operar el Nuevo Hospital Regional de Zipaquirá es, sin lugar a dudas, la ESE Hospital Universitario de la Samaritana (HUS), por ser una institución de salud de alta y mediana complejidad, centro de referencia y contra-referencia del departamento, con más de 80 años de experiencia, por representar una valiosa labor docente asistencial con más de 25 convenios docencia – servicio y por estar acreditada en materia de calidad por ICONTEC y que además ha operado y administrado los bienes de la denominada Unidad Funcional de Zipaquirá durante más de 9 años, entre otras características.

Bajo esas consideraciones, el Departamento de Cundinamarca- Secretaría de Salud, la ESE Hospital Universitario

4 ✓

de La Samaritana (HUS) y el Municipio de Zipaquirá suscribieron el 2 de abril del 2019 el convenio tripartita 436, por tanto, en caso de finalizar el convenio inter administrativo antes del plazo pactado en los respectivos contratos que se originen de esta convocatoria, el servicio contratado para el Hospital Regional de Zipaquirá, se dará por terminado de manera automática por éste hecho, con los respectivos contratos y el valor promedio presupuestado asignado no ejecutado, será revertido.

Por otra parte mediante el decreto departamental 0269 del 12 de noviembre de 2009, se dispuso la transformación de la prestación del servicio público de salud en el municipio de Zipaquirá, al igual que la supresión y liquidación de la empresa social del estado hospital San Juan de Dios de Zipaquirá, donde se menciona en el artículo primero (1°), que el departamento de Cundinamarca y la secretaria de salud en coordinación con el ministerio de la protección social adelantaría dicha transformación institucional con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio. Y como se cita en el decreto, es deber del departamento de Cundinamarca, desarrollar alianzas y/o convenios con las empresas sociales del estado de la red pública del departamento como lo es el Hospital Universitario De La Samaritana, para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud, llevando a cabo actividades en desarrollo de objeto social, conservar su capacidad jurídica únicamente para realizar actos, operaciones necesarias para efectuar la respectiva liquidación.

6

Como consecuencia de lo anterior se suscribió un convenio entre la entidad liquidadora (fiduciaria la previsora S.A. y Fiduprevisora S.A) y la Empresa Social del Estado hospital universitario de la samaritana (HUS), el catorce (14) de noviembre de 2009, con el propósito de garantizar la continuidad en los servicios de salud. Dicho convenio se pactó por un plazo de ocho (08) meses, el cual se prorrogó por tres (03) meses más, justificado en el proceso liquidatorio, y de allí en adelante, posteriormente se suscribió el convenio interadministrativo N° 006 de 2015.

A través de los diferentes esfuerzos y del proceso que han venido desarrollando el departamento – secretaria de salud y la Empresa Social del Estado hospital universitario de la samaritana (HUS), actualmente los bienes sujetos al servicio de la entidad liquidada, (hospital San Juan de Dios de Zipaquirá); se adscribieron a la unidad funcional que es operada y administrada como consecuencia de los contratos celebrados y cuyo último vence el 28 de febrero del 2016.

Que el Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana de Cundinamarca, mediante escrito, presentó solicitud a la secretaria de salud del departamento de Cundinamarca, para que mediante convenio interadministrativo se dé continuidad a la operación y administración de los bienes de la unidad funcional adscritos a la entidad, con el fin de seguir garantizando los servicios de salud que se prestan en el área de cobertura.

Que, ante la necesidad evidenciada, la secretaria de salud de Cundinamarca; dada la urgencia de cubrir los servicios por parte de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana de Cundinamarca; los cuales son indispensables para el cumplimiento del objeto y funciones de la ESE, como consecuencia de la operación y administración de los bienes de la unidad funcional.

Teniendo en cuenta lo anterior, en la actualidad la Secretaria de Salud de Cundinamarca, se ve en la necesidad de apoyar a las Instituciones de la red pública: Empresas Sociales del Estado, hospitales, centros y puestos de salud, para el mejoramiento de los servicios prestados por cada una de estas, lo que garantizara proveer servicios de

salud a los usuarios individuales y colectivos, de manera accesible y equitativa; y teniendo en cuenta el balance entre beneficios, riesgos y costos, con el propósito de lograr la adhesión y satisfacción de dichos usuarios; lo anterior, como consecuencia que la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana del departamento de Cundinamarca; en la actualidad tiene a su cargo la administración de los bienes de la unidad funcional del liquidado hospital san juan de Dios de Zipaquirá.

En sustento y continuidad a lo anterior, El HOSPITAL mediante convenio interadministrativo 262 de 2017 celebrado entre el departamento de Cundinamarca – Secretaria de Salud, administra y opera la Unidad Funcional Hospitalaria ubicada en el municipio de Zipaquirá que se denomina Unidad Funcional de Zipaquirá con sus respectivos puestos de salud en Cogua y San Cayetano; De lo cual se hace necesario garantizar el suministros de Material Médico quirúrgico en esta unidad funcional. Del mismo modo el suministro que se contrate a consecuencia de este proceso, estará condicionado a la duración del convenio inter administrativo que otorgan a la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, la operación de la unidad funcional en caso de que este ocurra primero, en consecuencia en caso de finalizar el convenio Inter administrativo 262 de 2017 (aquel que lo sustituya, reemplace, modifique o prorrogue), el suministro contratado se dará por terminado por este hecho y el valor promedio presupuestado de la unidad funcional no ejecutado, será reversado.

Referido lo anterior y teniendo en cuenta que La Empresa Social del Estado – HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, es una Empresa Social del Estado, descentralizado del orden departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, como así se establece en su acto de creación, ordenanza N° 072 del veintisiete (27) de diciembre de 1995 y como institución prestadora de los servicios de salud, alineado con su misión, visión, y objetivos estratégicos, debe prestar una atención segura, dando cumplimiento a los requisitos mínimos de habilitación ( Resolución 3100 de 2019) respecto a estándares de talento humano; infraestructura; dotación; procesos prioritarios; medicamentos, dispositivos médicos e insumos; historia clínica y registros.

A partir de la Ordenanza No 07 de 2020 se dispone "la reorganización y modernización de la red pública de prestadores de servicios de salud del Departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones". La mencionada Ordenanza, manifiesta en su artículo tercero, que la oferta pública de prestación de servicios del Departamento de Cundinamarca estará organizada en una Red Integrada e Integral de servicios de salud, que se diseña e implementa sobre territorios y sobre las poblaciones asentadas en ellos a través de 14 regiones de salud, con presencia en los 116 municipios y/o zonas del Departamento de Cundinamarca. En este sentido el Puesto de Salud de San Cayetano, el Centro de Salud de Cogua, la Unidad Funcional de Zipaquirá y el Hospital Regional de Zipaquirá forman parte de la una de las regiones: Región Sabana Centro; siendo la sede Bogotá el prestador de servicios de más alta complejidad en la red pública del Departamento y centro de referencia.

La ESE Hospital Universitario de la Samaritana se comporta entonces como una Red de servicios, ya que cuenta con cinco sedes, de diversas complejidades, las cuales abarcan desde prestadores primarios (PP1, PP2) hasta prestadores complementarios de mediana y alta complejidad (PC2, PC3, PC4); a su vez es Centro de referencia como se mencionó anteriormente a través de la sede Bogotá y forma parte de la Región Sabana Centro a través de sus 4 sedes ya mencionadas.

Conforme a lo anterior, se debe contratar el **SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS (MATERIAL**

**MEDICO QUIRÚRGICO) PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, sedes: HUS BOGOTA, UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRA, HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRA** a fin de cumplir con la normatividad legal vigente, y todas las condiciones que se deben tener en cuenta en este tipo de suministro fundamental en el cuidado de la salud.

### 1.5 OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

El objetivo de la Convocatoria Pública lo constituye, el recibir propuestas, evaluarlas y seleccionar la que sea más favorable a los intereses de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** en este proceso de contratación.

8

### 1.6 PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para respaldar el presente proceso de selección y pago del contrato que de él se derive, la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** dispone dentro de su presupuesto de gastos de la vigencia 2023, recursos por valor de:

UNIDAD FUNCIONAL	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ	\$ 3.326.206.414
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ CON SUS RESPECTIVOS PUESTOS DE SALUD	\$ 297.691.316
HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ	\$ 1.238.896.328
<b>TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL</b>	<b>\$ 4.862.794.058</b>

El presupuesto total estimado se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número **732** de fecha 02 de marzo de 2023 expedido por la Dirección Financiera de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.

El valor del presupuesto oficial incluye IVA y/o demás contribuciones que tengan lugar al momento de presentar su oferta económica.

### 1.7 PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la Ley, en el presente proceso, podrán participar todas las personas naturales y jurídicas, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal), que su actividad económica, objeto social y/o profesional sea afín o esté relacionada con el objeto del presente Proceso de Selección.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en el país o sin sucursal establecida en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, así como para representar judicial y extrajudicialmente a su poderdante.

## 1.8 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Pueden participar en este proceso quienes no se encuentran incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en las normas legales que disponen sobre la materia. De igual manera estarán inhabilitados para participar aquellas personas que estén incursas en las causales que se señalan en el artículo 4 del Acto Legislativo 01 de 2009, que modificó el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia.

La ocurrencia de una causal de inhabilidad o incompatibilidad durante el procedimiento del Proceso de Selección será comunicada por el proponente al día siguiente a la fecha en que se tenga conocimiento de la misma para que la entidad decida si puede o no continuar con el proceso. Si la ocurrencia de la causal se presenta dentro del proceso de adjudicación, o ejecución del objeto del contrato, deberá informarse al día siguiente, para llegar a un acuerdo sobre la terminación o cesión del contrato.

## 1.9 OBJETO DEL CONTRATO

SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS (MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO) PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA SEDE BOGOTÁ, UNIDAD FUNCIONAL DE ZIQAUIRA CON SUS PUESTOS DE SALUD DE COGUA Y SAN CAYETANO; Y HOSPITAL REGIONAL DE ZIQAUIRA.

### 1.9.1 ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

Los Dispositivos Médicos deben cumplir condiciones técnicas generales descritas de acuerdo con las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR, REQUISITOS TÉCNICOS Y LISTADO DE PRODUCTOS REQUERIDOS; al igual que los requisitos habilitantes del numeral 2.5.3.1 de estas especificaciones técnicas, en el cual se hace claridad específicamente a Dispositivos Médicos y condiciones técnicas.

ITEM	CODIGO INSTITUCIONAL	CODIGO UNSPCS	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES ADICIONALES	CANTIDAD HUS	CANTIDAD UFZ	CANTIDAD HRZ	CANTIDAD TOTAL
1	A01A01	42272214	ADAPTADOR MACHO-MACHO		15			15
2	A01J01	42142609	JERINGA DESECHABLE 5ml CON AGUJA 21X1 1/2 LUER LOCK EMBOLO DE CAUCHO		47013	51126	27724	125863
3	A01J02	42142609	JERINGA DESECHABLE 10ml CON AGUJA 21X1 1/2 LUER LOCK EMBOLO DE CAUCHO		180047	65666	207462	453175
4	A01J03	42142609	JERINGA DESECHABLE 20ml CON AGUJA 21X1 1/2 LUER LOCK EMBOLO DE CAUCHO		13707	2141	9627	25475
5	A01J04	42142609	JERINGA DESECHABLE 3ml CON AGUJA 21X1 1/2 LUER LOCK EMBOLO DE CAUCHO		7524	1090	4816	13430
6	A01J05	42142609	JERINGA DESECHABLE 60ml CON AGUJA 21X1 1/2 LUER LOCK EMBOLO DE CAUCHO		255	50	81	386
7	A01J06	42142609	JERINGA DESECHABLE 1ml CON AGUJA 27X1/2 LUER LOCK EMBOLO DE CAUCHO		5575	4189	8924	18688.
8	A01J07	42142609	JERINGA HEPARINIZADA 1ml CON AGUJA 25X5/8		9908	302	10206	20416
9	A01T01	42292501	TAPON HEPARINIZADO		2940	1	646	3587
10	A01V01	42311505	VENDA DE ALGODON 4X5 YARDAS		1070	454	3529	5053

11	A01V02	42311505	VENDA DE ALGODON 5X5 YARDAS		3450	517	3293	7260
12	A01V03	42311505	VENDA DE ALGODON 6X5 YARDAS		2226	332	2149	4707
13	A02M04	42312201	POLIPROPILENO 6/0 DOBLE AGUJA REDONDA 3/8 CIRCULO 13mm 60cm		33	2	5	40
14	A02M06	42312201	POLIPROPILENO 2/0 DOBLE AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO 26mm 90 cm		26		16	42
15	A02V01	42311505	VENDA ELASTICA 4X5 YARDAS		1092	549	1868	3509
16	A02V02	42311505	VENDA ELASTICA 5X5 YARDAS		3111	778	4556	8445
17	A02V03	42311505	VENDA ELASTICA 6X5 YARDAS		2519	591	2343	5453
18	A03S01	42272008	SONDA NASOGASTRICA 10		5	9	28	42
19	A03S02	42272008	SONDA NASOGASTRICA 12		25	30	59	114
20	A03S03	42272008	SONDA NASOGASTRICA 14		105	26	329	460
21	A03S04	42272008	SONDA NASOGASTRICA 16		191	61	278	530
22	A03S05	42272008	SONDA NASOGASTRICA 18		132	26	159	317
23	A03S06	42272008	SONDA NASOGASTRICA 6		5	1	22	28
24	A03S07	42272008	SONDA NASOGASTRICA 8		3	15	25	43
25	A03V02	42311505	VENDA DE GASA 5X5 YARDAS		83	3	27	113
26	A04L01	42192603	LLAVE DE TRES VIAS	Debe ser compatible y resistente con lípidos o vehículos de tipo oleoso.	5057	253	4591	9901
27	A04V01	42311505	VENDA DE YESO 4X5 YARDAS		373	280	1203	1856
28	A04V02	42311505	VENDA DE YESO 5X5 YARDAS		427	297	902	1626
29	A04V03	42311505	VENDA DE YESO 6X5 YARDAS		223	236	324	783
30	A05E01	42272503	KIT PARA ANESTESIA EPIDURAL 19G 900mm		129	1	38	168
31	A06A01	42294903	AGUJA ESCLEROTERAPIA 23G 300 cm GASTRO		7	1	9	17
32	A06E01	42221602	EQUIPO PARA BOMBA DE DOLOR		1			1
33	A07A01	42142502	AGUJA ANESTESIA ESPINAL 22GX90mm DESECHABLE		86	2	56	144
34	A07A03	42142502	AGUJA ANESTESIA ESPINAL 25gX90mm DESECHABLE		69	10	59	138
35	A07A04	42142502	AGUJA ANESTESIA ESPINAL 27GX90mm DESECHABLE		307	679	786	1772
36	A07A06	42142502	AGUJA ANESTESIA ESPINAL 20GX90mm DESECHABLE		134	6	49	189
37	A07A07	42142502	AGUJA ANESTESIA ESPINAL 26GX90mm DESECHABLE		228	127	341	696
38	A07A08	42142502	AGUJA ANESTESIA ESPINAL 18GX90mm DESECHABLE		67		22	89
39	A07A09	42142507	AGUJA ANGULADA CON ALETAS 20G 15 mm		1			1
40	A07B01	42231504	BOLSA EVA PARA NUTRICION PARENTERAL 3000 mL		73		67	140
41	A07B04	42231504	BOLSA EVA PARA NUTRICION PARENTERAL 500ml		72		127	199
42	A10B01	42221602	EQUIPO BURETA 150ml PARA ADMINISTRACION DE SOLUCIONES		13197	4376	13427	31000

43	A12E01	42221602	EQUIPO DE MACROGOTEO SIN AGUJA PARA ADMINISTRACION DE SOLUCIONES		7832	9391	17248	34471
44	A13E02	42221602	EQUIPO DE MICROGOTEO SIN AGUJA PARA ADMINISTRACION DE SOLUCIONES		1	21	10	32
45	A21C01	42221513	CATETER TERMODILUCION 7FR 110cm		1			1
46	A22C02	42221513	CATETER DE GASTROSTOMIA CON SONDA EN SILICONA 22F		11	1	12	24
47	A23S01	42272008	SONDA DE ALIMENTACION 12F CON PUNTA DE TUNGSTENO 7G		14	2	10	26
48	A23S03	42272008	SONDA DE ALIMENTACION 12F SIN PUNTA DE TUNGSTENO		38	1	10	49
49	AINSUF	42142601	JERINGA INSUFLADORA CON MANOMETRO PARA BALON DE DILATACION PULMONAR		1			1
50	ASILI	42181503	ACEITE SILICONADO 5000 CENTISTOKES JERINGA 10ml		28			28
51	B01S01	42312201	SEDA 0 AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO 37mm 75cm		117	2	111	230
52	B01S02	42312201	SEDA 2/0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 36-37mm 75cm		57	3	77	137
53	B01S03	42312201	SEDA 3/0 AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO 26mm 75cm		136	32	81	249
54	B01S04	42312201	SEDA 4/0 AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO 17mm 75cm		11		5	16
55	B01S05	42312201	SEDA 7/0 DOBLE AGUJA ESPATULADA 3/8 CIRCULO 6,5mm 45cm		6		1	7
56	B02BG001661	42312301	ESPONJA HEMOSTATICA DE COLAGENO BOVINO 5cm X 8cm		99	20	39	158
57	B05T04	42291613	TREPANO DIFERENTES DIAMETROS	Incluye Donante y Receptor	6			6
58	B08A01	42142523	AGUJA HIPODERMICA 20X1 1/2		190	1452	205	1847
59	B08A02	42142523	AGUJA HIPODERMICA 21X1 1/2		5781	403	69	6253
60	B08A04	42142523	AGUJA HIPODERMICA 23X1 1/2		129	726	521	1376
61	B08A07	42142523	AGUJA HIPODERMICA 27X 1/2		272		139	411
62	B08A09	42142523	AGUJA HIPODERMICA 18X1 1/2		676	1815	4084	6575
63	B08A10	42142523	AGUJA HIPODERMICA 16X1 1/2		1474	1493	5336	8303
64	B08A11	42142523	AGUJA HIPODERMICA 25X5/8		249	1517	537	2303
65	B28C01	42291613	CUCHILLETE OFTALMICO 15 GRADOS		99	76	87	262
66	B28C13	42291613	CUCHILLETE PARA VITRECTOMIA 20 GRADOS		7			7
67	B29C01	42291613	CUCHILLA PARA BISTURI 10		233	180	221	634
68	B29C02	42291613	CUCHILLA PARA BISTURI 15		3214	929	2938	7081
69	B30C03	42291613	CUCHILLA PARA BISTURI 23		2068	142	867	3077
70	BOCORN	42293133	TEJIDO CORNEAL TECTONICO CONGELADO	TEJIDO OCULAR	1			1
71	C01B02	42296212	TROCAR OPTICO 5mm - 100mm DESECHABLE		3		16	19
72	C01C02	42294501	CONFORMADOR OFTALMICO PEQUEÑO 16mm		1			1
73	C01P03	42295513	FIJADOR ABSORBIBLE PARA MALLAS DE 25 STRPAS		1		1	2
74	C02C01	42295303	CONECTOR LIBRE DE AGUJA		6493	14865	30950	52308

11



75	C02I01	42272006	KIT INTRODUTOR PERCUTA-NEO 8,5F 10cm 0,035		3			3
76	C02M24	42322206	GRAPADORA CIRCULAR ENDO-LUMINAL 21 mm		1		2	3
77	C02P11	42312201	POLIDIOXANONA 1 AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO 40-65mm 120-150cm		132		64	196
78	C02S01	42312201	POLIGLACTINA ANTIBACTERIAL 1 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 37mm 90cm	Solo es admisible sutura con ANTIBACTERIAL	2105	1075	1710	4890
79	C02S02	42312201	POLIGLACTINA ANTIBACTERIAL 0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 37mm 70cm	Solo es admisible sutura con ANTIBACTERIAL	88	81	143	312
80	C02S03	42312201	POLIGLACTINA ANTIBACTERIAL 2/0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 37mm 70cm	Solo es admisible sutura con ANTIBACTERIAL	863	24	353	1240
81	C02S04	42312201	POLIGLACTINA ANTIBACTERIAL 3/0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 26mm 70cm	Solo es admisible sutura con ANTIBACTERIAL	585	272	719	1576
82	C02S05	42312201	POLIGLACTINA 4/0 AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO 17mm 70cm		353	67	141	561
83	C02S06	42312201	POLIGLACTINA 5/0 AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO 17mm 70cm		50	31	12	93
84	C02S07	42312201	POLIGLACTINA 7/0 DOBLE AGUJA ESPATULADA 3/8 CIRCULO 6,5mm 45cm		44			44
85	C02S11	42292904	GLICONATO MONOFILAMENTO ABSORBIBLE MEDIO TIEMPO 3/0 - 3/8 AC 19 mm		101		9	110
86	C02S12	42312201	POLIGLECAPRONE 4/0 AGUJA CURVA REVERSO CORTANTE 3/8 CIRCULO 19mm 45cm		62		28	90
87	C02S13	42312201	POLIGLECAPRONE 5/0 AGUJA CURVA REVERSO CORTANTE 3/8 CIRCULO 19mm 45cm		36		12	48
88	C11C01	42221513	CATETER VENOSO CENTRAL DE INSERCIÓN PERIFÉRICA (5Fr Doblelumen)		86	5	68	159
89	C12C01	42221513	CATETER VENOSO CENTRAL BILUMEN 7F 20cm		171	14	231	416
90	C12C03	42221513	CATETER VENOSO CENTRAL TRILUMEN 7F 20cm		255	14	320	589
91	C12C04	42221513	CATETER VENOSO CENTRAL MONOLUMEN 16Ga x 20cm		13		27	40
92	C12C05	42221513	CATETER CENTRAL PEDIÁTRICO MONOLUMEN 22G 0,6 X 0,9 MM 10 CM		2	2	10	14
93	C12C08	42221513	CATETER VENOSO CENTRAL PEDIÁTRICO BILUMEN 22 Ga 4 FR X 8 CM		1		8	9
94	C15C01	42221513	CATETER EPICUTÁNEO MONOLUMEN 2F 24cm		71	2	61	134
95	C16C01	42221513	CATETER TROMBOEMBOLISMO 3 DE 80cm		8		1	9
96	C16C02	42221513	CATETER TROMBOEMBOLISMO 4 DE 80cm		7		1	8
97	C16C03	42221513	CATETER TROMBOEMBOLISMO 5 DE 80cm		4			4
98	C16C04	42221513	CATETER TROMBOEMBOLISMO 6 DE 80cm		1			1
99	C17C01	42161503	KIT CATETER HEMODIALISIS BILUMEN CORTA VIDA EXTENSIONES CURVAS 14F 15cm		41		12	53
100	C17C02	42161503	KIT CATETER HEMODIALISIS BILUMEN LARGA VIDA 14,5F 36cm		20		24	44
101	C18C01	42271710	CATETER VENOSO DE SEGURIDAD 14 50mm		103	41	57	201
102	C18C02	42271710	CATETER VENOSO DE SEGURIDAD 16 30mm		256	468	170	894

103	C18C03	42271710	CATETER VENOSO DE SEGURIDAD 16 50mm		66	180	119	365
104	C18C04	42271710	CATETER VENOSO DE SEGURIDAD 18 30mm		3875	7582	7295	18752
105	C18C05	42271710	CATETER VENOSO DE SEGURIDAD 20 30mm		5379	3499	7977	16855
106	C18C06	42271710	CATETER VENOSO DE SEGURIDAD 22 25mm		3369	2405	5338	11112
107	C18C07	42271710	CATETER VENOSO DE SEGURIDAD 24 19mm		855	3602	5262	9719
108	C18C08	42221513	CATETER VENOSO 18		3879	309	6365	10553
109	C18C09	42221513	CATETER VENOSO 16				20	20
110	C18C10	42221513	CATETER VENOSO 20		5614	2291	4417	12322
111	C18C11	42221602	EQUIPO PARA INFUSION PERICRANEAL 23 G		23	3	3	29
112	C20C01	42221513	CATETER VENTRICULAR	compatible con cateter peritoneal y conector	1			1
113	C21C03	42295303	CONECTOR RECTO	compatible con cateter peritoneal y y cateter ventricular	1			1
114	C21C05	42294721	SHUNT CARÓTIDEO CON PUERTO EN T 9FR 31cm		1			1
115	CATE	42221513	CATETER UMBILICA 5F 38cm		17	2	14	33
116	CEMENTOANTI	42295466	CEMENTO OSEO CON GENTAMICINA		1		2	3
117	CT10061948	42321515	HOJA DE SIERRA OSCILANTE 70/49 X 27 X0,6/0,4mm		2			2
118	CT10061949	42321515	HOJA DE SIERRA OSCILANTE 46/25 X 10 X0,6/0,4mm		1			1
119	CT10061950	42321515	HOJA DE SIERRA OSCILANTE 90/69 X 18 X1,2/1,0mm		1		1	2
120	CT10061956	42321515	HOJA DE SIERRA RECIPROCANTE 34/7,5/0,7 mm	Compatible con el equipo propiedad del HUS, marca Aesculap	1			1
121	CT10061962	42291608	FRESA PARA ARTROSCOPIA	Compatible con el equipo propiedad del HUS marca Storz (EL ESPECIALISTA DEBE DE ESCOGER EL TAMAÑO Y CORTE QUE PREFIERA PARA TRABAJAR)	1			1
122	CT10211498	42221513	CATETER GASTROSTOMIA 14FR				2	2
123	CT10212132	42221513	CATETER PARA GASTROSTOMIA 12F		1		1	2
124	CT10212175	42221513	BALON CATETER DE DILATACION PULMONAR DIFERENTES DIAMETROS		2			2
125	CT1021733	42161503	KIT CATETER CRONICO DE HEMODIALISIS BILUMEN 14,5FR (4,8mm) 45cm (LARGA VIDA)		3			3
126	CT1021942	42221513	CATETER BALON TRIPLE LUMEN PARA DUODENOSCOPIA 7Fr *		8		13	21
127	CT1021988	42272008	SONDA DE PEG DE REPUESTO CON BALON 24F GASTROSTOMIA		3	2	8	13
128	CT1022176	42221513	KIT CATETER CRONICO DE HEMODIALISIS BILUMEN 14,5FR (4,8mm) X 55cm (LARGA VIDA)		1			1
129	CT10241052	42312201	CATGUT CROMADO 0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 65mm 70cm		6	7	22	35
130	CT10241059	42312201	CATGUT CROMADO 1 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 37mm 90cm		268	661	202	1131
131	CT10241060	42312201	CATGUT CROMADO 2/0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 26mm		62	30	76	168

			75cm					
132	CT10241061	42312201	CATGUT CROMADO 4/0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 17mm 70-75cm	ES admisible la longitud de hebra de 70 a 75cm	12	4	8	24
133	CT10252018	42221513	CATETER TRANSLUMBAR 14Fr 55cm PARA HEMODIALISIS		1			1
134	CT10261006	42171608	INMOVILIZADOR CERVICAL TIPO FILADELFIA TALLA L		7	13	13	33
135	CT10262312	42221513	CATETER DE SELECCIÓN DIFERENTES MEDIDAS CON PUNTA SIMMONS - VERT		2			2
136	CT1026803	42171608	INMOVILIZADOR CERVICAL TIPO FILADELFIA NEONATAL		1		1	2
137	CT1026843	42171608	COLLAR CERVICAL GRADUABLE		1	2	1	4
138	CT1026951	42171608	INMOVILIZADOR CERVICAL TIPO FILADELFIA TALLA M		9	7	14	30
139	CT10271001	42161503	KIT CATETER HEMODIALISIS BILUMEN CORTA VIDA EXTENSIONES RECTAS 14F 20cm		54		10	64
140	CT1027951	42161503	KIT CATETER HEMODIALISIS BILUMEN LARGA VIDA 14,5F 40cm		18		2	20
141	CT10292436	42161503	CATETER PERITONEAL ESTÁNDAR DE 90 CM		1			1
142	CT1029766	42311604	HEMOSTÁTICO TOPICO ABSORBIBLE FIBRILAR 5,1 x 10,2		127	6	14	147
143	CT1029767	42311603	CELULOSA OXIDADADA REGENERADA 7,6cm X 10,2cm		63		16	79
144	CT10303450	42322206	APLICADOR DE GRAPAS 235cm 2,8mm (GASTROENTEROLOGIA)		5			5
145	CT10321032	42221513	CATETER VESICAL DE BALÓN 3 VIAS SILICONA PUNTA COUVE-LAIRE 20FR (667mm) 42cm CAPACIDAD DEL BALÓN 60ml		1			1
146	CT10321033	42221513	CATETER VESICAL DE BALÓN 3 VIAS SILICONA PUNTA COUVE-LAIRE 22FR (733mm) 42cm CAPACIDAD DEL BALÓN 70ml		1			1
147	CT10321034	42221513	CATETER VESICAL DE BALÓN 3 VIAS SILICONA PUNTA COUVE-LAIRE 24FR (8mm) 42cm CAPACIDAD DEL BALÓN 80ml		2			2
148	CT10321035	42221513	CATETER VESICAL DE BALÓN 3 VIAS SILICONA PUNTA DUFOUR 20FR (667mm) 42cm CAPACIDAD DEL BALÓN 60ml		1			1
149	CT10321036	42221513	CATETER VESICAL DE BALÓN 3 VIAS SILICONA PUNTA DUFOUR 22FR (733mm) 42cm CAPACIDAD DEL BALÓN 70ml		1			1
150	CT10321037	42221513	CATETER VESICAL DE BALÓN 3 VIAS SILICONA PUNTA DUFOUR 24FR (8mm) 42cm CAPACIDAD DEL BALÓN 80ml		1			1
151	CT10321931	42272008	SONDA VESICAL 14 FR 2 VIAS LATEX 15mL		50	42	277	369
152	CT10321932	42272008	SONDA VESICAL 16 FR 2 VIAS LATEX 10mL		304	148	401	853
153	CT10321933	42272008	SONDA VESICAL 20 FR 2 VIAS LATEX 5mL		34	8	10	52
154	CT10321934	42272008	SONDA VESICAL 20 FR 3 VIAS LATEX 30mL		14	11	47	72
155	CT10321935	42272008	SONDA VESICAL 22 FR 2 VIAS LATEX 30mL		4	22	10	36
156	CT10321936	42272008	SONDA VESICAL 8 FR 2 VIAS LATEX 3-5mL CON GUIA		35	1	12	48
157	CT10321937	42272008	SONDA VESICAL 6FR 2 VIAS LATEX 3ml			1	8	9
158	CT10351505	42311515	PASTA HIDROCOLOIDE TUBO 30g		1		2	3

14

159	CT10401550	42201840	SELLANTE SINTETICO PARA ANASTOMOSIS VASCULAR JERINGA 2ml		6			6
160	CT1044857	42291620	CAMISA PARA TROCAR 12mm X 100mm	cánula universal de estabilización de trocar 12mm x 100mm	18		12	30
161	CT1048819	42272221	VENTURI PEDIATRICO KIT		1	10	88	99
162	CT1048854	42271801	HUMIDIFICADOR DESECHABLE CON VENTURY		46	23	1	70
163	CT10552017	42296007	PLUG VASCULAR II AMP L 12x9mm		1			1
164	CT10792209	42311513	ACIDOS GRASOS HIPEROXIGENADOS FRASCO DE 30 ML.		5			5
165	CT10801779	42221512	CANULA DE SUCCION VENTRICOLO IZQUIERDO DIFERENTES FR		1			1
166	CT10801796	42203402	SET DE CATETERIZACION ARTERIAL RADIAL 20 Ga X 8 CM		184		92	276
167	CT10802438	42221513	CATETER VENTRICULAR ESTÁNDAR		1			1
168	CT1080756	42203404	SET CATETER DRENAJE MULTIPROPOSITO 8F-10F-12F TIPO MALECOT		1			1
169	CT109434	42271717	CAMARA ESPACIADORA PARA APLICACIÓN DE INHALADORES POR VÍA RESPIRATORIA NEONATAL		14	23	97	134
170	CT10961841	42172103	Kit para reanimacion con pieza en T y puerto de succion, mascara 35mm	INCLUYE LINEA DE GAS. COMPATIBLE CON REANIMADOR PARA BEBES PROPIEDAD DEL HUS	8	1	112	121
171	CT10961842	42172103	Kit para reanimacion con pieza en T y puerto de succion, mascara 42mm	INCLUYE LINEA DE GAS. COMPATIBLE CON REANIMADOR PARA BEBES PROPIEDAD DEL HUS	18		55	73
172	CT10961843	42172103	Kit para reanimacion con pieza en T y puerto de succion, mascara 50mm	INCLUYE LINEA DE GAS. COMPATIBLE CON REANIMADOR PARA BEBES PROPIEDAD DEL HUS	22		38	60
173	CT10961844	42172103	Kit para reanimacion con pieza en T y puerto de succion, mascara 60mm	INCLUYE LINEA DE GAS. COMPATIBLE CON REANIMADOR PARA BEBES PROPIEDAD DEL HUS	19		14	33
174	CT10962161	42172103	REANIMADOR CON PIEZA EN T DESECHABLE NEONATOS Y LACTANTES				33	33
175	CT10962190	42172103	LINEA DE GAS COMPATIBLE CON NEOPUFF		17		47	64
176	CT10972065	42272209	NEBULIZADOR CON SISTEMA VENTURY PARA AEROSOLTERAPIA		7		5	12
177	CT10982122	42271709	CANULA NASAL DE OXIGENO NEONATAL DE ALTO FLUJO		12		23	35
178	CT10982123	42271709	CIRCUITO NEONATAL INFANTE PEDIATRICO ALTO FLUJO DE OXIGENO		1		4	5
179	CT10982162	42172103	KIT VENTILACION MECANICA NO INVASIVA NEONATAL TALLA S COMPATIBLE VENTILADOR SLE	Kit compuesto por gorro, máscara, manguera, línea de presión proximal, sistema Miniflow.			16	16
180	CT10982163	42172103	KIT VENTILACION MECANICA NO INVASIVA NEONATAL TALLA M COMPATIBLE VENTILADOR SLE	Kit compuesto por gorro, máscara, manguera, línea de presión proximal, sistema Miniflow.			38	38
181	CT10982164	42172103	KIT VENTILACION MECANICA NO INVASIVA NEONATAL TALLA L COMPATIBLE VENTILADOR SLE	Kit compuesto por gorro, máscara, manguera, línea de presión proximal,			29	29

15

				sistema Miniflow.				
182	CT10982171	42272209	CIRCUITO VENTILACION DOBLE CALENTADO NEONATAL INFANTE CAMARA DE AUTOLLENADO COMPATIBLE CON VENTILADORES SLE 4000-5000				105	105
183	CT10982174	42272209	CIRCUITO ADULTO DOBLE CALENTADO PARA VENTILACION COMPATIBLE CON TECNOLOGIA EVACUA				103	103
184	CT10982183	42272209	CIRCUITO DESECHABLE PARA VENTILACION ADULTO 150 CM	Son admisibles longitudes superiores a 150 CM.			155	155
185	CT10982187	42272209	CIRCUITO NEONATAL DESECHABLE DOBLE HILO CALEFACTOR CAMARA DE AUTOLLENADO COMPATIBLE VENTILADOR DRAGER		32			32
186	CT10982191	42272209	FILTRO EXHALATORIO DESECHABLE COMPATIBLE VENTILADOR SLE				40	40
187	CT10982192	42271709	CANULA NASAL ALTO FLUJO ADULTO TALLA L COMPATIBLE CON AIRVO 2				58	58
188	CT10982213	42312201	FILTRO BACTERIANO- VIRICO ADULTO		1			1
189	CT10982214	42272209	CIRCUITO DESECHABLE CON VALVULA EXHALATORIA COMPATIBLE VENTILADOR DE TRANSPORTE BIOROHM			2		2
190	CT10982225	42272209	CIRCUITO CORRUGADO PARA VENTILACION ADULTO CON FILTRO INTERCAMBIADOR DE CALOR Y HUMEDAD				81	81
191	CT10982236	42271709	CANULA NASAL ALTO FLUJO INTERMEDIO PEDITRICA/ADULTO TALLA S COMPATIBLE CON AIRVO 2				28	28
192	CT10982237	42271709	CANULA NASAL ALTO FLUJO ADULTO TALLA M COMPATIBLE CON AIRVO 2				17	17
193	CT10982244	42272209	FILTRO EXHALATORIO DESECHABLE NEONATAL COMPATIBLE VENTILADOR SLE				58	58
194	CT10982246	42272209	FILTRO MECANICO GRANDE INSPIRATORIO COMPATIBLE VENTILADOR PURITAN BENNETT 980	filtro inspiratorio compatible con el ventilador Puritan Bennett 980	76			76
195	CT10982288	42272209	FILTRO MECANICO GRANDE ESPIRATORIO COMPATIBLE VENTILADOR PURITAN BENNETT 980	filtro inspiratorio compatible con el ventilador Puritan Bennett 980	76			76
196	CT1101534	42203412	STENT AUTOEXPANDIBLE PLUS		3			3
197	CT1101819	42203412	STENT AUTOEXPANDIBLE CON SISTEMA INTRODUCIDOR DE CIERRE DE ANCLAJE DUODENAL DE DIFERENTES MEDIDAS		1			1
198	CT11021147	42295901	STENT PANCREATICO DIFERENTES MEDIDAS		2			2
199	CT11021257	42203412	STENT INTRACORONARIO CONVENCIONAL DIFERENTES MEDIDAS		1			1
200	CT11021258	42203412	STENT MEDICADO CORONARIO		46			46
201	CT11021770	42203412	STENT AUTOEXPANDIBLE BILIAR DE DIFERENTES MEDIDAS GASTROENTEROLOGIA		1		1	2
202	CT11021771	42295901	STENT BILIAR AUTOEXPANDIBLE CON SISTEMA DE LIBERACION POR VIA PERCUTANEA DIFERENTES LONGITUDES Y DIAMETROS.		3			3

203	CT11021982	42203412	STENT VASCULAR RECUBIERTO		2			2
204	CT11211091	42181609	KIT DE MONITOREO INTRAOPERATORIO		20	1		21
205	CT11471418	42203505	CARDIODEFIBRILADOR IMPLANTABLE UNICAMERAL		1			1
206	CT11482238	42141802	ELECTRODO ADULTO PARA DEFIBRILADOR EXTERNO COMPATIBLE CON PHILIPS				1	1
207	CT1241044	42311527	APOSITO ANTIMICROBIANO HIDROXIETILCELULOSA, POLIAMINOPROPILBIGUANIDA NO ENTRETEJIDO 10 X 10 CM		1			1
208	CT1241067	42311510	APOSITO DE ESPUMA DE POLIURETANO CUADRADO 5 CAPAS 20*20cm CON ADHESIVO		189		41	230
209	CT1241130	42311510	APOSITO DE ESPUMA DE POLIURETANO 5 CAPAS SACRAL 23*23cm -TRIANGULAR CON ADHESIVO		335		197	532
210	CT1241144	42293902	APOSITO HIDROFIBRA CON PLATA 20cm X 30cm		23	5	27	55
211	CT1241146	42311527	APOSITO DE ADHESION BACTERIANA CON HIDROGEL		1			1
212	CT1241239	42311514	APOSITO CURATIVO DE ADHESION BACTERIANA 10cm X 20cm		9	3	3	15
213	ct1241243	42312108	BOLSA COLOSTOMIA 100mm	Compatible con la caralla	11		3	14
214	CT1241244	42312105	BARRERA DE COLOSTOMIA 100mm	Compatible con bolsa de colostomia	12		3	15
215	CT1241455	42311604	MEMBRANA DE POLIURETANO NO ADHERENTE ROSADA 20cm X 20cm		38		51	89
216	CT1241463	42271709	FERULAS NASALES DE DIFERENTES DIMENSIONES		1			1
217	CT1241503	42311515	APOSITO HIDROCOLOIDE GRUESO 20cm X 30cm		5	1	12	18
218	CT1241746	42293902	APOSITO COLOIDAL MIEL LEPTOSPERMUN 80% 10CMX10CM		3		3	6
219	CT1241747	42293902	APOSITO ALGINATO DE CALCIO 5% MIEL LEPTOSPERMUN 95% 10 CM X 12,5 CM		13		10	23
220	CT1241816	42293902	APOSITO HIDROFIBRA DE HIDROCOLOIDE CON PLATA 9 X 15cm		46		21	67
221	CT1241817	42293902	APOSITO HIDROFIBRA DE HIDROCOLOIDE CON PLATA 9 X 25cm		31		35	66
222	CT1241818	42293902	APOSITO HIDROFIBRA DE HIDROCOLOIDE CON PLATA 9 X 35cm		19		1	20
223	CT1242114	42311510	APOSITO ESTERIL ALGINATO DE CALCIO ALTO CONTENIDO ACIDO MANURONICO 15 x 20 cm		15		1	16
224	CT1242369	42311510	SISTEMA CON APOSITO DE POLIURETANO PARA MANEJO INCISIONAL DE PRESION NEGATIVA DE 90 CM CON ACCESORIOS		4			4
225	CT124782	42311515	APOSITO HIDROCOLOIDE EXTRADELGADO 15cm X 15cm		6	6	22	34
226	CT124875	42293902	APOSITO ADHESIVO ESTERIL CON ALMOHADILLA ABSORBENTE 10cm x 25cm		251		686	937
227	CT1301051	42231504	BOLSA EVA PARA NUTRICION PARENTERAL 2000 ml		601		366	967
228	CT1301279	42221513	MICROCATETER INTRACEREBRAL 1.7 F 0.57mm 150cm	COMPATIBILIDAD DE INSUMOS EN EL PROCEDIMIENTO	2			2



229	CT1301283	42221513	CATETER DIAGNOSTICO AM-PLATZ IZQ 6 FR		2		2
230	CT1301287	42221513	CATETER DIAGNOSTICO JUDKINS IZQ JI		4		4
231	CT1301289	42221513	CATETER ANGIOGRAFICO 5F 100cm COBRA 2 HIDROFILICO		1		1
232	CT1301293	42221513	CATETER ANGIOGRAFICO HIDROFILICO 5F 100cm SIMMONS 2		44		44
233	CT1301294	42221513	CATETER ANGIOGRAFICO 6F 100cm MAMARIO INTERNO		5		5
234	CT1301298	42221513	CATETER ANGIOGRAFICO NO CENTIMETRADO 5F 110cm TIPO PIG TAIL		49		49
235	CT1301300	42221513	CATETER ANGIOGRAFICO 5F 100 cm TIPO VERTEBRAL		52		52
236	CT1301304	42221513	CATETER DIAGNOSTICO AM-PLATZ DER 5 FR		4		4
237	CT1301317	42221513	CATETER ANGIOGRAFICO CENTIMETRADO 5Fr * 100cm TIPO PIG TAIL		2		2
238	CT1301376	42231504	BOLSA EVA PARA NUTRICION PARENTERAL 1000 ml		74	67	141
239	CT1301377	42231504	BOLSA EVA PARA NUTRICION PARENTERAL 150 ml		137	118	255
240	CT1301378	42231504	BOLSA EVA PARA NUTRICION PARENTERAL 250 ml		128	112	240
241	CT1301381	42221513	CATETER ANGIOGRAFICO HIDROFILICO 5F 100 cm TIPO VERTEBRAL		2		2
242	CT1301385	42221513	CATETER RADIAL DX JL		47		47
243	CT1301386	42221513	CATETER RADIAL DX JR		205		205
244	CT1301400	42221513	MICROCATETER DE FLUJO DIRIGIDO 1,5 F 0.51mm 165 cm	COMPATIBILIDAD DE INSUMOS EN EL PROCEDIMIENTO	3		3
245	CT1301413	42221513	Microcateteres Excelsior		2		2
246	CT1301496	42171904	ASA DE RECUPERACION DE CUERPO EXTRAÑO		2		2
247	CT1301499	42221513	MICROCATETER INTRACEREBRAL 2.4/2.7FR X 153cm	COMPATIBILIDAD DE INSUMOS EN EL PROCEDIMIENTO	5		5
248	CT1301523	42221513	CATETER ANGIOGRAFICO 5F 100cm AMPLATZ IZQUIERDO RADIAL		4		4
249	CT1301529	42221513	CATETER RADIAL RCB		1		1
250	CT1301530	42221513	CATETER RADIAL LCB		1		1
251	CT1301567	42221513	MICROCATETER NEUROINTERVENCIONISMO 2,4F 153mm 2,7F 0,53mm		2		2
252	CT1301584	42221513	CATETER INTRODUTOR CPS (SENO CORONARIO)	compatibilidad de insumos en el procedimiento	2		2
253	CT1301586	42221513	CATETER ANGIOGRAFIA 5Fr 0.38" 65 cm tipo cobra 2		9		9
254	CT1301592	42296007	SISTEMA DE BALON DE OCLUSION 4mm 2,8F 150cm		1		1
255	CT1301624	42161503	CATETER TUNELIZADO DOBLE LUMEN ADULTO PARA INSERCIÓN TRASLUMBAR		1		1
256	CT1301641	42221513	CATETER DE ULTRASONIDO INTRACARDIACO TEMPORAL		1		1
257	CT1301801	42294702	BALON NEUMOOCLUSOR DESECHABLE PARA MANIPULADOR UTERINO DIFERENTES MEDIDAS		3		3

258	CT1301866	42221513	CATETER DE ABLACION IRRIGADO BIDIRECCIONAL		1			1
259	CT1302010	42203425	SISTEMA DE TROMBECTOMIA MECANICA		1			1
260	CT1302102	42221513	CATETER VENOSO 22		3755	1771	2990	8516
261	CT1302103	42221513	CATETER VENOSO 24		1300	2568	85	3953
262	CT1302105	42221513	CATETER DE SOPORTE DISTAL		2			2
263	CT1302128	42171904	ASA DE RECUPERACION DE CUERPO EXTRAÑO DE TRES ASAS		1			1
264	CT1302434	42221513	MICROCATER DE APOYO CON PUNTA DESPRENDIBLE (DIFERENTES TAMAÑOS)		1			1
265	CT1411748	42312201	HILO PARA MARCAPASOS 2/0 - 60CM-AGUJA RECTA 60MM-AGUJA 25MM-1/2C		10			10
266	CT1411749	42312201	KIT POLIESTER 2/0 DOBLE AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 22MM 15X75CM CV POLIBUTILATO ALMOHADILLA TEFLON		5			5
267	CT1411754	42312201	SUTURA POLIESTER TRENZADA RECUBIERTO DE POLIBUTILATO 2/0 DOBLE AGUJA PLEDGET 17mm 1/2c * 2*75cm		1			1
268	CT1451753	42312201	PLEDGET DE TEFLON 7X3X1.5MM		6			6
269	CT1451803	42296007	Sistema de drenaje venoso asistido		2			2
270	CT1451894	42294721	shunt intracoronario 1.50 mm		1			1
271	CT1451895	42294721	shunt intracoronario 1.75 mm		1			1
272	CT1451896	42294721	shunt intracoronario 2.25 mm		1			1
273	CT1451899	42221512	CANULA DE SUCCION RIGIDO DLP 20FR (6.7MM)		4			4
274	CT1451910	42182102	MONITOREO ENDOVASCULAR DOPPLER		8			8
275	CT1452036	42295502	PARCHE DE PERICARDIO DIFERENTES MEDIDAS		1			1
276	CT1452040	42295502	HILOS DE SILICONA PARA IDENTIFICACION DE VASOS NERVIOS Y URETERES		1			1
277	CT1452050	42293108	ELECTROCAUTERIO		2			2
278	CT1452053	42295502	PARCHE CAROTIDEO 10 X 7 mm 0,36mm		2			2
279	CT1452063	42221513	SISTEMA DE LIBERACION DE DISPOSITIVO OCLUSOR DE CIV (COMUNICACION INTERVENTRICULAR)		1			1
280	CT1481154	42322206	GRAPADORA LINEAL CORTANTE DE 75 mm ALTURA AJUSTABLE	Compatible con Recarga de 75MM	13	2	25	40
281	CT1481165	42322206	GRAPADORA LINEAL CORTANTE 55mm, ALTURA AJUSTABLE	Compatible con Recarga de 55MM	9	2	14	25
282	CT1481169	42322206	GRAPADORA CIRCULAR ENDO-LUMINAL 29MM		2	1	3	6
283	CT1481185	42322206	GRAPADORA CIRCULAR ENDO-LUMINAL 25MM		1		5	6
284	CT1481504	42312108	BOLSA DE COLOSTOMIA DRENABLE OPACA CON FILTRO 45-50 mm	Compatible con la caralla	48		18	66
285	CT1481511	42312105	BARRERA DE COLOSTOMIA PLANA 45-50 mm	Compatible con bolsa de colostomia	41		19	60
286	CT1481735	42291609	PINZA BIPOLAR AVANZADO 35CM X 5MM ARTICULADA PARA LAPAROSCOPIA	compatible con las endograpadoras de tejido vascular, grueso y regular	3		3	6

287	CT1481887	42295453	Sistema de gestión integral de fistulas y heridas mini		1			1
288	CT1481888	42295453	Sistema de gestión integral de fistulas y heridas medio		1		1	2
289	CT1481916	42231602	BOTON DE GASTROSTOMIA NIVEL DE PIEL BAJO PERFIL DIFERENTES FR - DIFERENTES LONGITUDES		1		1	2
290	CT1481970	42312108	Bolsa colostomia 45 mm* Filtro de carbono cierre invisible		1			1
291	CT1481971	42312109	BARRERA COLOSTOMIA 45 mm CONVEXA MOLDEABLE	Compatible con bolsa de colostomia	7			7
292	CT1482045	42295453	FILTRO PARA EL SISTEMA DE GESTION INTEGRAL DE FISTULAS Y HERIDAS		1		1	2
293	CT1482108	42322206	GRAPADORA LINEAL 30 MM RECARGABLE		1			1
294	CT148812	42231602	KIT DE GASTROSTOMIA ENDOSCOPICA PERCUTANEA 24F		9	1	23	33
295	CT148865	42312105	BARRERA COLOSTOMIA PLANA 57-60 mm	Compatible con bolsa de colostomia	70	6	42	118
296	CT148866	42312105	BOLSA PARA COLOSTOMIA COVEXA DE UNA PIEZA		12		7	19
297	CT148867	42312108	BOLSA DE COLOSTOMIA DRENABLE OPACA CON FILTRO 57-60 mm	Compatible con la caralla	71	6	43	120
298	CT1501628	42292503	BALON PARA HEMORRAGIA POST PARTO		3	1	5	9
299	CT1502055	42272008	CAMISA PARA NAVEGACION 11/13 X 36/46 CM		6			6
300	CT1502056	42272008	CANASTILLA DESECHABLE PARA REMOCION DE CALCULOS 1.9 X 1.9 FR X 120 CM		3			3
301	CT1591756	42203402	MICROCOILS PERIFERICOS DE 0,018 PULGADAS POR DIFERENTES MEDIDAS.		3			3
302	CT1671913	42203428	VALVULA DE SUCCION DESECHABLE	COMPATIBLE CON FIBROBRONCSCOPIO MARCA FUJIFILM REF. EB-580T. PROPIEDAD DEL HUS	1		12	13
303	CT1671914	42203428	VALVULA DE BIOPSIA DESECHABLE	COMPATIBLE CON FIBROBRONCSCOPIO MARCA FUJIFILM REF. EB-580T. PROPIEDAD DEL HUS	1		11	12
304	CT1672020	42294907	CEPILLO DE CITOLOGIA DESECHABLE PARA FIBROBRONCSCOPIA		1		8	9
305	CT1691045	42311707	CINTA VAGINAL TVT LIBRE DE TENSION SUPRAPUBICA		1			1
306	CT1811992	42311707	PESARIO VAGINAL		1			1
307	CT2001057	42295524	LENTE INTRAOCULAR PARA AFAQUIA DIFERENTES DIOPTRIAS		1			1
308	CT2001193	42295524	LENTE PLEGABLE K.118.5 DIFERENTES PODERES		1			1
309	CT2001197	42295524	LENTE INTRAOCULAR PLEGABLE 3 PIEZAS DIFERENTES DIOPTOMETRIAS		1			1
310	CT2001202	42294501	CONFORMADOR OFTALMICO ADULTO 20mm		1			1
311	CT2001242	42294504	IMPLANTE OCULAR EN SILICONA 18		1			1
312	CT2001806	42295524	ESCLERA HUMANA	TEJIDO OCULAR	1			1
313	CT2001902	42294504	IMPLANTE OCULAR EN SILICONA 16		2			2
314	CT2002178	42295524	LENTE PLEGABLE TORICO DIFERENTES DIOPTRIAS		1			1

315	CT200237	42294504	IMPLANTE RETINAL BANDA CIRCULAR 2,5 mm		2			2
316	CT2281577	42203501	GENERADOR RESINCRONIZADOR (MARCAPASOS BIVENTRICULAR)		1			1
317	CT2301108	42293131	RETRACTOR DE IRIS FLEXIBLE		10		1	11
318	CT230879	42311518	PARCHE OCULAR ADULTO				14	14
319	CT2351732	42295305	Set calentamiento de fluidos				5	5
320	CT2432316	42221513	KIT DE ULTRASONIDO CON PIEZAS DE MANO Y ACCESORIOS DE CIRUGIA ABIERTA Y LAPAROSCOPICA		1			1
321	CT2532134	42272209	MASCARA TRAQUEOSTOMIA PEDIATRICA				1	1
322	CT2682297	42161503	SET DE INFUSION DESECHABLE PARA BOMBA PERISTALTICA				829	829
323	CT2751056	42142517	MANGUERA LISA PARA OXIGENO		12		34	46
324	CT2751800	42142517	MANGUERA DE EXTENSION PARA TRANSDUCTOR DE PRESION DE 120CM		34		16	50
325	CT2751808	42294713	OXIGENADOR PEQUEÑO PARA PERFUSION CON TUBERIA		2			2
326	CT2752069	42294713	OXIGENADOR GRANDE RESERVOIRIO RIGIDO VENOSO Y DE CARDIOTOMIA CON SET DE TUBOS PERSONALIZADO		3			3
327	CT275882	42272209	MASCARA OXIGENO PEDIATRICA *		1	4	8	13
328	CT2781573	42295428	SET DE TUBOS DE IRRIGACION		1			1
329	CT3011985	42295905	ENDOPROTESIS DE DISECCION TORACICA		1			1
330	CT3012015	42201840	DISPOSITIVO DE CIERRE VASCULAR		4			4
331	CT3012129	42201840	DISPOSITIVO DE CIERRE VASCULAR PERCUTANEO		10			10
332	CT3021331	42203412	STENT AUTOEXPANDIBLE PERIFERICO		2			2
333	CT3021507	42203412	STENT AUTO EXPANDIBLE CEREBRAL (CAROTIDEO)		1			1
334	CT3022031	42203412	STENT DE NITINOL AUTOEXPANSIBLE SUPERA 5mm		1			1
335	CT3022032	42203412	STENT VENOSO PERIFERICO DE NITINOL AUTOEXPANSIBLE		1			1
336	CT3022033	42203412	STENT RECUBIERTO 9 x 58 mm - 135cm (7fr)		2			2
337	CT3022433	42203412	SISTEMA DE IMPLANTE DE STENT ENDOVASCULAR FLEXIBLE Y AUTOEXPANDIBLE (DIFERENTES MEDIDAS)		1			1
338	CT3041025	42293507	RETRACTOR DE ALEXIS 5-9cm		1		1	2
339	CT3041026	42183062	RETRACTOR DE ALEXIS 9-14cm		1			1
340	CT3041046	42281604	DISPOSITIVO ACCESO INTRAOSO ADULTO calibre 15		1			1
341	CT3041047	42281604	DISPOSITIVO ACCESO INTRAOSO PEDIATRICO calibre 18				1	1
342	CT3042281	42183062	RETRACTOR DE ALEXIS NEONATAL DE 2 A 4 CM		1			1
343	CT3042282	42183062	RETRACTOR DE ALEXIS NEONATAL DE 1 A 3 CM		1			1
344	CT309114	42142504	AGUJA SEMIAUTOMATICA PARA BIOPSIA DE SENO COAXIAL 14mm X 100mm TIPO TRUCUT		7			7

21



345	CT309115	42142504	AGUJA SEMIAUTOMATICA PARA BIOPSIA DE SENO COAXIAL 14mm X 150mm TIPO TRUCUT		17		1	18
346	CT309116	42142504	AGUJA SEMIAUTOMATICA PARA BIOPSIA TIPO TRUCUT 18mm X 150mm COAXIAL		41	3	1	45
347	CT3091167	42142533	AGUJA PARA ADMINISTRACION DE INSULINA EN LAPIZ	AGUJA DE CALIBRE 31 G, LOGITUD ENTRE 4 Y 5 MM	1985	1836	2499	6320
348	CT3091226	42142601	JERINGA INSUFLADORA		73			73
349	CT3091318	42221603	EXTENSION DE INYECTOR		78			78
350	CT3091516	42294903	AGUJA LOCALIZADORA (SENO) ARPON 2 ANCLAJES REMOVIBLE		2			2
351	CT3091576	42142504	AGUJA SEMIAUTOMATICA PARA BIOPSIA -DESARMABLE- 16 Ga * 100mm		1			1
352	CT3091581	42142504	AGUJA SEMIAUTOMATICA PARA BIOPSIA -DESARMABLE- 16 Ga * 150mm.		2			2
353	CT3091582	42142504	AGUJA SEMIAUTOMATICA PARA BIOPSIA 18 Ga * 250mm -- DESARMABLE (TRANSRECTAL)		29			29
354	CT3091605	42142504	AGUJA AUTOMATICA PARA BIOPSIA SENO 14 g X 150 mm		3			3
355	CT3091655	42142504	AGUJA PARA BIOPSIA 18mm X 100mm TIPO CHIBA		4		1	5
356	CT3092156	42142504	AGUJA BIOPSIA SEMIAUTOMATICA 18 GA x 100 MM CON CAMISA		3			3
357	CT309751	42142504	AGUJA SEMIAUTOMATICA PARA BIOPSIA PERCUTANEA TIPO TRUCUT 18MMX200MM COAXIAL		1		1	2
358	CT309752	42142609	JERINGA DESECHABLE 60ml CON PUNTA CATETER EMBOLO DE CAUCHO		255	30	142	427
359	CT309927	42142536	AGUJA PARACENTESIS PIGTAIL 5F 15CM		167			167
360	CT3101778	42203429	SUCCION LIBRE DE PERICARDIO /INTRAPERICARDICO 20 FR		1			1
361	CT3101781	42293108	ESTABILIZADOR DE TEJIDO CARDIACO		1			1
362	CT3102051	42296003	VALVULA BIOLÓGICA MITRAL DE ORIGEN BOVINO		1			1
363	CT3421063	42312201	POLIGLACTINA 0 AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO 26mm 90cm		27	51	62	140
364	CT3421065	42312201	POLIGLACTINA 2/0 AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO 36mm 70cm		86	40		126
365	CT3421140	42312201	POLIESTER 5 AGUJA CURVA REDONDA 1/2CIRCULO 48mm 4X75cm		2	1	4	7
366	CT3421237	42312201	POLIESTER 2 AGUJA REVERSO CORTANTE 1/2 CIRCULO 22mm 75cm		1			1
367	CT3421622	42312201	HILOS DE SILICONA DIFERENTES DIAMETROS PARA OFTALMOLOGIA		1			1
368	CT3421761	42312201	POLIGLECAPRONE 3/0 ANTI-BACTERIAL AGUJA CURVA REVERSO CORTANTE 3/8 CIRCULO 19MM 70CM	Solo es admisible sutura con ANTIBACTERIAL	227		47	274
369	CT3422057	42322206	ENDOGRAPADORA ARTICULABLE AUTOMATICA CON BATERIA DE LITIO 35 mm	Compatible con codigo CT3422058	1			1
370	CT3422058	42322206	RECARGA VASCULAR PARA ENDOGRAPADORA ARTICULABLE AUTOMATICA CON BATERIA DE LITIO 35 mm	Compatible con codigo CT3422057	1			1

22

371	CT3422110	42322206	RECARGA 45MM 3,8MM TEJIDO INTERMEDIO PARA ENDOGRAPADORA LINEAL CORTANTE ARTICULADA	compatible con las endograpadoras de 45MM tejido vascular, grueso y regular	11			11
372	CT342852	42312201	POLIGLACTINA 8/0 DOBLE AGUJA ESPATULADA 3/8CIRCULO 6,5MM 20CM		1	2		3
373	CT3461740	51122301	SOLUCION CARDIOPLEGICA BOLSA 1000ml		7			7
374	CT3461878	42295905	Endoprotesis aortica toracica		1			1
375	CT3671811	42311705	REMOVEDOR DE ADHESIVO NO IRRITANTE 100% SILICONA SPRAY X 50ml		407	165	377	949
376	CT3771489	42203428	VALVULA HEMOSTATICA		48			48
377	CT3771849	42161503	kit catéter de bloqueo continuo de nervio periférico 0,45x0,85x400mm con cánula 18Gx4		1			1
378	CT3772437	42191709	VALVULA PROGRAMABLE PEDIATRICA SMALL		1			1
379	CT3831428	42141802	ELECTRODO VENTRICULAR DE ALTO VOLTAJE		4			4
380	CT383765	42221513	CATETER ELECTRODO BIPOLAR TRANSVENOSO 5Fr 110 cm		4			4
381	CT3841766	42294712	Sensor indice biespectral adultos		35			35
382	CT3842023	42272209	SENSOR SATURACION OXIGENO NEONATAL		31			31
383	CT3881637	42311513	GEL DE MIEL LEPTOSPERMUN 100% TUBO X 44ml		11			11
384	CT3881748	42311513	GEL ANTIMICROBIANO CON PLATA 55ppm TUBO 45ml		3			3
385	CT3881749	40141760	GEL DERMICO HIDRATANTE TUBO 85g		5		7	12
386	CT388914	42311513	HIDRATANTE CON AC BORICO GEL 85g		6		3	9
387	CT3931004	42291609	TIJERA DE HARMONICO DE 9cm		3		1	4
388	CT3931151	42291609	TIJERA TECNOLOGIA ULTRASONIDO PARA CIRUGIA ABIERTA DE 17 cm		4			4
389	CT3931152	42291609	PINZA DE 5mm CON MANGO DENTADO		3	1	5	9
390	CT3941777	42181708	PARCHE DE MARCAPASO PARA DESFIBRILADOR COMPATIBLE CON MINDRAY		2	1	3	6
391	CT3942208	42181708	PARCHE DE MARCAPASO PARA DESFIBRILADOR COMPATIBLE CON INSTRAMED				3	3
392	CT3971857	42221605	Injerto recto de aorta N° 32mm x 30cm		1			1
393	CT4011014	42311707	CINTA ROJA PARA IDENTIFICACION DE VASOS SANGUINEOS		10		2	12
394	CT4011015	42311707	CINTA AZUL PARA IDENTIFICACION DE VASOS SANGUINEOS L		15		2	17
395	CT4011090	42295905	PROTESIS VASCULAR BIFURCADA DACRON 12 X 6mm LONGITUD 50cm		1			1
396	CT4011548	42221605	INJERTO AORTA RECTO 30mm*		1			1
397	CT4011601	42142402	SONDA SUCCION CERRADA 14F CON PUNTA DIRIGIDA		59		49	108
398	CT4011629	42311604	MEMBRANA ABSORBIBLE SUSTITUTO DE DURAMADRE 5cm X 5cm		8			8
399	CT4011851	42294721	PUNZON PARA AORTA/VENA DE 4mm DESECHABLE		1			1

23



400	CT4012039	42221605	TUBO DE AORTA DACRON RECTO CUBIERTO CON HEMOSTATICO		1			1
401	CT4012136	42142402	SONDA SUCCION CERRADA 10 F				1	1
402	CT4012137	42142402	SONDA SUCCION CERRADA 12 F				4	4
403	CT401759	42142402	SONDA SUCCION CERRADA 6F NEONATAL		31		33	64
404	CT401760	42142402	SONDA SUCCION CERRADA 8F NEONATAL		17		27	44
405	CT401797	42272008	SONDA VESICAL 22 FR 2 VIAS SILICONADA 30mL				5	5
406	CT401798	42272008	SONDA VESICAL 18 FR 3 VIAS EN LATEX 30mL		51	45	90	186
407	CT401821	42142402	SONDA SUCCION CERRADA 14F CON PUERTO PARA INHALAR		741	1	355	1097
408	CT401823	42142402	SONDA SUCCION CERRADA 5F NEONATAL		7		3	10
409	CT401824	42142402	SONDA SUCCION CERRADA 7F NEONATAL		18		11	29
410	CT401989	42221513	CATETER RECTAL DE UNA VIA CON BALON DE LATEX 12F L400		101			101
411	CT4091639	42291613	CUCHILLETE OFTALMICO DE 2,75 mm		65		1	66
412	CT4091657	42291709	CUCHILLAS PARA DERMATOMO	Compatible con el equipo propiedad del HUS marca Braun	25			25
413	CT409805	42291613	CUCHILLA PARA BISTURI 20		233	1017	310	1560
414	CT409853	42291613	CUCHILLA PARA BISTURI 24		290		67	357
415	CT409929	42291613	CUCHILLA PARA BISTURI 11		627	140	526	1293
416	CT409930	42291613	CUCHILLA PARA BISTURI 12		145	13	207	365
417	CT4141116	42295905	PROTESIS VASCULAR BIFURCADA EN DACRON 22mm X11mm 50cm		1			1
418	CT4141320	42203414	FILTRO VENA CAVA		1			1
419	CT4321308	42221513	CATETER GUIA MULTIPROPOSITO 6Fr		4			4
420	CT4321322	42203404	GUIA DE INTERCAMBIO PUNTA J TEFLONADA (0.035 X 260 Cm)		24			24
421	CT4321339	42203404	GUIA HIDROFILICA 035 x 150		253			253
422	CT4321402	42203404	MICROGUIA HIDROFILICA 0,008" 0,2mm 200cm		1			1
423	CT4321414	42203404	MICROGUIA HIBRIDA DIFERENTES MEDIDAS		5			5
424	CT4321415	42203404	MICROGUIA HIDROFILICA 0.014" 0.36mm 200 cm	COMPATIBILIDAD DE INSUMOS EN EL PROCEDIMIENTO	6			6
425	CT4321518	42221513	CATETER GUIA RADIAL5Fr 100 cm.SBS 4.0		1			1
426	CT4321519	42221513	CATETER GUIA JFR		1			1
427	CT4321526	42221513	CATETER GUIA RADIAL JL		15			15
428	CT4321527	42221513	CATETER GUIA RADIAL JR		14			14
429	CT4321531	42221513	CATETER GUIA RADIAL 5Fr 100cm IZQUIERDO TIPO AMPLATZ		1			1
430	CT4321599	42203404	GUIA HIDROFILICA DE INTERCAMBIO (0.035 X 260 Cm)		75		1	76
431	CT4322033	42203404	GUIA HIBRIDA DE TRITON RESISTENTE DE ALTO RENDIMIENTO PUNTA RECTA 0.035 in x		36			36

			150cm.				
432	CT4322060	42295905	GUIA DE ANGIOPLASTIA CORONARIA 0,014 X 180 mm DIFERENTES SOPORTES		52		52
433	CT4322061	42221513	GUIA ANGIOPLASTICA PERIFERICA 0,014 / 0,018 X 300 mm DIFERENTES SOPORTES		25		25
434	CT4322141	42203404	MICROGUIA CEREBRAL EN NITINOL 200 cm		2		2
435	CT4322177	42201712	GUIA DE AGUJA ENDOCAVITARIA DESECHABLE PARA ECOGRAFO		2		2
436	CT4461002	42295905	PROTESIS VASCULAR RECTA EN PTFE ANILLADA 8mm 70 cm		1		1
437	CT4461482	42295905	ENDOPROTESIS INTRAC. DE RECONSTRUCCION 4,0 X 35 (DIVERSOR DE FLUJO) SILK	COMPATIBILIDAD DE INSUMOS EN EL PROCEDIMIENTO	2		2
438	CT4461563	42295905	ENDOPROTESIS AORTICA CONTRALATERAL AAA COMPATIBLE CON ENDOPROTESIS AORTICA ABDOMINAL CON FIJACION SUPRA RENAL		2		2
439	CT4461587	42295901	STENT BILIAR CON SISTEMA INTRODUTOR		7	9	16
440	CT4461590	42292503	ENDOPROTESIS EXTENSION AORTICA		1		1
441	CT4461685	42295905	ENDOPROTESIS AORTICA ABDOMINAL CON FIJACION SUPRA RENAL (incluye tronco, colateral, introductores, guias de alto soporte, balon planchado)	incluye tronco, colateral, introductores, balon planchado, dos guias de alto soporte	1		1
442	CT4461692	42295905	ENDOPROTESIS AORTICA ABDOMINAL REPOSICIONABLE SIN FIJACION SUPRA RENAL (incluye tronco, colateral, introductores, balon planchado, guias de alto soporte)	incluye tronco, colateral, introductores, balon planchado, 2 guias de alto soporte	1		1
443	CT4462011	42292503	KIT ENDOPROTESIS ANEURISMA AORTA ABDOMINAL PARA ANGULOS DIFERENTES A 90°		1		1
444	CT4462012	42292503	RAMA CONTRALATERAL ACAMPANADA COMPATIBLE CON KIT ENDOPROTESIS ANEURISMA AORTA ABDOMINAL ANGULOS DIFERENTES A 90°		1		1
445	CT4462072	42295519	PROTESIS PENEANA MALEABLE		1		1
446	CT4462250	42292503	ENDOPROTESIS ILIACA CONTRALATERAL AAA COMPATIBLE CON ENDOPROTESIS AORTICA ABDOMINAL CON FIJACION SUPRA RENAL		1		1
447	CT4462310	42292503	ENDOPROTESIS AORTICA RAMA CONTRALATERAL DIFERENTES MEDIDAS		1		1
448	CT4462312	42292503	GUIA DE ALTO SOPORTE 0,035 X 260 CM TIPO J PARA ENDOPROTESIS		1		1
449	CT4462325	42292503	KIT DE ENDOPROTESIS AORTICA ABDOMINAL CON SISTEMA HIDROFILICO		1		1
450	CT4462326	42292503	RAMA CONTRALATERAL ACAMPANADA CON SISTEMA HIDROFILICO PARA ENDOPROTESIS AORTICA		2		2
451	CT4462327	42292503	BALON DE IMPACTO PARA CUERPO Y RAMA CONTRALATERAL ACAMPANADA		1		1
452	CT4462367	42292503	INTRODUTOR CON REVESTIMIENTO HIDROFILO COMPATIBLE CON ENDOPROTESIS AORTICA ABDOMINAL CON		2		2

25

Handwritten signature or mark.

			FIJACION SUPRA RENAL					
453	CT4512115	42295515	IMPLANTES MAMARIOS DE LUMEN RELLENOS CON GEL DE SILICONA	LAS ESPECIFICACIONES DE VOLUMEN, DIAMETRO Y PROYECCION SERAN DEFINIDAS CON EL MEDICO TRATANTE PARA REALIZAR LA SOLICITUD DEL PRODUCTO	7		7	
454	CT4512179	42294503	EXPANSOR TISULAR REDONDO PARA TEJIDO LISO MAMARIO	LAS ESPECIFICACIONES DE VOLUMEN, DIAMETRO Y PROYECCION SERAN DEFINIDAS CON EL MEDICO TRATANTE PARA REALIZAR LA SOLICITUD DEL PRODUCTO	1		1	
455	CT4531089	42271717	INHALOCAMARA PEDIATRICA		387	651	542	1580
456	CT4531602	42271621	SISTEMA DE PRESION POSITIVA CONTINUA NEONATAL Y ACCESORIOS CPAP		4		3	7
457	CT4532181	42272209	MASCARA PARA VENTILACION MECANICA NO INVASIVA ADULTO TALLA M				7	7
458	CT453812	42142402	MASCARA LARINGEA DESECHABLE 5.0		7	4	20	31
459	CT453817	42142402	MASCARA LARINGEA DESECHABLE N° 2		5	1	9	15
460	CT453818	42142402	MASCARA LARINGEA DESECHABLE N° 2.5		7	1	14	22
461	CT453825	42271717	CAMARA ESPACIADORA PARA APLICACION DE INHALADORES POR VIA RESPIRATORIA-ADULTO(INHALOCAMARA ADULTO)		281	679	970	1930
462	CT4571456	42291609	PINZA CURVA SELLADOR/DIVISOR MANDIBULA PEQUEÑA 16,5mm 19cm		8			8
463	CT4572229	42295104	SELLADOR PUNTA BIPOLAR COMPATIBLE CON GENERADOR CON BOMBA 9,5 XL		1			1
464	CT4572230	42295104	SELLADOR PUNTA BIPOLAR COMPATIBLE CON GENERADOR CON BOMBA ENDO DBS 8.7 LAPAROSCOPICA		1			1
465	CT4612038	42142702	SONDA BILUMEN PARA CISTOMETRIA DIFERENTES CALIBRES		70			70
466	CT4661697	42295905	ENDOPROTESIS TORACICA (incluye introductor, balon planchado, guia de alto soporte)	incluye introductor, balon planchado, guia de alto soporte incluye tronco, colateral, introductores, balon planchado, 2 guias de alto soporte	1			1
467	CT4661730	42293304	EXTENSION ABDOMINAL ESBE		2			2
468	CT4711484	42221513	CATETER DE SOPORTE CON GUIA 0,018 X 135CM		1			1
469	CT4711565	42292503	BALON PARA PLANCHADO DE ENDOPROTESIS AORTICA	CONJUNTO CON ENDO-PROTESIS	1			1
470	CT4711974	42294702	BALON ENTRE BALON DE PLATINO E IRIDIO 0.035" 110cm		2			2
471	CT4772092	42203425	MICROCOIL DE PLATINO DESMONTABLE DIFERENTES LONGITUDES Y DIAMETROS		6			6
472	CT4781780	42295305	set de torniquetes		10			10
473	CT4791260	42203405	BALON DE ANGIOPLASTIA PERIFERICA CONVENCIONAL DIFERENTES LONGITUDES		48			48

474	CT4791280	42221513	CATETER ANGIOGRAFIA MULTI-PROPOSITO 5F 100cm		26			26
475	CT4791409	42221513	CATETER BALON PERIFERICO MEDICADO		50			50
476	CT4791501	42203405	BALON ANGIOPLASTIA CORONARIO DIFERENTES MEDIDAS Y LONGITUDES		30			30
477	CT4791725	42294702	BALON DE CONTRAPULSACION DE FIBRA OPTICA 7Fr 34 cc		1			1
478	CT4791726	42294702	BALON DE CONTRAPULSACION DE FIBRA OPTICA 7Fr 40 cc		1			1
479	CT4792266	42221513	CATETER DE DILATACION VENOSA DE DIFERENTES MEDIDAS CON BALON		2			2
480	CT4801710	42143901	SISTEMA DE INCONTINENCIA FECAL CON BOLSA 1l		1		1	2
481	CT4801711	42312105	BOLSA PARA SISTEMA DE INCONTINENCIA FECAL 1L CON TAPA		2			2
482	CT4802439	42311707	MALLA PARA INCONTINENCIA URINARIA		2			2
483	CT4822066	42294941	ASA DE POLIPECTOMIA		8		11	19
484	CT4841174	42271915	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA FENESTRADA SIN BALON 7,0		2		2	4
485	CT4841176	42271915	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA FENESTRADA SIN BALON 8,0		1	2	3	6
486	CT4841178	42271904	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA FENESTRADA CON BALON 6,0		1			1
487	CT4841180	42271915	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA FENESTRADA CON BALON 7,0		1	1	3	5
488	CT4841182	42271904	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA FENESTRADA CON BALON 8,0		1	1	9	11
489	CT4841241	42271915	CANULA TRAQUEOSTOMIA BALON ANILLADA DIFERENTES MEDIDAS		1			1
490	CT4841632	42272004	SET PARA CRICOTIROTOMIA ADULTO Y PEDIÁTRICO				1	1
491	CT4841719	42221512	canula venosa de doble canastilla cuerpo unico con conector 36/48 fr		1			1
492	CT4841720	42221512	CANULA VENOSA PUNTA METALICA DIFERENTES FR		1			1
493	CT4841721	42221512	canula venosa punta metalica 24 fr		1			1
494	CT4841722	42221512	canula venosa punta metalica 28 fr		1			1
495	CT4841724	42271915	canula de succion ventriculo izquierdo 20 fr		1			1
496	CT4841739	42221512	CANULA DE CANULACION ARTERIAL 5 PIEZAS DIFERENTES FR		5			5
497	CT4841765	42221513	canula femoral arterial pieza unica 19 fr		1			1
498	CT4841766	42221513	canula femoral arterial pieza unica 21 fr		1			1
499	CT4841767	42221512	canula femoral venosa multiperforada 21 fr		1			1
500	CT4841772	42221512	canula venosa de doble canastilla cuerpo unico ovalada 34/39 fr		2			2
501	CT4841774	42221512	CANULA DE CARDIOPLEGIA ANTEROGRADA CON LINEA VENT 9 FR		5			5
502	CT4841776	42221512	CANULA DE PERFUSION ANTEROGRADA RIGIDA 12 FR, DIFERENTES GRADOS		2			2
503	ct4841874	42271915	CANULA TRAQUEOSTOMIA FENESTRADA CON BALON 4,0		1			1
504	CT4841879	42272209	Circuito respiratorio con valvula exhalatoria para ventilador carina	compatible con ventilador de transporte de carina marca draeger propiedad	12		60	72

27



				del hospital				
505	CT4841881	42272009	LINEA DE MUESTREO PARA CAPNOGRAFIA		778	140	742	1660
506	CT4841882	42172103	Linea de capnografia para monitor EDAN		17	12		29
507	CT484772	42295106	CANULA DE MAYO 2 70mm		1	6	50	57
508	CT484794	42295106	CANULA DE MAYO 0 50mm		1	4	4	9
509	CT484795	42295106	CANULA DE MAYO 1 60mm		1	2	14	17
510	CT484796	42295106	CANULA DE MAYO 3 80mm		1	12	76	89
511	CT484829	42271709	CANULA NASAL CON EXTENSION				1	1
512	CT484954	42272006	KIT INTRODUTOR PARA TRAQUEOSTOMIA PERCUTANEA 8,0F 29cm		8		7	15
513	CT4851458	42203404	GUIA 0,035 x 260 EXTRA STIFF (ENDOPROTESIS)		18			18
514	CT4851650	42295905	ENDOPROTESIS VASCULAR RECUBIERTA DIFERENTES DIAMETROS X 5 CM X 120 CM.		1			1
515	CT4902309	42161503	TUBO SILICONADO PARA BOMBA DE INFUSION DE SISTEMA DE MEDICION DE URODINAMIA		39			39
516	CT4941812	42295303	SET DE CONECTORES PARA ULTRAFILTRACION MODIFICADA		1			1
517	CT4942324	42272209	TAPON DE RECEPTACULO DE 3,2 MM PARA GENERADOR DE IMPULSO IMPLANTABLE		1			1
518	CT4981189	42293304	EXTENSION PARA VENOCILISIS NEONATAL	Debe ser compatible y resistente con lipidos o vehiculos de tipo oleoso.	114		7	121
519	CT499830	42272004	ESTILETE PARA INTUBACION PEDIATRICO		1	6	17	24
520	CT499845	42272004	ESTILETE LUMINOSO PARA INTUBACION OROTRAQUEAL				2	2
521	CT5031206	42144102	TUBO ENDOTRAQUEAL N°4 CON BALON		14	4	6	24
522	CT5031207	42144102	TUBO ENDOTRAQUEAL 4,5 CON BALON		11	6	24	41
523	CT5031227	42144102	TUBO ENDOTRAQUEAL 3,5 CON BALON		1	3	5	9
524	CT5031915	42144102	TUBO ENDOTRAQUEAL 6,0 CON BALON		11	8	38	57
525	CT5032160	42221609	TAPON DE SILICONA PUNTO LAGRIMAL DIFERENTES DIAMETROS		1			1
526	CT5091780	42295453	EQUIPO DRENAJE TORAXICO DE 1 CAMARA PORTATIL		1			1
527	CT5132330	42271915	SISTEMA DE STENT METALICO TRAQUEOBRONQUIAL EXPANDIBLE 20MM X 40 MM		1			1
528	CT5262219	42272001	HOJA DE VIDEOLARINGOSCOPIO N 1 SIN CANAL 2.5 - 4.0 (mm)				1	1
529	CT5262220	42272001	HOJA DE VIDEOLARINGOSCOPIO N 2 SIN CANAL 4.0 - 6.0 (mm)				1	1
530	CT5262221	42272001	HOJA DE VIDEOLARINGOSCOPIO N 3 CON CANAL 6.0 - 7.5 (mm)				1	1
531	CT5262222	42272001	HOJA DE VIDEOLARINGOSCOPIO N 3 SIN CANAL 6.0 - 7.5 (mm)				25	25
532	CT5262223	42272001	HOJA DE VIDEOLARINGOSCOPIO N 4 CON CANAL 7.5 - 8.5 (mm)				7	7

533	CT5262224	42272001	HOJA DE VIDEOLARINGOSCOPIO N 4 SIN CANAL 7.5 - 8.5 (mm)			5	5
534	CT5291628	42221609	SET DE MICROPUNCION		1		1
535	CT529198	42295453	DREN DE PEN-ROSE 1/2" x 17" RADIOPACO ESTERIL		33	28	65
536	CT529199	42295453	DREN DE PENROSE 3/4" x 17" RADIOPACO ESTERIL		14	2	12
537	CT529808	42142704	BOLSA DE DRENAJE URINARIO PEDIATRICA		75	75	340
538	CT529905	42221513	CATETER MULTIPROPOSITO DE 1 SOLO PASO* 8.5 Fr CON FIJACION		59		59
539	CT529968	42295453	EQUIPO DE DRENAJE TORAXICO DE ALTA CAPACIDAD DE 3 CAMARAS SECO		97	44	71
540	CT5322343	42201840	PULSERA RADIAL DE COMPRESION VASCULAR		34		34
541	CT5332306	42293507	RESERVORIO DE SUCCION DE 100 ML COMPATIBLE CON DREN PLANO		49		15
542	CT5391512	42295503	SISTEMA INFUSION FOUNTAIN		5		5
543	CT5421689	42183030	OCLUSOR CIA / FORAMEN OVAL		1		1
544	CT5421690	42311522	OCLUSOR DUCTUS		1		1
545	CT5421692	42311522	SISTEMA LIBERACION DE OCLUSORES		1		1
546	CT5651271	42203403	INTRODUCTOR VASCULAR 11 CM		168		168
547	CT5651325	42272006	INTRODUCTOR 6 Fr 45 Cm		2		2
548	CT5651327	42203403	INTRODUCTOR 7Fr LARGO		4		4
549	CT5651341	42272006	INTRODUCTOR FLEXOR CON BRAZO LATERAL	MEDIDA 8 Fr X 70 CM	5		5
550	CT5651383	42272006	INTRODUCTOR TRANSRADIAL 5 FR		187		187
551	CT5651444	42203403	INTRODUCTOR HEMOSTATICO (ELECTROFISIOLOGIA)		2		2
552	CT5651483	42203403	INTRODUCTOR INTRACEREBRAL PARA ANGIOGRAFIA (IVA)		2		2
553	CT5651636	42203403	INTRODUCTOR AGILIS NXT DEFLECTABLE		1		1
554	CT5651700	42272006	INTRODUCTOR 12 FR		1		1
555	CT5651980	42272006	INTRODUCTOR SET 14Fr		3		3
556	CT5652026	42221616	INTRODUCTOR 10fr		1		1
557	CT5652104	42221616	INTRODUCTOR 11 FR X 30 CM		1		1
558	CT5652311	42221513	CATETER INTRODUCTOR CON REVESTIMIENTO HIDROFILICO CON VALVULA SELLO SECO		1		1
559	CT5671631	42294503	SEGMENTOS DE ANILLO CORNEAL INTRAESTROMALES AD 6,0mm DE DIFERENTES LONGITUDES DE ARCO BW800		1		1
560	CT5672068	42294206	SEGMENTOS DE ANILLO CORNEAL INTRAESTROMALES AD 5,0mm AL340° BW200		1	1	2
561	CT5702100	42161635	TALCO ESTERIL PARA CAVIDAD PLEURAL 4 G		1		1
562	CT5702101	42161635	TALCO ESTERIL PARA CAVIDAD PLEURAL 3 G CON KIT DE INSUFLACION		1		1

29



563	CT5822075	42312105	BOLSA COLOSTOMIA UNA SOLA PIEZA NEONATAL RECORTABLE		3		18	21
564	CT5911840	42171608	INMOVILIZADOR CERVICAL PEDIATRICO GRADUABLE				1	1
565	CT5912112	42171608	INMOVILIZADOR DE EXTREMIDADES ACANTONADO		1	1		2
566	CT5991139	42142609	JERINGA DESECHABLE 10ml CON AGUJA 21x1 1/2 LUER SLIP EMBOLO DE CAUCHO				340	340
567	CT6011858	42293408	PUNTAS PARA MANIPULADOR UTERINO DIFERENTES TAMAÑOS		3			3
568	CT6012370	42143105	ASPIRADOR MANUAL PARA EVACUACION UTERINA CON SILICON				3	3
569	CT6012371	42143105	CANULA PARA ASPIRACION UTERINA DE 4 MM COMPATIBLE CON ASPIRADOR MANUAL UTERINO				3	3
570	CT6012372	42143105	CANULA PARA ASPIRACION UTERINA DE 5 MM COMPATIBLE CON ASPIRADOR MANUAL UTERINO				3	3
571	CT6012373	42143105	CANULA PARA ASPIRACION UTERINA DE 6 MM COMPATIBLE CON ASPIRADOR MANUAL UTERINO				3	3
572	CT6012374	42143105	CANULA PARA ASPIRACION UTERINA DE 7 MM COMPATIBLE CON ASPIRADOR MANUAL UTERINO				2	2
573	CT6012375	42143105	CANULA PARA ASPIRACION UTERINA DE 8 MM COMPATIBLE CON ASPIRADOR MANUAL UTERINO				2	2
574	CT6012376	42143105	CANULA PARA ASPIRACION UTERINA DE 9 MM COMPATIBLE CON ASPIRADOR MANUAL UTERINO				3	3
575	CT6012377	42143105	CANULA PARA ASPIRACION UTERINA DE 12 MM COMPATIBLE CON ASPIRADOR MANUAL UTERINO				3	3
576	CT6012378	42143105	DILATADOR CERVICAL DE DIFERENTES DIAMETROS COMPATIBLE CON ASPIRADOR MANUAL UTERINO				3	3
577	CT601820	42143103	DISPOSITIVO INTRAUTERINO EN T ANTICONCEPTIVO		3	8	4	15
578	CT6031784	42221513	CATETER DE ALTO FLUJO MULTILUMEN		1		1	2
579	CT606137	54101601	BRAZALETE NEONATAL DESECHABLE NO 2 UNA VIA CON MANGUERA Y CONECTOR 4,3-8cm	Conector compatible con Adaptador macho-macho	21		16	37
580	CT6061805	54101601	BRAZALETE DESECHABLE ADULTO DE DOS VIAS CON MANGUERA Y CONECTOR	Conector compatible con Adaptador macho-macho	1729		1	1730
581	CT6061820	54101601	BRAZALETE NEONATAL DESECHABLE NO 2 DOS VIAS CON MANGUERA Y CONECTOR	Conector compatible con Adaptador macho-macho	13		16	29
582	CT6061821	54101601	BRAZALETE DESECHABLE NEONATAL NO 3 DOS VIAS CON MANGUERA Y CONECTOR	Conector compatible con Adaptador macho-macho	48		36	84
583	CT6061822	54101601	BRAZALETE DESECHABLE NEONATAL NO 4 DOS VIAS CON MANGUERA Y CONECTOR	Conector compatible con Adaptador macho-macho	14		16	30
584	CT6061823	54101601	BRAZALETE DESECHABLE NEONATAL NO 5 DOS VIAS CON MANGUERA Y CONECTOR	Conector compatible con Adaptador macho-macho	2		1	3
585	CT606437	54101601	BRAZALETE NEONATAL NO 3 UNA VIA CON CONECTOR 5,8-10,9cm	Conector compatible con Adaptador macho-macho	87		84	171

586	CT606438	54101601	BRAZALETE NEONATAL DESECHABLE NO 4 UNA VIA CON MANGUERA Y CONECTOR 7,1 -13,1cm	Conector compatible con Adaptador macho-macho	24		44	68
587	CT606439	54101601	BRAZALETE NEONATAL NO 5 UNA VIA CON CONECTOR 8,2 -15,3cm	Conector compatible con Adaptador macho-macho	5		7	12
588	CT6091885	42182706	MATRIZ DERMICA MALLADA ACELULAR DE COLAGENO 20 CM X 25 CM		1			1
589	CT6092368	42182706	MATRIZ DERMICA HUMANA MALLADA ACELULAR DE COLAGENO DE 2 CM X 4 CM		1			1
590	CT6291784	42294712	CELDA PARA MEDICION DE SATURACION Y HEMATOCRITO EN LINEA ½	Compatible con el equipo de la Institución BIOTREND MEDTRONIC	1			1
591	CT6291785	42294503	ANILLO TRICUSPIDE DIFERENTES MEDIDAS		1			1
592	CT6291786	42161635	CARTUCHO PARA MEDICION DEL TIEMPO ACTIVADO DE COAGULACION	Compatible con equipo de la institucion ACT PLUS MEDTRONIC.	29			29
593	CT6291787	42181505	KIT RESCATADOR DE CELULAS (CAMPANA, TUBERIA Y BOLSAS)	Compatible con el equipo de la Institución AUTOLOG MEDTRONIC	1			1
594	CT6291790	42294709	BOMBA CENTRIFUGA COMPATIBLE CON MAQUINA DE PERFUSION, FLUJO MAYOR A 8 L/MIN SENSOR DE FLUJO DESCARTABLE		1			1
595	CT6291846	42294712	Sensor de saturacion desechable esteril sin adhesivo para prematuro con ajuste a tobillo		2			2
596	CT6291847	42294712	Sensor de saturacion desechable esteril con adhesivo para neonato		6			6
597	CT6311809	42312105	BARRERA CUTANEA NO IRRITANTE 100% SILICONA SACHET X 1 COLOMBINA		15	69	70	154
598	CT6311810	42312105	BARRERA CUTANEA NO IRRITANTE 100% SILICONA SPRAY X 50ml		276	6	192	474
599	CT6311815	42312105	BARRERA CUTANEA NO IRRITANTE 100% SILICONA SACHET X 1 PAÑO		86	92	105	283
600	CT6371812	42311705	REMOVEDOR DE ADHESIVO NO IRRITANTE 100% SILICONA SACHET X 1 PAÑO		170	845	963	1978
601	CT6621947	51241208	UNGÜENTO HIDROFILICO CON VITAMINA A Y B6 TUBO 85 g		10			10
602	CT6631062	42312201	SEDA 2/0 AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO 26mm 75cm		46	99	77	222
603	CT6631627	42312201	SEDA 6/0 DOBLE AGUJA ESPATULADA 3/8 CIRCULO 6.5mm 45cm		3	3	3	9
604	CT663800	42312201	SEDA NEGRA TRENZADA 1 AC 1/2 c / 25 mm x 75 cm*		3	2		5
605	CT663814	42312201	NYLON 0 AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO 37mm 75cm		26	4	9	39
606	CT663948	42312201	SEDA 2/0 AGUJA RECTA 60MM 75CM				85	85
607	CT664753	42311514	VENDAJE OXIDO DE ZINC Y CALAMINA 10,2cm X 9,1m BOTA DE UNNA		14	6	5	25
608	CT6862253	42272209	SISTEMA VENTILACION NO INVASIVA ADULTO PRESION POSITIVA CONTINUA Y ACCESORIOS CPAP		7		3	10
609	CT949439	42311519	TIRAS DE FLUORESCENCIA DE SODIO PARA DIAGNÓSTICO OFTALMOLÓGICO		803			803
610	CT949902	42311519	TIRAS OFTÁLMICAS ESTÉRILES DE DIAGNÓSTICO PARA LA MEDICIÓN DE PRODUCCIÓN DE		47			47

31



LAGRIMAS							
611	CT9531261	42295453	SISTEMA PARA DESPRENDIMIENTO DE COILS		2		2
612	CT9531263	42203425	COIL DE EMBOLIZACION NEUROVASCULAR DIFERENTES MEDIDAS	COMPATIBILIDAD DE INSUMOS EN EL PROCEDIMIENTO	21		21
613	CT9531276	42192605	LIQUIDO EMBOLICO PARA ANEURISMAS KIT ONIX DENSIDAD 18	COMPATIBILIDAD DE INSUMOS EN EL PROCEDIMIENTO	1		1
614	CT9531754	42281604	DESINFECTANTE LIQUIDO POLIHEXAMIDA BETANIA 0,1% frasco 350ml		56	40	96
615	CT9532094	42221513	MICROESFERAS DE HIDROGEL PVA PARA EMBOLIZACION DIFERENTES DIAMETROS EN MICRAS		1		1
616	CT9532095	42221513	MICROPARTICULAS PVA DE 100-200-300-500-700 MICRAS		1		1
617	CT9601938	42131604	GORRO NEONATAL PARA VENTILACION MECANICA NO INVASIVA		33	2	35
618	CT9601939	42142517	MANGUERA O TUBO DE CONEXION PARA VENTILACION MECANICA NO INVASIVA		34	1	35
619	CT9601940	42272209	MASCARA NASAL NEONATAL SILICONADA VENTILACION MECANICA TALLA L		8	2	10
620	CT9601941	42272209	MASCARA NASAL NEONATAL SILICONADA VENTILACION MECANICA TALLA M		15		15
621	CT9601942	42272209	MASCARA NASAL NEONATAL SILICONADA VENTILACION MECANICA TALLA S		11	2	13
622	CT9601944	42272209	PRONG NASAL NEONATAL TALLA M		1	2	3
623	CT9601945	42272209	PRONG NASAL NEONATAL TALLA S		2	6	8
624	CT961900	42312201	polidioxanona 5/0 doble aguja curva redonda 1/2 circulo 17mm 75cm		14		14
625	CT961901	42312201	polidioxanona 4/0 aguja curva redonda 1/2 circulo 17mm 70cm		30	3	33
626	CT9641055	42312201	POLIDIOXANONA 5/0 AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO 17mm 70-90cm		4		4
627	CT9641608	42312201	DISPOSITIVO CIERRE POLIGLICONATO 3/0 AGUJA CURVA REDONDA 1/2CIRCULO 17mm 30cm		1		1
628	CT9641610	42312201	DISPOSITIVO CIERRE POLIGLICONATO 2/0 AGUJA CURVA REDONDA 1/2CIRCULO 26mm 30cm		6		6
629	CT9642319	42312201	DISPOSITIVO PARA CONTROL DE TEJIDO SIN NUDOS ABSORBIBLE POLIDIOXANONA 0 DOBLE AGUJA 1/2 CIRCULO 26 MM 14 CM		3		3
630	CT964295	42312201	POLIDIOXANONA 3/0 AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO 26mm 70cm		101	14	115
631	CT9661752	42272209	RESUCITADOR MANUAL DESECHABLE PEDIATRICO		1	3	7
632	CT9662046	42272209	RESUCITADOR MANUAL DESECHABLE ADULTO		213	66	246
633	CT9662159	42272209	RESUCITADOR MANUAL DESECHABLE NEONATAL			23	10
634	CT9711245	42312201	POLIPROPILENO 7/0 DOBLE AGUJA REDONDA 3/8 CIRCULO 9.3MM 75CM		22		23

635	CT9711268	42312201	POLIPROPILENO 6/0 DOBLE AGUJA TUGSTENO/RENIO REDONDA 3/8 CIRCULO 13MM 60CM	9			9
636	CT9711632	42312201	POLIPROPILENO 7/0 DOBLE AGUJA TUGSTENO/RENIO REDONDA 3/8 CIRCULO 9,3MM 75CM	20			20
637	CT9711743	42312201	POLIPROPILENO 8/0 DOBLE AGUJA REDONDA 3/8 CIRCULO 6.5MM 45CM CV	3		1	4
638	CT9711745	42312201	POLIESTER 3/0 DOBLE AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO 17MM 75 CM RECUBIERTO CV	2			2
639	CT971877	42312201	POLIPROPILENO 4/0 AGUJA CORTANTE 3/8 CIRCULO 19mm 45cm	184	388	309	881
640	CT9771728	42312201	KIT AORTICO POLIESTER 2/0 DOBLE AGUJA 1/2CIRCULO 16MM 75CM	5			5
641	CT9771792	42221605	TUBO VALVULADO MECANICO DIFERENTES MEDIDAS	1			1
642	CT9771797	42312201	KIT MITRAL POLIESTER 2/0 DOBLE AGUJA 1/2CIRCULO 20MM 75CM	6			6
643	CT9771845	42312201	POLIGLACTINA 2/0 AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO 26 mm 70 cm	1	48	193	242
644	CT9861805	42295303	Conector recto 1/2 x 1/2	1			1
645	CT9861806	42295303	Conector recto 1/2 x 3/8	3			3
646	CT9861807	42295303	Conector recto 3/8 x 3/8	1			1
647	CT9861808	42295303	Conector recto 1/4 x 1/4	1			1
648	CT9861809	42295303	Conector en Y 1/2 x 3/8x 3/8	1			1
649	CT9861810	42295303	Conector en Y 3/8 x 3/8x 3/8	1			1
650	CT9861811	42295303	Conector en Y 1/4 x 1/4x 1/4	1			1
651	CT9861835	42271705	ADAPTADOR PARA NEBULIZA- CIÓN DE PACIENTE VENTILADO	1		5	6
652	CT9862189	42295303	CONECTOR EN Y 1/2 X 1/2 X 1/2	1			1
653	CT9961603	42222007	TRANSDUCTORES DE FLUJO DESECHABLES PARA ESPIRO- METRO (BOQUILLAS)	451	37	1	489
654	CT9961855	42271621	Sistema de presión espiratoria positiva (PEP)	23		1	24
655	CT9961884	42295123	KIT MANGUERAS DOBLE LUMEN DE 5M DE ASPIRA- CIÓN/IRRIGACIÓN PARA ASPI- RADOR ULTRASONICO	2			2
656	CT9961885	42295123	CAPUCHON DESECHABLE PARA PIEZA 92-112 DEL ASPIRADOR ULTRASONICO	1			1
657	CT9962294	42272209	FILTRO DE PARTICULAS PARA NEUMOINSUFLADOR			3	3
658	CT9991988	42322206	SET DE TROMBECTOMIA MECANICA 6Fr x 110cm	2			2
659	CT9992034	42221513	CATERER DE CRUCE Y SOPOR- TE 0,035 X 135CM	8			8
660	CT9992400	42203425	CATERER DE 8F TIPO TORQUE DE 115 CM PARA SET DE TROM- BECTOMIA MECANICO	1			1
661	CT9992401	42203425	SEPARADOR DE 8 F X 150 CM PARA SET DE TROMBECTOMIA MECANICO	1			1

662	CT9992403	42203425	CATETER ASPIRACION DE 6F RECTO X 135 CM PARA SET DE TROMBECTOMIA MECANICO		1			1
663	CT9992404	42203425	TUBO DE ASPIRACION PARA SET DE TROMBECTOMIA MECANICO		1			1
664	CT9992405	42203425	CANISTER BOMBA PARA SET DE TROMBECTOMIA MECANICO		1			1
665	CT999884	42221513	CATETER ANGIOGRAFIA 5Fr 0.38" 100cm tipo cobra 2		1			1
666	D01B20	42294913	BALON DE DILATACION COLO-NICA DE DIFERENTES MEDIDAS		1		1	2
667	D01B26	42221513	CATETER URETERAL 6F 70cm		19			19
668	D01C01	42291609	PINZA DE CUERPO EXTRAÑO DESECHABLE 6,5FR 22mm 1950mm				1	1
669	D01C02	42294913	CANASTILLA LITOTRIPSIA DESECHABLE		5			5
670	D01E01	42141802	ELECTRODO ELECTROCARDIOGRAMA ADULTO		21599	5978	25394	52971
671	D01E02	42141802	ELECTRODO ELECTROCARDIOGRAMA NEONATAL		619		1324	1943
672	D01P01	42294919	PAPILOTOMO TRENADO 5 Fr		14		20	34
673	D01P03	42294919	PAPILOTOMO PRECORTE		1		8	9
674	D01S20	42312201	SEDA 0 PRECORTADA 75 cm 10 HEBRAS		245	38	304	587
675	D01S21	42312201	SEDA 2/0 PRECORTADA 75 cm 10 HEBRAS		123	181	72	376
676	D01S22	42312201	SEDA 3/0 PRECORTADA 75 cm 10 HEBRAS		58	1	29	88
677	D01S23	42312201	SEDA 4/0 PRECORTADA 75 cm 10 HEBRAS		4			4
678	D02A02	42203427	AGUJA ANGIOGRAFICA 18 G X 7 CM		107			107
679	D02AP020353	42311515	PASTA PROTECTORA PARA PIEL TUBO 56.7 g		62		21	83
680	D02AV020351	42295120	VASELINA EMULSION FRASCO 475 g			24		24
681	D02E01	42141802	PARCHE DE MARCAPASOS PARA DESFIBRILADOR COMPATIBLE CON NIKON KOHDEN	COMPATIBLE CON DESFIBRILADOR NIHON KOHDEN	3			3
682	D03A08	42142504	AGUJA SEMIAUTOMATICA PARA BIOPSIA CON CAMISA 18G X150mm		1			1
683	D03A10	42142504	AGUJA SEMIAUTOMATICA PARA BIOPSIA TRU-CUT 20 Ga * 100 mm COAXIAL		1			1
684	D03A11	42142504	AGUJA PARA BIOPSIA DE MEDULA OSEA 11g X 100mm		50			50
685	D03A15	42142504	AGUJA AUTOMATICA PARA BIOPSIA SENO 14gX100mm		22			22
686	D03A16	42142504	AGUJA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO TIPO TRUCUT REF. VARIAS		15			15
687	D03G02	42203404	GUIA TEFLONADA 0,035" 150cm con punta en j		29			29
688	D04A01	42142512	AGUJA CANULACION FISTULA ARTERIOVENOSA 16g X 25mm		286		8	294
689	D04G01	42203404	GUIA HIDROFILICA 0,35mmx 180x260 cm		17			17
690	D05A02	42142504	AGUJA PARA BIOPSIA 22mm X 200mm TIPO CHIBA		22			22
691	D10A01	42294903	AGUJA ASPIRACION MEDULA OSEA MIELOGRAMA		14			14
692	D10A02	42142504	AGUJA PARA BIOPSIA DE HUESO DIFERENTES DIAMETROS		1			1

693	D18E01	42121501	EQUIPO PARA MEDIR LA PRESSION VENOSA CENTRAL		42	1	1	44
694	DO2AP020352	42311515	POLVO PROTECTOR HIDROCOLOIDE FRASCO 28g		28	1	15	44
695	E01CO2	42311604	MEMBRANA AMNIOTICA "OF-TALMICA"	TEJIDO OCULAR	1			1
696	E01CO3	42293133	TEJIDO CORNEAL	TEJIDO OCULAR	3			3
697	E01D02	42295453	SISTEMA DE DRENAJE EXTERNO DE LCR CON CATETER VENTRICULAR		11			11
698	E01110	42322006	ALOINJERTO TENDON TIBIAL ANTERIOR		1			1
699	E01U01	42295453	SISTEMA DE DRENAJE PARA HERIDAS Y ACCESORIOS 400ml - 1/8		10	2	3	15
700	E01U02	42295453	SISTEMA DE DRENAJE PARA HERIDAS Y ACCESORIOS 400ml - 3/16		25	4	3	32
701	E01U04	42295453	SISTEMA DE DRENAJE PARA HERIDAS Y ACCESORIOS 400ml - 1/4		9	2	18	29
702	E01U06	42142402	SISTEMA DE SUCCION DESECHABLE SIN VALVULA DE 2.000 cm3		17	27		44
703	E02P01	42312201	MONONYLON 10/0 DOBLE AGUJA ESPATULADA 3/8 CIRCULO 6.5mm 30cm		97	57	70	224
704	E02P04	42312201	MONONYLON 9/0 DOBLE AGUJA ESPATULADA 3/8 CIRCULO 6.5mm 30cm		29	53	60	142
705	E02S01	42272008	SONDA VESICAL 10 FR 2 VIAS SILICONADA 3ml		4	5	23	32
706	E02S02	42272008	SONDA VESICAL 8 FR 2 VIAS SILICONADA 3-5mL CON GUIA		55	2	1	58
707	E02S03	42272008	SONDA VESICAL 14 FR 2 VIAS SILICONADA 15mL		94	191	129	414
708	E02S04	42272008	SONDA VESICAL 16 FR 2 VIAS SILICONADA 10ml		186	207	99	492
709	E02S05	42272008	SONDA VESICAL 18 FR 2 VIAS SILICONADA 15ml		219	388	200	807
710	E02S06	42272008	SONDA VESICAL 20 FR 2 VIAS SILICONADA 5ml		25	20	21	66
711	E02S07	42312201	POLIGLACTINA 6/0 DOBLE AGUJA ESPATULADA 1/4 CIRCULO 8mm 45cm		40	1	16	57
712	E02S08	42272008	SONDA VESICAL 20 FR 3 VIAS SILICONADA 30mL		6	6	8	20
713	E02S09	42272008	SONDA VESICAL 22 FR 3 VIAS SILICONADA 30mL		6	7	8	21
714	E02S10	42272008	SONDA VESICAL 24 FR 3 VIAS SILICONADA 30ml		4	1	1	6
715	E02S11	42272008	SONDA VESICAL 18 FR 2 VIAS EN LATEX 30mL		175	57	225	457
716	E02S12	42272008	SONDA VESICAL 24 FR 3 VIAS LATEX 30mL		41		6	47
717	E02S13	42272008	SONDA VESICAL 22 FR 3 VIAS LATEX 30mL		71	6	14	91
718	E03906	42312201	POLIESTER SET CERCLAJE DE CUELLO UTERINO CON DOBLE AGUJA REDONDA		1		1	2
719	E03A04	42293902	APOSITO HIDROFIBRA CON PLATA 15cm X 15cm		85	7	21	113
720	E03B01	42312108	BOLSA DE COLOSTOMIA DRENABLE OPACA CON FILTRO 70mm	Compatible con la caralla	27	7	25	59
721	E03P01	42312201	POLIESTER BLANCO 5/0 DOBLE AGUJA ESPATULADA 1/4 CIRCULO 8mm 45cm		16			16
722	E03P02	42312201	POLIESTER 2/0 AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO 26mm		54	6	5	65

35

			75cm						
723	E03P04	42312201	POLIESTER 0 AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO 37mm 75cm			59	48	12	119
724	E04B01	42142704	BOLSA DE DRENAJE URINARIO ADULTO 2000ml			1844	1132	1618	4594
725	E04N01	42272008	SONDA NELATON 6 FR			1012	1030	1164	3206
726	E04N02	42272008	SONDA NELATON 10 FR			311	608	743	1662
727	E04N03	42272008	SONDA NELATON 12 FR			650	140	642	1432
728	E04N04	42272008	SONDA NELATON 14 FR			4451	201	4227	8879
729	E04N05	42272008	SONDA NELATON 16 FR			2647	144	2232	5023
730	E04N06	42272008	SONDA NELATON 18 FR			257	14	16	287
731	E04N07	42272008	SONDA NELATON 8 FR			982	592	1094	2668
732	E04N08	42272008	SONDA NELATON 5 FR			62	104	133	299
733	E04S07	42142402	SONDA SUCCION CERRADA 8F				1	7	8
734	E04S08	42142402	SONDA SUCCION CERRADA 16F			10		8	18
735	E05B01	42141902	BOLSA ENEMA 1500 ml			5		8	13
736	E06S01	42142402	SONDA SUCCION CERRADA 14F			1	2	290	293
737	E07C01	42312105	BARRERA COLOSTOMIA PLANA 70mm	Compatible con bolsa de colostomia		28	7	23	58
738	E08B01	42142704	BOLSA RECOLECCION ORINA NEONATAL			110	367	1095	1572
739	E08E05	42295428	SET DE DRENAJE MULTIPROPOSITO CON MICROPUNCIÓN, SISTEMA DE FIJACIÓN Y SISTEMA RECOLECTOR DE (8.5,10 y 12 FR) POR DIFERENTES DIAMETROS ;			69			69
740	E08E10	42311707	CINTA VAGINAL LIBRE DE TENSION PARA INCONTINENCIA URINARIA RETROPUBICA			1			1
741	E08E11	42312502	DISPOSITIVO DE LIGADURA DE BANDAS MULTIPLES 8.6mm-11.5mm 110cm			6	3	4	13
742	E10T01	42144102	TUBO TORAX No 28			14	1	3	18
743	E10T02	42144102	TUBO TORAX No 30			21	3	4	28
744	E10T03	42144102	TUBO DE TORAX 32 SILICONADO RADIOPACO CON EXTREMO DISTAL REDONDEADO			28	22	25	75
745	E10T04	42144102	TUBO DE TORAX 34 SILICONADO RADIOPACO CON EXTREMO DISTAL REDONDEADO			26	15	25	66
746	E10T05	42144102	TUBO DE TORAX 36 SILICONADO RADIOPACO CON EXTREMO DISTAL REDONDEADO			2		8	10
747	E10T06	42144102	TUBO DE TORAX 38 SILICONADO RADIOPACO CON EXTREMO DISTAL REDONDEADO			1		3	4
748	E13C01	42142708	CATETER URETERAL DOBLE J 6FR 2.0mm 24cm CON ESTILETE Y ADAPTADOR			34			34
749	E14C06	42221513	CATETER DE DRENAJE BILIAR TIPO RING DIFERENTES DIAMETROS ( 8.5FR-10.5 Y 12 FR) CON FIJACIÓN			2			2

750	E22E16	42294941	SET DE DREANAJE BILIAR CON MICROPUNCIÓN SISTEMA RECOLECTOR Y FIJACIÓN (8.5.10, y 12FR. )		2			2
751	E22E17	42295901	STENT AUTOEXPANDIBLE ESOFAGICO		1		1	2
752	F01A01	42295120	AZUL TRIPAN SOLUCIÓN ESTERIL FRASCO POR 1ml		35		33	68
753	F01C01	42312201	CATGUT CROMADO 0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 37mm 90cm		50	106	57	213
754	F01C02	42312201	CATGUT CROMADO 1 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 37mm 75cm		6	113	47	166
755	F01C03	42312201	CATGUT CROMADO 2/0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 37mm 75cm	Es admisible la longitud de la hebra de 70 a 75cm	48	973	272	1293
756	F01C04	42312201	CATGUT CROMADO 3/0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 20-22mm 75cm		26	50	78	154
757	F01C05	42312201	CATGUT CROMADO 4/0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 17mm 70cm		21	27	31	79
758	F01C06	42312201	CATGUT CROMADO 5/0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 17mm 70-75cm		6	2	3	11
759	F01L02	42295524	LENTE INTRAOCULAR RÍGIDO DIFERENTES DIOPTRÍAS		31	48	51	130
760	F01L05	42295524	LENTE INTRAOCULAR ESCLE-RAL DIFERENTES DIOPTRÍAS		2			2
761	F01L07	42295524	LENTE INTRAOCULAR PLEGA-BLE DIFERENTES DIOPTRÍAS		62		1	63
762	F02L01	42312002	CLAMP UMBILICAL		235	1061	604	1900
763	F02P01	42295905	PROTESIS VASCULAR BIFUR-CADA EN DACRON 16 X 8mm LONGITUD 50 cm		1			1
764	F02P02	42295905	PROTESIS VASCULAR BIFUR-CADA DACRON 18 X 9mm LONGITUD 50cm		1			1
765	F02P06	42295905	PROTESIS VASCULAR BIFUR-CADA EN DACRON 14 X 7mm LONGITUD 50 cm		1			1
766	F02P07	42295905	PROTESIS VASCULAR BIFUR-CADA EN DACRON 20 X 10mm LONGITUD 50 cm		1			1
767	F02P08	42295905	PROTESIS VASCULAR RECTA EN PTFE ANILLADA 6mm 70cm		1			1
768	F02P32	42295519	PROTESIS PENEANA DE 3 PIEZAS (KIT DE EMSAMBLE Y RESERVORIO CON VALVULA DE CIERRE)		1			1
769	F06M01	42311604	MICROESPONJA QUIRURGICA OFTALMICA EN PUNTA DE LANZA CON MANGO MALEABLE		113	24	25	162
770	F08C01	42312105	PROTECTOR DE OJOS UNIVER-SAL 7,5 X 6,5cm		85	1	81	167
771	F09B01	54101601	BRAZALETE NEONATAL DESECHABLE NO 1 UNA VIA CON MANGUERA Y CONECTOR	Conector compatible con Adaptador macho-macho	5		5	10
772	F12A01	42311527	APOSITO TRANSPARENTE ADHESIVO ESTERIL 10cm X 12cm		2540	48	2139	4727
773	F12A07	42311515	APOSITO HIDROCOLOIDE 15cm X 15cm		5		3	8
774	F24C01	42141501	COTONOIDE 38mm X 38mm GRANDE		298			298
775	F24C02	42141501	COTONOIDE 25mm X 25mm MEDIANO		1194			1194
776	F24C03	42141501	COTONOIDE 13mm X 13mm PEQUEÑO		658			658

37

777	F25D01	42295453	DREN DE PEN-ROSE 1/4" x 17" RADIOPACO ESTERIL*		26	28	27	81
778	F25D02	42295453	DREN DE SILICONA REDONDO SIN CONECTOR 19F	COMPATIBLE CON CODIGO F25D03	80		67	147
779	F25D03	42293507	RESERVORIO DE SUCCION 450 ml CON CONECTOR EN Y VALVULA DE REFLUJO	COMPATIBLE CON CODIGO F25D02	26		38	64
780	G01E01	42272004	ESTILETE PARA INTUBACION 14F		359	55	320	734
781	G01G01	42294941	GUIA BILIAR ELECTROQUIRURGICA 0,35 480cm		17		20	37
782	G01M01	42142402	MANGUERA CORRUGADA		1	2	1	4
783	G01M02	42142402	KIT MANGUERA CORRUGADA + ADAPTADOR EN T (FISIOTERAPIA)		4			4
784	G01M03	42142402	MASCARA LARINGEA DESECHABLE 4.0		1	14	47	62
785	G01O02	42312301	ESPONJA CONTROL DE EPITAXIS 8cm CON STRING		28		1	29
786	G01S01	42271801	SERVOHUMIFICADOR PEDIATRICO		1	2		3
787	G01S02	42272219	FILTRO INTERCAMBIADOR DE CALOR Y HUMEDAD ANTIBACTERIAL ADULTO		857	19	1237	2113
788	G02C01	42295106	CANULA DE MAYO 4 90mm		214	38	73	325
789	G02C02	42295106	CANULA DE MAYO 5 110mm		166	87	178	431
790	G02H01	42271801	HUMIDIFICADOR DESECHABLE PARA OXIGENO		3176	1428	3913	8517
791	G02H05	42221513	CATETER IMPLANTABLE DE ACCESO VENOSO CON CAMARA DE TITANIO CON ACCESORIOS		1			1
792	G02H07	42271709	MASCARA PARA EQUIPO APNEA -NASAL-		1			1
793	G02H08	42271709	MASCARA PARA EQUIPO APNEA -ORONASAL-		1			1
794	G02I01	42272221	INSPIROMETRO DE INCENTIVO RESPIRATORIO		526	84	411	1021
795	G02M02	42271802	EQUIPO MICRONEBULIZADOR PARA AEROSOLTERAPIA ADULTO		63	8	201	272
796	G02M20	42312201	POLIPROPILENO 6/0 AGUJA CORTANTE 3/8 CIRCULO 11mm 45cm		141	116	60	317
797	G02M21	42312201	POLIPROPILENO 5/0 AGUJA CORTANTE 3/8 CIRCULO 13mm 45cm		158	265	110	533
798	G02M22	42312201	POLIPROPILENO 4/0 AGUJA REVERSO CORTANTE 3/8 CIRCULO 19mm 45cm		110	340	174	624
799	G02M25	42312201	POLIPROPILENO 2/0 AGUJA RECTA 60mm 75cm		385	485	589	1459
800	G02M26	42312201	POLIPROPILENO 2/0 AGUJA CORTANTE 3/8 CIRCULO 26mm 45cm		1204	350	1012	2566
801	G02P03	42312201	POLIAMIDA 9/0 AGUJA CURVA REDONDA 3/8 CIRCULO 5mm 13cm		16		1	17
802	G02P04	42312201	POLIAMIDA 10/0 AGUJA CURVA REDONDA 3/8 CIRCULO 5mm 13cm	Es admisible la medida de la aguja de 5.5 a 6.5 mm	7			7
803	G02V01	42272221	KIT MASCARA PARA OXIGENO CON VENTURY ADULTO		364	34	133	531
804	G03C01	42271709	CANULA NASAL DE OXIGENO ADULTO		3300	1722	3619	8641
805	G03C02	42271709	CANULA NASAL DE OXIGENO PEDIATRICA 2m		407	523	510	1440
806	G03C03	42271709	CANULA NASAL DE OXIGENO NEONATAL 2m		119	215	294	628



807	G05M01	42142402	MASCARA OXIGENO ADULTO*		19	14	49	82
808	G05M02	42142402	MASCARA LARINGEA DESECHABLE 3.0		36	7	34	77
809	G05M03	42272209	MASCARA PARA TRAQUEOSTOMIA ADULTO CON EXTENSION PARA OXIGENO		21	1	31	53
810	G05M04	42142402	MASCARA OXIGENO DE NO REINHALACION ADULTO		131	123	273	527
811	G05M05	42272209	MASCARA OXIGENO DE NO REINHALACION PEDIATRICA			15	22	37
812	G06C01	42271904	CANULA TRAQUEOSTOMIA 7.5 CON BALÓN		8		4	12
813	G06C02	42271904	CANULA TRAQUEOSTOMIA 8.5 CON BALÓN		1		1	2
814	G06C03	42271904	CANULA TRAQUEOSTOMIA 7.0 CON BALÓN		3		1	4
815	G06C04	42271904	CANULA TRAQUEOSTOMIA 8.0 CON BALÓN		3		5	8
816	G06C05	42271915	CANULA TRAQUEOSTOMIA 6.0 CON BALÓN				1	1
817	G06T01	42144102	TUBO ENDOBRONQUIAL IZQUIERDO 35F		3		1	4
818	G06T02	42144102	TUBO ENDOBRONQUIAL IZQUIERDO 37F		6		1	7
819	G06T04	42144102	TUBO ENDOBRONQUIAL DERECHO 35F		1			1
820	G06T05	42144102	TUBO ENDOBRONQUIAL DERECHO 37F		1		1	2
821	G07T01	42144102	TUBO ENDOTRAQUEAL No 2.0 SIN BALÓN		2	1	11	14
822	G07T02	42144102	TUBO ENDOTRAQUEAL 2.5 SIN BALÓN		12	2	29	43
823	G07T03	42144102	TUBO ENDOTRAQUEAL 3.0 CON BALÓN		4	2	3	9
824	G07T04	42144102	TUBO ENDOTRAQUEAL 3.5 SIN BALÓN		17	6	21	44
825	G07T05	42144102	TUBO ENDOTRAQUEAL No 4.0 SIN BALÓN		1	2	8	11
826	G07T06	42144102	TUBO ENDOTRAQUEAL 4.5 SIN BALÓN		1	1	3	5
827	G07T07	42144102	TUBO ENDOTRAQUEAL 5.0 CON BALÓN		3	3	27	33
828	G07T08	42144102	TUBO ENDOTRAQUEAL 6.0 SIN BALÓN		1	2	1	4
829	G07T09	42144102	TUBO ENDOTRAQUEAL 6.5 CON BALÓN		25	10	22	57
830	G07T10	42144102	TUBO ENDOTRAQUEAL 7.0 CON BALÓN		313	111	183	607
831	G07T11	42144102	TUBO ENDOTRAQUEAL 7.5 CON BALÓN		532	143	390	1065
832	G07T12	42144102	TUBO ENDOTRAQUEAL 8.0 CON BALÓN		471	15	208	694
833	G07T13	42144102	TUBO ENDOTRAQUEAL 8.5 CON BALÓN		18	3	36	57
834	G07T16	42144102	TUBO ENDOTRAQUEAL 3.0 SIN BALÓN		29	3	44	76
835	G08T01	42144102	TUBO LATEX EN T No 12		1	1	1	3
836	G08T02	42144102	TUBO EN T DE LATEX 14 ESTERIL DESECHABLE		1		3	4
837	G08T03	42144102	TUBO LATEX EN T No 16		1		1	2
838	G09E01	42221602	EQUIPO PARA IRRIGACION EN Y		249	57	279	585
839	G10E01	42221616	EQUIPO EXTENSION DE ANESTESIA	Debe ser de calibre 8 Fr. Flexible, que no colapse durante su uso. Textura uniforme. El lumen de la	5720	423	3556	9699

42

				sonda debe ser uniforme en toda su extensión incluyendo la unión con el conector. Libre de fisuras, deformaciones, burbujas, bordes filosos, rugosidades. Debe ser compatible y resistente con lípidos o vehículos de tipo oleoso.				
840	G12E01	42271802	EQUIPO MICRONEBULIZADOR PARA AEROSOL TERAPIA PEDIATRICO		4	66	224	294
841	G13T01	42144102	TUBO ENDOTRAQUEAL REFORZADO CON BALÓN 7mm		7		3	10
842	G13T02	42144102	TUBO ENDOTRAQUEAL REFORZADO CON BALÓN 8mm		15		4	19
843	G13T03	42144102	TUBO ENDOTRAQUEAL REFORZADO CON BALÓN 7,5mm		12		5	17
844	G13T04	42144102	TUBO ENDOTRAQUEAL REFORZADO CON BALÓN 8,5mm		2			2
845	GO7T10	42144102	TUBO ENDOTRAQUEAL 5.5 CON BALON		10	9	36	55
846	H01M01	42182706	MALLA POLIPROPILENO 30cm X 30cm		14	1	2	17
847	H01S06	42312201	SEDA 0 AGUJA CORTANTE 3/8 CIRCULO 30mm 75cm		159		92	251
848	H02C01	42311602	CERA OSEA 2,5g		163	2	11	176
849	H02M30	42312201	POLIPROPILENO 0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 37mm 75cm		258	44	110	412
850	H02M31	42312201	POLIPROPILENO 3/0 AGUJA RECTA 60mm 75cm		491	116	494	1101
851	H02M32	42312201	POLIPROPILENO 2/0 AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO 36,4MM 75CM		79		73	152
852	H02P05	42312201	POLIAMIDA 8/0 AGUJA CURVA REDONDA 3/8 CIRCULO 6,5mm 13cm		25		2	27
853	H03C01	42311702	CINTA UMBILICAL 2 X 30 75cm		27	2	3	32
854	H03S01	42312201	ACERO QUIRURGICO 5 AGUJA CURVA CORTANTE 1/2 CIRCULO 55mm 45cm		12	2	1	15
855	IMPLANTES01	42294504	IMPLANTE OCULAR EN SILICONA 20		1			1
856	K203900	42221609	SET DE CRAWFOR MEDIANO INTUBACION LAGRIMAL ADULTO CON GANCHO RESCATADOR	contiene dos sondas con olivas, tubo de silicona,	3	2	1	6
857	M2M1132	42291620	CAMPO DE INCISION ANTIMICROBIANO 56cm X 45cm		139		8	147
858	MAQAFEITAR	42295205	MAQUINA DE AFEITAR DESECHABLE DOBLE HOJA		20	186	8	214
859	N01C01	42221513	CATETER UMBILICAL 3,5F 38CM		18		20	38
860	S2S347	42171608	INMOVILIZADOR CERVICAL TIPO FILADELFIA TALLA S		4	5	2	11
861	TI	42291614	TIJERA CURVA CON MANGO ERGONOMICO 36cm CON TECNOLOGIA ULTRASONIDO ADAPTATIVA DE TEJIDO		22		14	36
862	TUBVENT	42142402	TUBO DE VENTILACION MICRO-CIRURGIA LARINGEA		1			1
863	UDRAPE0011	42172017	CAMPO QUIRURGICO EN U AUTOADHESIVO, REFORZADO	Campo quirurgico en U autoadhesivo, reforzado	396		128	524
864	V06DF019323	42231504	FORMULA POLIMERICA DENSIDAD CALORICA LPC 1000mL				3	3
865	V06DF207	42231504	FORMULA OLIGOMERICA HIPERCALORICA FUNCION GASTROINTESTINAL DETERIORADA BOTELLA 220ml			19		19

866	V1V106-2	42295426	TRAMPA PARA RECOLECCION DE ESPECIMENES		165		146	311
867	VALV	42296003	VALVULA REGULADORA DE GLAUCOMA MODELO FP7		1			1
868	N01N02	42311604	MATRIZ HEMOSTATICA DE GELATINA CON TROMBINA JERINGA 8 ml		3	0	1	4
869	MALLA	42182706	MALLA POLIPROPILENO RECUBIERTA CON CELULOSA OXIGENADA REGENERADA Y POLIDIOXANONA 15cm X 10cm		1	0	1	2
870	CT4551903	42182706	MALLA POLIPROPILENO 15cm X 15cm		45	28	2	75
871	CT4551626	42182706	MALLA POLIPROPILENO 15cm X 10cm PARA REPARACION DE PARED ABDOMINAL		1	0	1	2

41

### 1.10 APERTURA

La apertura del proceso se llevará a cabo por Acto Administrativo de carácter general que se publicará de acuerdo al Cronograma establecido en la presente Convocatoria; de igual forma se pondrán a disposición los Pliegos de Condiciones en la página Web del Hospital [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co), en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros para su consulta física y en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública **SECOP II**.

### 1.11 PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Estatuto de Contratación, los documentos que se produzcan en el desarrollo del presente Proceso de Selección serán publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública **SECOP II** y en la página Web del Hospital [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co).

### 1.12 CONVOCATORIA DE VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, se hace pública la presente Convocatoria para que las veedurías ciudadanas realicen el control social al presente Proceso de Selección y al contrato resultante. A las veedurías se les suministrará toda la información y documentación pertinente en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.

### 1.13 CRONOGRAMA

Con fundamento en el proceso determinado anteriormente se presenta el siguiente Cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR - HORA	OBSERVACIONES Y ACLARACIONES
Publicación en el periódico	01/03/2023		Publicado en medio de amplia circulación nacional.
Publicación del pliego de condiciones	06/03/2023	Subdirección de Bienes Compras y Suministros, 05:00 p.m., Edificio Administrativo de la <b>E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE</b>	Se publicará en la página web: <a href="http://www.hus.org.co">www.hus.org.co</a> , en el link contratación y en la página del SECOP II.

		<b>LA SAMARITANA – BOGOTÁ</b> Cra 8 No. 0-29 Sur	
Radicación de observaciones y/o aclaraciones al pliego de condiciones y sus anexos	08/03/2023	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Página Web Institucional: <a href="http://www.hus.org.co">www.hus.org.co</a></li> <li>• Correo Electrónico: <a href="mailto:contratacion@hus.org.co">contratacion@hus.org.co</a></li> <li>• Subdirección de Bienes, Compras y Suministros, de 7:00 a.m. a 5:00 p.m., Edificio Administrativo de la <b>E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – BOGOTÁ</b> Cra 8 No. 0-29 Sur</li> </ul>	<p>Se recibirán observaciones y aclaraciones al Pliego de Condiciones a partir de la publicación del Pliego de Condiciones y anexos y hasta el día 08/03/2023 5:00 p.m.</p> <p>Las observaciones y/o aclaraciones podrán ser remitidas por medio de: I) la página web <a href="http://www.hus.org.co">www.hus.org.co</a>, link de contratación, II) a través de la dirección de correo electrónico <a href="mailto:contratacion@hus.org.co">contratacion@hus.org.co</a> o III) mediante documento impreso dirigido a la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros ubicada en la carrera 8 No. 0-29 sur, Bogotá D.C. – 3er piso, edificio administrativo – horario de atención de 7.00 a.m. a 5:00 p.m.; hasta la fecha y hora de terminación de la Radicación de Observaciones y/o Aclaraciones al Pliego de Condiciones y sus anexos.</p> <p>Las demás observaciones que se radiquen terminada esta instancia, consideradas, así como extemporáneas, se entenderán como Derecho de Petición y serán contestados en los términos previstos en la Ley 1755 de 2015.</p>
Respuesta a observaciones y/o aclaraciones al pliego de condiciones y sus anexos	14/03/2023	Subdirección de Bienes, Compras y Suministros, 5:00 p.m., Edificio Administrativo de la <b>E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – BOGOTÁ</b> Cra 8 No. 0-29 Sur	Se publicará en la página web: <a href="http://www.hus.org.co">www.hus.org.co</a> , en el link contratación y en la página del SECOP II; de ser necesario modificar el pliego de condiciones se efectuara mediante adenda la cual será publicada por los mismos medios en líneas arriba enunciados.
Radicación de la propuesta, acta de cierre y apertura de sobres	17/03/2023	Subdirección Bienes, Compras y Suministros, 3er piso Edificio Administrativo <b>10:00 a.m.</b> de la <b>E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – BOGOTÁ</b> Cra 8 No. 0-29 sur	Se procederá a realizar el acto de cierre, según el reloj visible en el lugar de entrega, por medio de un acta en presencia de los oferentes que deseen participar.
Publicación de evaluaciones habilitantes	27/03/2023	Subdirección de Bienes Compras y Suministros, 05:00 p.m., Edificio Administrativo de la <b>E.S.E. HOSPI-</b>	Se publicará el resultado de la evaluación en la página web: <a href="http://www.hus.org.co">www.hus.org.co</a> , en el link contratación y en la página del SECOP II.

		TAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – BOGOTÁ Cra 8 No. 0-29 Sur	
Observaciones y/o subsanación a las evaluaciones	28 y 29 de marzo de 2023	Subdirección de Bienes Compras y Suministros, Edificio Administrativo de la <b>E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – BOGOTÁ</b> Cra 8 No. 0-29 Sur – 5:00 p.m. O,  Correo Electrónico: <a href="mailto:contratacion@hus.org.co">contratacion@hus.org.co</a>	Se recibirán en medio físico (Subdirección de Bienes, Compras y Suministros – 3 piso Edificio Administrativo en horario de 7:00 a.m. a 5:00 p.m. los días <b>28 y 29</b> de marzo de 2023, y medio electrónico al correo <a href="mailto:contratacion@hus.org.co">contratacion@hus.org.co</a> (desde el momento de publicación de las evaluaciones, es decir desde el <b>27 de marzo</b> de 2023 5:00 p.m. hasta el <b>29 de marzo de 2023</b> 5:00 p.m.). Solo se recibirán Subsanacones, Observaciones y/o Aclaraciones hasta la fecha y hora descrita, por tanto posterior a ella, no se efectuará ninguna respuesta ni se atenderán consultas telefónicas, personales o escritas (oficio, vía página Web o Correo electrónico). Las solicitudes que se interpongan a tal fin después de agotado este plazo, serán contestadas en los términos previstos en la Ley 1755 de 2015.  Los documentos remitidos en medio físico o correo electrónico, deberán identificar en el mismo (Oficio, Cuerpo del correo electrónico: Nombre del Proponente, número y objeto de la convocatoria, relación del documento subsanado u observado identificando a que evaluación (es) subsana (n) u observa (n) el o los documento (s) presentados.
Respuesta a las observaciones de las evaluaciones y publicación de la evaluación definitiva	03/04/2023	Subdirección de Bienes Compras y Suministros, 5:00 p.m., Edificio Administrativo de la <b>E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – BOGOTÁ</b> Cra 8 No. 0-29 Sur	El proveedor podrá acercarse a la Subdirección de Compras y Suministros para la notificación de la respuesta a su observación, o ingresar a la página web del Hospital <a href="http://www.hus.org.co">www.hus.org.co</a> , en el link de contratación y en la página del SECOP II.
Adjudicación	05/04/2023	Sala de Juntas Gerencia 5:00 P.M. Edificio Administrativo de la <b>E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – BOGOTÁ</b> Cra 8 No. 0-29 Sur	Acto administrativo de adjudicación, se publicará en la página web <a href="http://www.hus.org.co">www.hus.org.co</a> y en la página del SECOP II

Firma del contrato	Dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación	Gerencia – Oficina de Contratos, Edificio Administrativo de la <b>E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA</b> – Cra 8 No. 0-29 sur - Bogotá	El representante legal de la empresa favorecida en la convocatoria deberá presentarse en las instalaciones del Hospital para proceder a la firma del contrato, en el término señalado. El incumplimiento del representante legal del oferente, hará que el Hospital haga efectiva la póliza de seriedad de la propuesta
Póliza	Dos (2) días hábiles después de la firma del contrato	Oficina de Contratos, Edificio Administrativo de la <b>E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA</b> – Cra 8 No. 0-29 sur – Bogotá	El proveedor deberá presentar la respectiva póliza en la oficina de Contratos en el 5° piso del edificio Administrativo de la <b>E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA</b> – Cra 8 No. 0-29 sur - Bogotá

44

**NOTA 1:** La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, se reserva el derecho de variar durante el desarrollo de la presente Convocatoria Pública, las horas y fechas, cualquier modificación se hará mediante adenda la cual será publicada en la página Web [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co) de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** y Sistema Electrónico de Contratación Pública **SECOP II**, conforme lo señala el artículo 22 del Acuerdo No. 08 de 2014 modificado por el artículo 3 del acuerdo No. 016 de 2017. Las mismas no se expedirán en un término inferior a 24 horas antes de la fecha y hora del cierre de la Convocatoria, conforme al numeral 5 del literal 3.2.2.1.1.1., del Manual de contratación vigente (Resolución 530 de 29 de octubre de 2021).

#### 1.14 DE LAS OBSERVACIONES Y/O SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, recibirá solicitudes escritas de aclaración al Pliego de Condiciones y/o sus anexos. Se tendrán en cuenta únicamente aquellas observaciones y aclaraciones que reúnan los siguientes requisitos:

- Remitirse a través de la dirección de correo electrónico [contratacion@hus.org.co](mailto:contratacion@hus.org.co), mediante documento impreso dirigido a la dirección Carrera 8 No. 0-29 Bogotá D.C. sur, dirigidas a la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros, tercer piso, edificio administrativo.
- La identificación del proceso al que se refieren.
- El nombre de la persona y empresa que la envía y su dirección física, o de correo electrónico.
- Deberán hacer referencia al artículo, numeral, párrafo de la cual se deriva la observación.

Las observaciones y solicitudes de aclaración enviadas por los interesados que cumplan con los requisitos aquí establecidos, serán resueltas por la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** y publicadas en la página Web del Hospital [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co) y el Sistema Electrónico de Contratación Pública **SECOP II** mediante acta final de respuesta observaciones y/o solicitudes de aclaración al Pliego y/o sus anexos.

**NOTA 1:** No se atenderán consultas personales ni telefónicas. Toda solicitud de aclaración debe presentarse por escrito o correo electrónico [contratacion@hus.org.co](mailto:contratacion@hus.org.co) y en los términos señalados en el presente Pliego de Condiciones.

**NOTA 2:** Se recibirán observaciones y aclaraciones por escrito al Pliego de Condiciones, a través de la dirección de correo electrónico [contratacion@hus.org.co](mailto:contratacion@hus.org.co), la página web [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co), link de contratación o mediante documento impreso dirigido a la dirección carrera 8 No. 0-29 sur Bogotá D.C., edificio administrativo, 3er piso, oficina Subdirección de Bienes, Compras y Suministros, hasta la fecha y hora de Radicación de observaciones y/o aclaraciones al pliego de condiciones y sus anexos estipulada en el cronograma.

Si la observación o aclaración genera una modificación del Pliego de Condiciones, se mantendrá lo expuesto en el numeral **1.17 (MODIFICACIONES A LOS PLIEGOS DEFINITIVOS)**.

45

Las solicitudes presentadas por los proponentes por fuera del término establecido para Observaciones y Aclaraciones serán resueltas conforme a lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015.

### 1.15 CONSULTA Y/O RETIRO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Las personas interesadas en participar en el presente proceso de Selección podrán consultar o descargar el Pliego de Condiciones en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública **SECOP II** o en la página Web del Hospital [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co).

También podrán acercarse a la Oficina de la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros en días hábiles y horarios laborales, entendidos estos los días de lunes a viernes de 7:00 A.M. a 5:00 P.M, piso tercero (3), Edificio Administrativo, de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, ubicado en la carrera 8 No. 0 – 29 Sur.

El Hospital expedirá las copias de los Pliegos de Condiciones que cualquier persona le solicite a costa del interesado.

### 1.16 RADICACIÓN DE OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Y SUS ANEXOS

La radicación de observaciones y/o aclaraciones tendrá por objeto precisar el contenido y alcance del Pliego de Condiciones, de lo cual se responderá por las áreas pertinentes y sus respuestas serán publicadas en la página Web de la entidad [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co) y en la página Web del Sistema Electrónico de Contratación Pública **SECOP II**, en la fecha y hora prevista en el Cronograma.

### 1.17 MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** podrá de manera unilateral mediante adendas efectuar las modificaciones que considere pertinentes al Pliego de Condiciones, las cuales se publicarán en la página Web de la entidad [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co) y en la página Web del Sistema Electrónico de Contratación Pública **SECOP II**. La publicación de estas adendas se realizará en días hábiles, de 7:00 A.M. a 7:00 P.M. y hasta veinticuatro (24) horas antes del cierre de la Convocatoria.

La entidad garantiza la publicación de las adendas en la página Web del Hospital [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co) y en la página

web del Sistema Electrónico de Contratación Pública **SECOP II**. Por tanto, será responsabilidad exclusiva de los interesados verificar permanentemente la Convocatoria a través de estas páginas.

Con el fin de garantizar los principios de la contratación tales como transparencia y objetividad, la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** puede modificar el Cronograma hasta el término para la presentación de propuestas y antes de la adjudicación del contrato.

### 1.18 CIERRE PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE LAS MISMAS

46

El cierre se hará en la Subdirección de Bienes, Compras y suministros de la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, ubicado en la Carrera 8 No. 0-29 Sur - Bogotá, – 3er piso, Edificio Administrativo en la fecha y hora establecida en el Cronograma de la Convocatoria. De este cierre se dejará constancia en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros.

Los interesados en participar en el Proceso de Selección, podrán presentar sus propuestas por medio de correo electrónico a la dirección [contratacion@hus.org.co](mailto:contratacion@hus.org.co) o físicamente en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros en horario de 7:00 a.m. a 5:00 p.m.; para el día del cierre se recibirán las propuestas hasta la hora del cierre fijada en el cronograma; es decir de 07:00 a.m. a 10:00 a.m. (aplica para propuestas remitidas a través de correo electrónico como medio físico). Las propuestas presentadas, una vez cumplida y pasada la hora fijada para el efecto o radicadas en dependencia distinta a la enunciada, **NO SERÁN RECIBIDAS** ni tenidas en cuenta en la diligencia de cierre.

De igual manera las propuestas remitidas a través de correo electrónico, que se encuentren posteriores a la hora fijada para el cierre del proceso o que el interesado quiera evidenciar un error en el envío de la misma, no serán recibidas ni tenidas en cuenta.

**Nota:** Téngase en cuenta para el cierre y la apertura de propuestas, la Hora Legal Colombiana publicada por la Superintendencia de Industria y Comercio la cual estará ajustada al reloj visible en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros de la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, ubicado en la Carrera 8 No.0-29 Sur – 3er piso, edificio Administrativo - Bogotá, para lo cual se pide, se sincronicen con la hora mencionada para la entrega de las propuestas; ya que radicadas después del día y hora señalados para el cierre, se consideraran extemporáneas y no serán tenidas en cuenta en este proceso.

### 1.19 DEFINICIÓN DEL PROCESO

Una vez se consoliden las evaluaciones por parte del secretario del Comité de Compras y Contratos, estas se publicarán y pondrán a disposición de los oferentes para que formulen las observaciones a que haya lugar y/o subsanen en los casos previstos para ello. El secretario del Comité de Compras y Contratos dará respuesta a las observaciones presentadas por los proponentes, las cuales serán revisadas y aprobadas por el Comité de Compras y Contratos y de ser necesario se modificarán las evaluaciones en los casos que así se requiera previa revisión del Comité de Compras y Contratos.

Las propuestas que cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes seguirán con el proceso de selección

con la evaluación económica, la cual se llevará al Comité de Compras y Contratos quien recomendará al Gerente la conveniencia de la contratación con aquel proponente que de acuerdo con la calificación obtenida y con los criterios de adjudicación señalados en el Pliego de Condiciones, demuestre tener el mejor derecho.

El señor Gerente quien en su condición de Representante Legal designará la propuesta más favorable para la Institución, adjudicará el respectivo contrato mediante Acto Administrativo, decisión que se comunicará o que se entiende comunicada con la publicación en la página Web del Hospital [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co) y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública **SECOP II**, al proponente seleccionado para el perfeccionamiento y legalización del contrato, dejando constancia en el Acto de Adjudicación.

47

La **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** podrá abstenerse de adjudicar el contrato por las siguientes razones:

- Porque las propuestas no se ajusten a los requisitos sustanciales establecidos en el Pliego de Condiciones.
- Porque las propuestas presentadas no resulten convenientes a los intereses de la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.
- Por cualquier causal prevista en la Ley.

## 1.20 DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LOS PLIEGO DE CONDICIONES

Hacen parte integral de la presente Convocatoria:

- Estudios Previos y Anexos
- Acto Administrativo de Apertura del Proceso.
- Pliego de Condiciones y sus Anexos
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 732** del 02 de marzo de 2023.
- Las observaciones que se radiquen en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros por los proponentes.
- Las Adendas y Comunicaciones que expida el Hospital en desarrollo de la presente Convocatoria.
- El Acta de Cierre.
- Las Propuestas con todos sus Anexos.
- Los Informes de Evaluación.
- Los demás documentos que se alleguen y se expidan dentro del proceso.
- La Resolución de Adjudicación o Declaratoria de Desierta.
- La Minuta del Contrato.

## 1.21 DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS Y LOS FORMATOS

La información requerida que deba consignarse en los formatos o formularios indicados en el Pliego será diligenciada y presentada en forma impresa junto con un medio magnético para cada carpeta (**NUMERAL 3.5 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA**). Si el proponente considera que es conveniente para complementar su propuesta, anexar información adicional a la solicitada por la Entidad en los Anexos o formatos establecidos, esta no será tenida en cuenta.

42

## 1.22 COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA

Todas las comunicaciones que los proponentes envíen a la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** en desarrollo de este Proceso de Selección deben ser dirigidas directamente a la Subdirección de Bienes Compras y Suministros, ubicada en el 3er Piso Edificio Administrativo de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** – Cra 8 No. 0-29 sur – Bogotá o al correo [contratacion@hus.org.co](mailto:contratacion@hus.org.co).

Las comunicaciones u observaciones deberán estar marcadas con el número y objeto de la Convocatoria.

48

## 1.23 IDIOMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Los documentos, comunicaciones, propuesta y sus anexos, entregados, enviados o expedidos por los proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, deben ser otorgados en idioma castellano.

## 1.24 CERTIFICADO Y/O CARTA DE PROVEEDOR EXCLUSIVO (SI APLICA)

Las empresas que sean distribuidores, importadores y/o fabricantes de un producto calificado como exclusivo, deberán anexar el correspondiente documento donde certifique su exclusividad, dicho documento debe encontrarse vigente y en firme a la fecha de la presentación de la Propuesta.

## 1.25 DURACIÓN

De conformidad con el presupuesto asignado para el SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS (MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO) PARA LA **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA SEDE BOGOTÁ, UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRA CON SUS PUESTOS DE SALUD DE COGUA Y SAN CAYETANO; Y HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRA**, su duración será de cuatro (4) meses partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato o hasta agotar presupuesto del mismo.

**NOTA 1:** El suministro en la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ Y SUS RESPECTIVOS PUESTOS DE SALUD** estará condicionado a la duración del Convenio Interadministrativo que otorgó a la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana la administración y operación; por tanto, en caso de finalizar el Convenio Interadministrativo de la sede mencionada en el respectivo convenio 262 de 2017, su respectiva prorrogación o aquel que lo adicione o lo reemplace, la prestación del servicio terminará y, en consecuencia, el valor promedio presupuestado será revertido.

**NOTA 2:** El suministro en el **HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ** estará condicionada a la duración del Convenio Interadministrativo que otorgó a la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana la administración y operación; por tanto, en caso de finalizar el Convenio Interadministrativo de la sede mencionada en el respectivo convenio tripartita 436 de 2019, su respectiva prorrogación o aquel que lo adicione o lo reemplace, la prestación del servicio terminará y, en consecuencia, el valor promedio presupuestado será revertido.

## 1.26 FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** efectuará los pagos dentro de los noventa (90) días

calendario, una vez radicada la factura y recibido a satisfacción del servicio por parte del supervisor de manera mensual, y con los siguientes requisitos:

- Factura con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren.
- Presentar facturación por separado de los servicios contratados para cada Unidad Funcional (E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana Bogotá, E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana Unidad Funcional de Zipaquirá y sus Puestos de Salud y Hospital Regional de Zipaquirá).
- Informe del contratista, certificación original de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de aportes patronales (Pago de aportes en pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Laborales), expedida por el revisor fiscal de la empresa cuando esté obligado a tenerlo o por el representante legal de la misma.
- Informe del supervisor y demás requisitos que se especifiquen en la minuta del contrato.
- Los demás documentos que los procedimientos del Hospital y la norma exijan.

49



## CAPÍTULO II CONTENIDO DE LA PROPUESTA

### 2. REQUISITOS MÍNIMOS PARA CONTRATAR – HABILITANTES

#### 2.1 DOCUMENTACIÓN GENERAL

##### 2.1.1 Carta de presentación de la propuesta ANEXO 1

Se debe diligenciar el **ANEXO 1** que hace parte del Pliego y debe estar debidamente firmado en original por el representante legal de la persona jurídica Proponente, indicando su nombre, y demás datos requeridos en el formato suministrado, donde se manifestará, el cumplimiento de todas las condiciones legales requeridas para contratar; indicar claramente la dirección de notificaciones y/o envío de correspondencia, será obligatorio informar un número telefónico y un correo electrónico.

Debe estar firmada en original por el Proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la Unión Temporal o Consorcio o el apoderado cuando la propuesta se presente a través de esta figura, en los términos señalados en el **ANEXO 1**.

No se tendrá en cuenta otro tipo de información que el Proponente incluya dentro del anexo. El Proponente no debe modificar dicho anexo, solo diligenciar los campos establecidos.

## 2.1.2 Registro único proveedores del Hospital ANEXO 2

Se debe diligenciar el **ANEXO 2** que hace parte del Pliego y se deben diligenciar los espacios en letra imprenta legible (a mano). Debe estar debidamente diligenciada con firma y huella en original por el Proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, para el caso de Unión Temporal o Consorcio cada integrante debe diligenciar un registro ya sea firmado por el Proponente persona natural o representante legal si es persona jurídica, más el formato correspondiente o Consorcio o la Unión Temporal. Los datos de las personas naturales y/o jurídicas (nombre y documento de identificación) deben presentarse completos, no abreviaturas ni omisión de nombres o apellidos, en los casos de las personas extranjeras, suministrar número de documento del país de origen y el número de la cédula de extranjería si fuese el caso.

50

No se tendrá cuenta otro tipo de información que el Proponente incluya dentro del anexo. El proponente no debe modificar dicho anexo.

Con este registro el Subdirector de Bienes, Compras y Suministros hace la verificación del Proponente en las Listas Restrictivas y vinculantes o no vinculantes de acuerdo al Manual de Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y la Financiación al Terrorismo (SARLAFT) de la Institución.

La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** se abstendrá de habilitar a proponentes que se encuentren reportados en la lista del Consejo de Seguridad de Las Naciones Unidas o de la OFAC, o se encuentren vinculados en una investigación penal con formulación de acusación, o reportados por organismos de supervisión como la UIAF, además por actividades que se puedan catalogar como lavado de activos y/o financiación del terrorismo, razón por la que de llegar a evidenciarse algunos de los supuestos mencionados, el Hospital rechazará la propuesta presentada por el Proponente.

Las verificaciones en las listas se harán sobre la razón social y NIT de la empresa y sobre el nombre y la identificación de su representante legal y miembros de junta directiva u órgano de administración o de dirección. Para las personas Naturales se hará con su nombre y documentos de identificación.

La verificación de estas listas no exime al proponente de la revisión de los antecedentes disciplinarios (expedidos por la Procuraduría General de la Nación), fiscales (expedidos por la Contraloría General de la Nación) y judiciales (Expedidos por la Policía Nacional de Colombia).

En relación a la política de conocimiento de personas Expuestas Públicamente (PEPs), si por algún motivo dentro del proceso de la Convocatoria Pública se verifica que el representante legal, socios o accionistas se encuentre como una Persona Expuesta Públicamente (PEPs. Político) el Gerente del Hospital o la Junta Directiva deberá autorizar la continuidad o realización de operaciones con estas personas. Para el caso de las Personas Públicamente Expuestas (PEPs. Público) diferentes al párrafo anterior, en todos los casos el oficial de cumplimiento debe autorizar la realización de operaciones con las mismas.

<b>VII. FIRMA Y HUELLA</b>			
Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, declaro que la información que he suministrado es exacta en todas sus partes y firmo el siguiente documento:			
Firma (Persona natural), si es persona jurídica firma del Representante Legal			Huella
Fecha diligenciamiento del formulario	Nombre del funcionario que lo diligenció:	Firma del funcionario	
Tipo documento: C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> FAS <input type="checkbox"/>	N° Identificación:	Lugar de Expedición:	

ESTA PARTE FINAL DEL DOCUMENTO TAMBIÉN DEBE SER DILIGENCIADA POR EL OFERENTE

51

## 2.2. DOCUMENTACIÓN LEGAL (habilitante)

### 2.2.1 Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal

Fotocopia clara y legible de la cédula del representante legal por las dos caras. Para Consorcio y/o Unión temporal, de cada uno de sus integrantes.

### 2.2.2. Certificado de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades (ANEXO No. 6)

Se debe diligenciar el **ANEXO No. 6** que hace parte del Pliego. En caso de persona natural debe manifestar bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, o en la Ley.

Si se trata de una persona jurídica debe manifestar bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso, en dichas causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, o en la Ley esta manifestación debe acreditar no encontrarse en las causales, el representante legal, ni la empresa, ni los socios y accionistas.

En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, la manifestación bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, o en la Ley, debe presentarse por cada uno de los representantes de los socios que integran el Consorcio o la Unión Temporal y por el Representante Legal de la misma. Este documento deberá estar expedido con fecha máxima a la fecha del cierre de la presente Convocatoria.

### 2.2.3. Certificado de existencia y representación legal

#### 2.2.3.1 Personas jurídicas

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, anexará el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la Convocatoria, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En dicho certificado se acreditará que el objeto social del proponente le permite ejecutar el objeto del presente proceso y que la persona jurídica tendrá una duración no inferior al término de la vigencia del contrato y un (1) año más.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el proponente anexará la correspondiente autorización impartida por la Junta de Socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el proponente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato, en caso de resultar seleccionado.

52

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se anexarán los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

En propuestas conjuntas, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, el Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal y los integrantes de estas o el Establecimiento de Comercio o la persona natural deberán aportar el certificado correspondiente.

Para las sociedades que cuenten con un objeto social indeterminado, deben presentar documento suscrito por el representante legal certificando su objeto social.

#### **Nota: Documento de facultades para presentar propuestas y contratar**

Si el representante legal o apoderado no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y contratar, adjuntará el Acta de la Junta o Asamblea de Socios (o documento soporte) donde se le otorguen tales atribuciones, con anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

En el evento que el proponente presente su propuesta por medio de apoderado, el poder contendrá expresa y claramente la facultad especial otorgada para participar en procesos de contratación de la naturaleza que se trate.

#### **Nota: Empresas sin ánimo de lucro**

Si la propuesta es presentada por una entidad SIN ÁNIMO DE LUCRO, la cual se encuentre sujeta a INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL; deberá aportar CERTIFICADO vigente de la entidad que ejerza el control y vigilancia (no mayor a noventa (90) días calendario) al cierre de la Convocatoria Pública, en el cual conste que la sociedad puede ejercer su objeto social, cumple con los requisitos exigidos y no tiene sanciones o límites a su ejercicio social.

Aplica tanto a proponente singular o socio(s) del Consorcio o Unión Temporal.

#### **2.2.3.2. Cédula y Certificado de Matricula (si aplica)**

Si la propuesta la presenta una persona natural, jurídica, Consorcio o Uniones Temporales, deben anexar copia

simple del documento de identificación, para los Consorcios o Uniones Temporales de cada uno de los integrantes de los mismos, así como el Certificado de Matrícula de Persona Natural (si aplica), expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Selección.

En dicho certificado se acreditará que la actividad comercial del proponente le permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección.

En propuestas conjuntas, cuando los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, o uno de ellos, sea persona natural, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará el certificado correspondiente.

53

### 2.2.3.3 Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal

Los Consorcios o Uniones Temporales podrán estar compuestos por personas naturales y/o jurídicas, además deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Adjuntar con su propuesta el documento de la conformación del Consorcio o Unión Temporal, que como mínimo debe contener: objeto duración (no inferior al plazo o ejecución del contrato y (1) año más el representante y su respectivo suplente, sus facultades (entre las que se debe encontrarse la de presentar la propuesta y suscribir el contrato hasta el valor de la propuesta) manifestación expresa de la responsabilidad frente al Hospital, frente a la celebración y ejecución, porcentajes de participación en los casos de las Uniones Temporales.
- b) Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
- c) Designar la persona, que para todos los efectos, representará el Consorcio o la Unión Temporal.
- d) Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los socios del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades.
- e) Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno de los socios del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.
- f) Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un (1) año más.
- g) Deberán indicar que éstos no podrán, en ningún caso, hacer cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal.
- h) Si los socios del Consorcio o la Unión Temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el Certificado de Existencia y Representación Legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente Pliego de Condiciones.
- i) En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:
  - Si la va a efectuar en representación del Consorcio o de la Unión Temporal uno de sus integrantes, en este caso debe informar el número del NIT de quien factura.
  - Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal, deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.

- Si la va realizar el Consorcio o la Unión Temporal con su propio NIT.

De resultar favorecido con el presente proceso, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, la Unión Temporal o el Consorcio, debe remitir el NIT correspondiente y además deben señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

#### 2.2.4. Garantía de seriedad de la propuesta

54

El Proponente por el hecho de presentar propuesta oportunamente, se entenderá que la misma es irrevocable y que el Proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales durante mínimo noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, para lo cual y como requisito para participar en este proceso, la propuesta deberá estar acompañada de la garantía de seriedad. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

Esta garantía debe ser expedida a favor de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, por una entidad afianzadora legalmente establecida en Colombia, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la **propuesta que presente**, válida como mínimo por noventa (90) días calendario a partir de la fecha cierre de la Convocatoria. Por medio de esta garantía el proponente avalará la seriedad de su propuesta sin modificación alguna.

Esta garantía debe extenderse si es necesario desde la fecha de expedición hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento.

La póliza a suscribir deberá ser de aquellas a favor de entidades estatales.

La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta en los siguientes casos:

- a) Cuando el proponente solicite el retiro de su propuesta después de la fecha de cierre del presente proceso.
- b) Cuando el proponente favorecido no proceda, dentro del plazo estipulado en estos términos, a suscribir y legalizar el contrato.
- c) Cuando el proponente favorecido no otorgue la garantía de cumplimiento del contrato.
- d) Y las demás que estipule la Ley.

La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, tal como aparece en el documento que acredita la existencia y representación legal o NIT según sea el caso.

En el evento que la Propuesta se presente en consorcio o unión temporal, el tomador debe ser el consorcio o unión temporal (según sea el caso), conforme al documento de constitución, indicando expresamente los integrantes y porcentajes de participación.

La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA previa solicitud escrita del proponente, devolverá las garantías de seriedad de todas las propuestas, una vez haya sido perfeccionado el contrato respectivo y se haya aprobado por la entidad la garantía contractual.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la propuesta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las propuestas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

55

La suficiencia de esta garantía será verificada por la entidad al momento de la evaluación de las propuestas.

### 2.2.5. Acreditación de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales.

El oferente deberá presentar la afiliación al sistema de seguridad social y certificar que se encuentra a paz y salvo con el pago de los aportes parafiscales, certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante Legal, según sea el caso.

**Nota 1:** Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales deberá presentarse por cada uno de los integrantes que la conforman en las mismas condiciones antes descritas.

**Nota 2:** Para el caso de certificaciones emitidas por el revisor fiscal, debe contar con Tarjeta Profesional.

**Nota 3:** En caso que la Persona Jurídica sea contribuyente declarante del impuesto sobre la renta y complementarios y sujetos pasivos del impuesto sobre la renta para la equidad CREE y por consiguiente estén exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) según lo establecido en la Ley 1607 de 2012 reglamentada parcialmente por el Decreto 862 de 2013, así deberá hacerlo constar en documento debidamente firmado por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal.

### 2.2.6 Copia del Registro Único Tributario

El proponente, o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, según sea el caso, presentarán el certificado de Registro Único Tributario - **RUT ACTUALIZADO**, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

El proponente deberá presentar copia del Registro Único Tributario - RUT Actualizado de acuerdo a la nueva clasificación CIU de actividades económicas, establecido por el Artículo 555-2 del Estatuto Tributario, que constituye el único mecanismo para identificar, ubicar y clasificar a los sujetos de obligaciones administradas y controladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, en caso de consorcio o unión temporal



cada uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito. Así mismo debe allegar fotocopia del Registro de Información Tributaria de la persona natural y/o de la persona jurídica.

### 2.2.7 Registro Único de Proponentes

Se debe adjuntar con la propuesta el Certificado del Registro Único de Proponentes - **RUP** del proponente singular o de cada uno de los socios del Consorcio o Unión Temporal, si el proponente es plural. El **RUP** deberá estar expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, el cual debe encontrarse en firme al cierre de la presente Convocatoria Pública.

56

### 2.2.8 Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República (VERIFICACIÓN POR LA ENTIDAD)

Para la persona jurídica como para el representante legal (para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales se deberá allegar los certificados de antecedentes de cada uno de los miembros que la conforman tanto para las personas jurídicas como para los representantes legales)

### 2.2.9 Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (VERIFICACIÓN POR LA ENTIDAD)

Para la persona jurídica como para el representante legal. (Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales se deberá allegar los certificados de antecedentes de cada uno de los socios que la conforman tanto para las personas jurídicas como para los representantes legales)

### 2.2.10. Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía (VERIFICACIÓN POR LA ENTIDAD)

Para los representantes legales y personas naturales (para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales se deberá allegar los certificados de antecedentes de cada uno de los representantes legales de los socios que la conforman)

Lo requisitos legales de la propuesta, no tienen puntuación alguna se efectúa con el fin de indicar si la propuesta es ADMISIBLE o NO ADMISIBLE para continuar en el presente Proceso de Selección.

## 2.3. REQUISITOS DESDE EL PUNTO DE VISTA FINANCIERO (Habilitantes)

El proponente deberá presentar los siguientes documentos en forma legible:

- Balance General Comparativo a 31 de diciembre **2020 – 2021** con las respectivas notas y/o revelaciones de acuerdo al RUP presentado
- Estado de Resultados Comparativo a 31 de diciembre **2020 – 2021**, con las respectivas notas y/o revelaciones de acuerdo al RUP presentado
- Fotocopia de la Declaración de Renta presentada en la vigencia **2021**.

- Dictamen de los Estados Financieros por Revisor Fiscal
- Certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) el cual debe estar debidamente actualizado y en firme al cierre de la presente Convocatoria Pública.
- Los Estados Financieros deberán estar suscritos por el representante legal, contador y/o revisor fiscal según corresponda, así mismo anexar fotocopia de la Tarjeta Profesional con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores **VIGENTE NO MAYOR A 90 DÍAS, A LA FECHA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA.**

**NOTA:** Se requiere anexar a la propuesta copia legible del **REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (RIT)** actualizado, (este documento no es habilitante, se solicita de manera informativa para el ingreso, actualización o verificación de la información tributaria del proponente adjudicado)

57

### 2.3.1 INDICADORES FINANCIEROS

El proponente interesado deberá cumplir con **TODOS** los indicadores financieros que se presentan a continuación, los cuales fueron calculados conforme a estudio de sector sustentado en los estudios de oportunidad y conveniencia. Estos serán calculados y verificados con la información aportada en los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2021 (Los Estados Financieros presentados deben ser acordes al RUP presentado), para tal efecto se evaluará con los criterios **CUMPLE** o **NO CUMPLE**, cada uno de ellos:

INDICADOR	FORMULA	ÍNDICE REQUERIDO
<b>Índice de Liquidez:</b> Indica la facilidad que tienen los activos para convertirse en dinero sin sufrir pérdidas. Este índice nos mide la capacidad de la empresa para hacer frente a sus compromisos de pago a corto plazo.	Activo Corriente / Pasivo Corriente	$\geq$ A 1.4% (Mayor O Igual A 1.4%)
<b>Nivel de Endeudamiento:</b> Mide la capacidad de endeudamiento de la empresa y la financiación por medio del capital ajeno; se considera en términos absolutos o relativos, como el importe de capital ajeno en función del pasivo total de la empresa, o bien la relación de fondos ajenos a fondos propios.	Pasivo Total / Activo Total	$\leq$ A 62,6 (Menor O Igual al 62,6)
<b>Capital de Trabajo</b>	Activo Corriente - Pasivo Corriente	El capital de trabajo será positivo y $\geq$ 44% (Mayor O Igual A 44%) del valor total del presupuesto oficial de la presente Convocatoria Pública.

Si la información presentada por el proponente **NO CUMPLE** con la capacidad financiera requerida en esta convocatoria, el proponente **NO SERA HABILITADO** en el proceso.

Se confrontarán y verificarán los indicadores financieros con la información registrada en el RUP.

### 2.3.2 FÓRMULA DE VERIFICACIÓN DE INDICADORES FINANCIEROS

- Índice de Liquidez

*Handwritten signature*

El índice de liquidez se establece con el fin de verificar la disponibilidad de recursos financieros de la empresa a corto plazo para afrontar sus compromisos, representando las veces que el activo corriente puede cubrir el pasivo corriente.

El índice de liquidez se determina, dividiendo el activo corriente por el pasivo corriente, reflejado en el balance general con corte a 31 de diciembre de la vigencia presentada.

IL = AC/PC = N° de Veces, donde; IL = Índice de Liquidez; AC = Activo Corriente; PC = Pasivo Corriente

58

Para el caso que nos ocupa del Consorcio o Unión Temporal se calculará el índice de liquidez con base en el promedio ponderado del activo corriente y del pasivo corriente, de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del Consorcio o unión temporal aplicando la fórmula:

$$ILT = \frac{(AC1 \times \%Part1 + AC2 \times \%Part2 + \dots + Can \times \%Part n)}{(PC1 \times (\%Part1) + PC2 \times (\%Part2) + \dots + PCn \times \%Part n)}$$

ILT = Índice de liquidez

AC (1...n)= Activo corriente de cada integrante del Consorcio o la Unión Temporal.

PC (1...n)= Pasivo corriente de cada integrante del Consorcio o la Unión Temporal.

%Part. (1...n)= Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal.

### ➤ Nivel de Endeudamiento

El nivel de endeudamiento permite establecer el grado de endeudamiento en la estructura financiera del proponente.

El porcentaje de endeudamiento se obtiene al dividir el pasivo total sobre el activo total y el resultado se multiplica por 100. Con la información obtenida en el balance general con corte a 31 de diciembre de la vigencia presentada, así:

NE = (PT/AT)\*100; donde; NE = Nivel de Endeudamiento; PT= Pasivo Total; AT = Activo Total

Frente al nivel de endeudamiento se aclara que, en el caso de las deudas que por cualquier concepto tenga las agencias, sucursales, filiales o compañías que funcionen en el país, para con sus casas matrices extranjeras, deberán anexar certificación de dicha deuda para efectos del cálculo del indicador de endeudamiento.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se calculará el índice de endeudamiento con base en el promedio ponderado del pasivo total y del activo total de los miembros del consorcio o Unión Temporal, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o Unión Temporal aplicando la fórmula anterior y como ejemplo la fórmula del índice de liquidez donde se detalla lo acá expuesto.

### ➤ Capital de Trabajo

Un capital de trabajo adecuado permite establecer si una empresa está en capacidad de pagar sus compromisos a su vencimiento y al mismo tiempo satisface contingencias e incertidumbre.

El capital de trabajo se determina, restando del activo corriente el pasivo corriente, reflejado en el balance general con corte a 31 de diciembre de la vigencia presentada, así:

$CT = AC - PC$ ; donde: CT = Capital de Trabajo; AC = Activo Corriente; PC= Pasivo Corriente

Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal el capital de trabajo corresponderá a la suma de los CT de cada uno de los integrantes del mismo.

59

Para efectos de la verificación financiera, se reitera que el proponente debe presentar el Registro Único de Proponentes RUP, en el cual su inscripción, renovación y actualización, **deberá estar en firme al cierre de la presente Convocatoria Pública** en el que se acredite y certifique la capacidad financiera con las cifras del activo corriente, pasivo corriente, activo total, pasivo total, patrimonio, liquidez y endeudamiento basado en el balance general con corte a 31 de diciembre de la vigencia presentada.

### 2.3.3 Personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia

Para el caso de proponentes extranjeros, deberán presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen y lo señalado en los artículos 251 del Código de General del Proceso y con el artículo 480 del Código de Comercio al idioma castellano, acompañado de traducción simple al idioma Castellano, con los valores convertidos a la moneda legal colombiana a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normatividad vigente del país de origen:

- El Balance General y Estado de Resultados, acompañados de la traducción simple al idioma castellano, presentados de acuerdo con el Plan Único de Cuentas (PUC). Decreto 2650 de 1993, expresados en pesos colombianos, a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos, indicando la tasa de conversión, firmados por el Contador Público Colombiano que los hubiere convertido.
- Copia de la Tarjeta Profesional del Contador Público o revisor fiscal y certificado de Antecedente Disciplinarios vigente y actualizado expedido por la Junta Central de Contadores.

Los Estados Financieros vendrán consularizados o apostillados, conforme a la Ley y la fecha de corte será a 31 de diciembre de 2019 salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este Pliego.

La información deberá ser presentada en Pesos Colombianos, en este orden, cuando los Estados Financieros estén expresados en monedas extranjeras deberán convertirse a Pesos Colombianos, siguiendo el procedimiento que a continuación se describe:

- I. Si está expresado originalmente en dólares de los Estados Unidos de Norte América los valores se convertirán a Pesos Colombianos, utilizando para ello el valor correspondiente a la tasa representativa del mercado vigente en la fecha de apertura del presente proceso, certificada por el Banco de la República.
- II. Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, deberá convertirse a ésta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente a la tasa de cambio vigente en la fecha de apertura del presente proceso, que consta en la página web <http://www.oanda.com> en la pestaña Currency Converter. Tipo de cambio: Interbancario y Tasa: promedio compra. Hecho esto se procederá en la forma que señala el numeral anterior.

60

Las disposiciones de este Pliego de Condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o Convenios Internacionales. A las sociedades extranjeras con sucursal en Colombia se les aplicarán las reglas de las Sociedades Colombianas.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. Así mismo se podrá acreditar este requisito por la firma auditora externa.

## 2.4 REQUISITOS DESDE LA PARTE TÉCNICA

Para participar del presente proceso, el proponente dentro del RUP a presentar, debe contar con al menos un (01) código inscrito, de los siguientes referenciados:

41115800	ANALIZADORES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS CLINICOS Y DIAGNOSTICOS
42131600	VESTUARIO PARA EL PERSONAL SANITARIO Y ARTICULOS RELACIONADOS
42141500	BOLAS DE ALGODÓN Y COPITOS APLICADORES
42141800	EQUIPO DE ELECTROTERAPIA
42141900	SUMINISTROS PARA LA ADMINISTRACION DE ANEMA
42142400	PRODUCTOS MEDICOS DE VACIO O DE SUSECCION
42142500	AGUJAS DE INYECCION Y ASPIRACION Y ACCESORIOS
42142600	JERINGAS Y ACCESORIOS
42143100	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA
42143900	PRODUCTOS PARA LA INCONTINENCIA FECAL
42144100	PRODUCTOS PARA DRENAJE DE LA CAVIDAD PLEURAL
42161500	EQUIPOS DE DIALISIS PERITONEAL Y DE EQUILIBRIO Y SUMINISTROS
42161600	EQUIPOS DE HEMODIALISIS EXTRACORPOREA Y SUMINISTROS
42171600	PRODUCTOS DE SACAR, INMOVILIZAR Y TRASLADAR DE SERVICIOS MEDICOS DE URGENCIAS
42172000	KITS PARA LOS SERVICIOS MEDICOS DE URGENCIA Y CAMPO
42172100	PRODUCTOS DE RESUCITACION DE SERVICIOS MEDICOS DE EMERGENCIA
42181500	EVALUACION DIAGNOSTICA Y PRODUCTOS DE EXAMEN DE USO GENERAL
42181600	UNIDADES DE PRESION SANGUINIA Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42181700	UNIDADES DE ELECTROCARDIOGRAFIA (ECG) Y PRODUCTOS RELACIONADOS

42182100	ESTETOSCOPIO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42182700	DISPOSITIVOS DE MEDICION DE TALLA DE EXAMEN MEDICOS
42183000	PRODUCTOS DE EXAMEN DIAGNOSTICO OFTALMICO
42192600	DISPOSITIVOS DE DOSIFICACION Y MEDICION DE MEDICAMENTOS Y SUMINISTROS
42201700	FUENTES DE ILUMINACION Y EQUIPO DE VISION DE PELICULA RADIOGRAFICA MEDICA
42201800	PRODUCTOS RADIOGRAFICOS DE DIAGNOSTICO MEDICO
42203400	PRODUCTOS PARA HACER IMÁGENES VASCULARES Y PARA CARDIOLOGIA INTERVENCIONISTA Y LABORATORIOS DE CATETERIZACION CARDIACA
42221500	ACCESORIOS Y CATETERES Y CANULAS INTRAVENOSAS Y ARTERIALES
42221600	TUBERIA Y JUEGOS DE ADMINISTRACION ARTERIAL O INTRAVENOSA Y PRODUCTOS RELACIONDOS
42222000	BOMBAS DE INFUSION INTRANENOSA, ASI COMO ANALIZADORES. SENSORES Y ACCESORIOS
42231500	SUMINISTROS Y EQUIPO DE ALIMENTACION ENTERAL
42231600	ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS DE ACCESO JEJUNOSTOMIA Y GASTRONOMIA
42271600	PRODUCTOS DE COMPROBRACION Y TRATAMIENTO DE LAS FUNCIONES PULMONARES
42271700	SISTEMAS Y DISPOSITIVOS DE TERAPIA DE ENTREGA DE OXIGENO
42271800	PRODUCTOS DE TERAPIA AEROSOL Y HUMEDAD RESPIRATORIA
42271900	PRODUCTOS PARA LA GESTION DE LA VIA AEREA
42272000	SUMINISTROS DE INTUBACION
42272200	VENTILADORES Y ACCESORIOS DE PRESION MECANICA POSITIVA
42272500	APARATOS DE ANESTESIA, Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS
42281600	SOLUCIONES DE DESINFECTANTES Y ESTERILIZACION EN FRIJO
42291600	INSTRUMENTOS QUIRURGICOS DE CORTAR Y LAZOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42291700	TALADROS QUIRURGICOS DE MANO Y ESCARIADORES Y INSTRUMENTOS DE PUNCION Y ACCESORIOS Y PRODCUTOS RELACIONADOS
42292500	MARTILLOS Y MALLETES Y IMPACTADORES Y PRENSAS QUIRURGICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42293100	RETRACTORES QUIRURGICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42293300	DISTRACTORES Y ESPARCIDORES Y SEPARADORES QUIRURGICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42293400	MANIPULADORES Y POSICIONADORES QUIRURGICOS DE IMPLANTE Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42293500	CANULAS Y PUNTAS Y ESTILETES DE IRRIGACION Y SUCCION QUIRURGICA Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42293900	INSTRUMENTOS QUIRURGICOS PARA EMPAQUE DE HERIDAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42294200	JUEGOS DE INSTRUMENTOS Y SISTEMAS Y BANDEJAS QUIRURGICOS
42294500	ISTRUMENTOS DE ESPECIALIDAD OFTALMICA Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42294700	EQUIPOS DE PERFUSION DE CORAZON ABIERTO Y MONITORES Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42294900	INSTRUMENTOS ENDOSCOPICOS Y SUMINISTROS ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42295100	EQUIPO QUIRURGICO Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42295200	EQUIPO QUIRURGICO DE ENERGIA Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42295300	SUMINISTROS Y ACCESORIOS PARA CIRUGIA DE CORAZON ABIERTO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42295400	SUMINISTROS QUIRURGICOS AUXILIARES
42295500	IMPLANTES QUIRURGICO Y ENSANCHADORES Y EXTENSORES Y ALAMBRES QUIRURGICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42295900	STENTS QUIRURGICOS
42296000	IMPLANTES CARDIOVASCULARES
42296200	EQUIPOS Y ACCESORIOS DE ROBOTICA QUIRURGICA Y PRODUCTOS RELACIONADOS

42311500	VENDAS Y VENDAJES Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42311600	AGENTES HEMOESTATICOS TOPICOS EXOGENOS
42311700	CINTAS ADHESIVAS MEDICAS Y QUIRURGICAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS PARA EL USO EN ESPECIALIDADES
42312000	CIERRE DE TEJIDOS MEDICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42312100	SUMINISTROS DE OSTOMIA Y PRODUCTOS NO QUIRURGICOS DE DRENAJE DE HERIDAS
42312200	SUTURA Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42312300	PRODUCTOS PARA LIMPIAR LA HERIDA Y DESBRIDAMIENTO
42312500	DISPOSITIVOS DE SUJECION DE HERIDAS, Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS
42321500	IMPLANTES DE TRAUMA ORTOPEDICO
42322200	PRODUCTOS PARA LA FIJACION DE TEJIDOS BLANDOS
51121800	AGENTES ANTIHIPERLIPIMEDICOS/HIPOCOLESTEROLEMICO
51122300	AGENTES CARDIOPLEJICOS
51142100	FARMACOS ANTIINFLAMATORIOS NO ESTEREOIDEOS (NSAID)

#### 2.4.1. EXPERIENCIA GENERAL - MÍNIMA REQUERIDA (Habilitante)

**2.4.1.1 Experiencia General (Habilitante):** El proponente deberá acreditar experiencia, cuyo objeto fuere el suministro de Productos Farmacéuticos (Dispositivos médicos) en entidades de salud de mediana y alta complejidad de ámbito público o privado, que debe ser soportada con la presentación de certificaciones, contratos - órdenes de compra o Actas de Liquidación de Contratos ejecutados, en donde se cumpla con al menos el 20% del presupuesto de la presente convocatoria. Cada certificación o acta de liquidación deberá tener como mínimo la siguiente información:

El proponente debe anexar las certificaciones referidas, mínimo con la siguiente información:

1. Nombre o razón social de la entidad que certifica.
2. Nombre o razón social del contratista.
3. Número y objeto del contrato.
4. Fecha de iniciación y de terminación del contrato.
5. Valor del contrato.
6. Nombre y firma del funcionario competente, quien expide la certificación.
7. Dirección y teléfono de la entidad que certifica.

Para el caso de consorcios o uniones temporales que se presenten, cada integrante de la misma deberá certificar la experiencia de acuerdo al porcentaje de participación.

**PARÁGRAFO 1:** El proponente deberá presentar de manera obligatoria, cuadro resumen de las certificaciones con las cuales pretende acreditar la Experiencia General (**ANEXO No. 7 CUADRO RESUMEN EXPERIENCIA**), este debe contener toda la información requerida en el mismo. **Este formato debe ser anexado con la documentación técnica requerida en la Carpeta No. 3 de la propuesta.**

**PARÁGRAFO 2:** Los contratos con los que se pretenda certificar la experiencia, deberán estar inscritos en el RUP con al menos 1 código de los relacionados en el numeral **2.4 REQUISITOS DESDE LA PARTE TÉCNICA.** y/o los

códigos similares que pretenda hacer valer en la presente convocatoria.

## 2.5 CUMPLIR CON LA TOTALIDAD DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN TÉCNICA, EXIGIDA EN EL ANEXO No. 3 (Habilitante)

Se debe presentar diligenciado el Anexo No. 3.

### 2.5.1. REQUISITOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El proponente deberá presentar copia legible de:

- 2.5.1.1. Registros sanitarios INVIMA, vigentes, por cada uno de los ítem ofrecidos (si lo propuesto requiere de tales registros) y de sus resoluciones modificatorias si las hubieses. Solo se aceptará un registro sanitario por ítem de la oferta excepto en los casos de la modalidad de importar y vender o fabricar y vender.
- 2.5.1.2. Ficha Técnica de cada uno de los productos, expedida por el laboratorio fabricante.
- 2.5.1.3. Certificación vigente de Buenas prácticas de manufactura.
- 2.5.1.4. Certificación o acta de visita vigente de capacidad de almacenamiento de productos expedida por el la Secretaria de Salud territorial.
- 2.5.1.5. Certificación vigente de Distribuidor autorizado.
- 2.5.1.6. Certificación de que el oferente no ha presentado reportes de eventos adversos críticos de Tecnovigilancia ante el INVIMA en el año 2022.
- 2.5.1.7. Carta vigente de Exclusividad por parte del fabricante del producto a ofertar cuando aplique.
- 2.5.1.8. Pertinencia. El producto ofertado corresponde al producto solicitado en cuanto a Presentación, Unidad de medida, dimensiones, material, Condiciones específicas de envase y embalaje y demás especificaciones técnicas descritas en la Tabla 1.
- 2.5.1.9. Programa de Tecnovigilancia. Los titulares y fabricantes de registros sanitarios en Colombia deben contar con un programa de vigilancia de sus productos y estar inscritos en el programa Nacional de Tecnovigilancia.
- 2.5.1.10. Reportes al INVIMA del año inmediatamente anterior (2022), conforme a la Periodicidad establecida por la autoridad competente.
- 2.5.1.11. En caso de que el oferente sea un Distribuidor, debe presentar Certificación de Distribuidor autorizado, vigente, emitido por parte del titular del registro sanitario.
- 2.5.1.12. Carta de cumplimiento de entregas: En la cual el proveedor se compromete a entregar los Dispositivos Médicos conforme a lo descrito en el numeral 4 del literal " XII. OBLIGACIONES DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO".
- 2.5.1.13. Presenta certificaciones de comercialización y/o uso de los productos ofertados.

### 2.5.2 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: El oferente deberá:

2.5.2.1. Realizar capacitación en el manejo de los dispositivos médicos para lo cual se concertara cronograma con el supervisor a la firma del acta de inicio.

2.5.2.2. Cuando durante la ejecución del contrato se reporte daño de algún dispositivo médico, el

contratista debe reemplazar por otro dispositivo con las mismas características técnicas del objeto contratado, durante las 24 horas siguientes al reporte por parte de la institución.

## 2.5.3 REQUISITOS TÉCNICOS Y LISTADO DE PRODUCTOS REQUERIDOS

### 2.5.3.1 REQUISITOS HABILITANTES (Si no presenta uno de estos documentos quedara descalificado)

#### 2.5.3.1.1 DOCUMENTOS A PRESENTAR POR CADA UNO DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS:

64

**2.5.3.1.1.1. Registro Sanitario INVIMA:** Se debe presentar este documento en medio magnético, expedido por el INVIMA, con fecha vigente; y cuando sea pertinente, los antecedentes que aclaren alguna modificación con respecto al fabricante o al titular del registro. En productos Vitales NO Disponibles, autorización de importación expedida por el INVIMA o su equivalente.

**2.5.3.1.1.2. Ficha Técnica del producto:** El proponente debe presentar en medio magnético la FICHA TECNICA de cada producto ofertado, expedida por el laboratorio fabricante

## 2.5.4 DOCUMENTOS A PRESENTAR POR EL PROVEEDOR

**2.5.4.1** Las demás certificaciones, actas y cartas solicitadas relacionadas a los numerales 3 al 13 de "REQUISITOS TECNICOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO" del numeral 2.5.1 del presente documento.

### 2.5.4.2 ASPECTOS ADICIONALES A TENER EN CUENTA

**2.5.4.2.1** Los documentos deben presentarse en medio magnético o dispositivo electrónico, en formato PDF, para cada uno de los productos ofertados, en el mismo orden de la invitación a cotizar lo cual facilitará su verificación.

**2.5.4.2.2** Para el caso de medio electrónico el proponente deberá garantizar y certificar el acceso y contenido a través de una carta especificando el número total de archivos y el tamaño total de los mismos, que serán verificados al momento del cierre.

**2.5.4.2.3** La información en medio magnética: Para la evaluación de los requisitos técnicos es necesario que la presentación de la documentación técnica requerida se realice ítem por ítem y sea identificada con el código y la descripción escrita en la invitación. Los registros INVIMA deben ir de acuerdo a la numeración de los ítems ofertados.

**2.5.4.2.4** En caso de presentar alguna novedad de Seguridad del Paciente asociada a Tecnovigilancia, el HUS se reservará el derecho de descalificar el ítem presentado.

## 2.5.5 OBLIGACIONES GENERALES DEL OFERENTE ADJUDICATARIO

**2.5.5.1** Tener en cuenta los requerimientos generales emitidos en el Pliego de Condiciones al momento de entregar la correspondiente propuesta.

- 2.5.5.2 Entregar el objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por el Hospital en cuanto a calidad, garantía y precio.
- 2.5.5.3 Dar cumplimiento al objeto del contrato de acuerdo con cada una de las partes estipuladas en él.
- 2.5.5.4 Informar sobre el desarrollo del contrato.
- 2.5.5.5 Entregar los productos dentro del término pactado y aportado por el supervisor del contrato.
- 2.5.5.6 Asistir puntualmente a las reuniones programadas por parte del supervisor del contrato.
- 2.5.5.7 Contar con personal calificado e idóneo para la realización de las actividades.
- 2.5.5.8 Atender las sugerencias presentadas por el Gerente del Hospital o su delegado para tal fin.
- 2.5.5.9 Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos.
- 2.5.5.10 Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionado con el mismo.
- 2.5.5.11 Tramitar con diligencia el contrato.
- 2.5.5.12 Colaborar con EL HOSPITAL para que el objeto del presente contrato se cumpla y ofrezca las mejores condiciones de calidad.
- 2.5.5.13 Cumplir con las instrucciones que le imparta EL HOSPITAL a través de su Gerente y Supervisor del contrato.
- 2.5.5.14 Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o entrabamientos que pudieren presentarse.
- 2.5.5.15 Garantizar la calidad de los productos y/o servicios y responder por ello.
- 2.5.5.16 Avisar oportunamente al HOSPITAL de las situaciones imprevistas que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
- 2.5.5.17 No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presente tales situaciones, LA CONTRATISTA deberá informar de tal evento al HOSPITAL y a las autoridades competentes, para que ellas adopten las medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato.
- 2.5.5.18 Ejecutar idónea y oportunamente el objeto contratado.
- 2.5.5.19 Deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y las obligaciones que se generan de acuerdo con la naturaleza del servicio.
- 2.5.5.20 Si se llegare a presentar alguna inconsistencia en la ejecución de las actividades serán objeto de invalidación de las mismas por parte del Hospital.
- 2.5.5.21 Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del presente contrato, realizando todas las obligaciones contenidas en la propuesta presentada, incluyendo los servicios adicionales ofrecidos en la propuesta si a ello hubiese lugar, así como de los deberes a su cargo que se deriven de la naturaleza del presente contrato.
- 2.5.5.22 Cumplir con el objeto contractual en las condiciones legales, de la oferta presentada y en el clausulado del presente contrato; así mismo velar porque el contrato se cumpla dentro de los parámetros de idoneidad, oportunidad, calidad, eficacia, eficiencia y economía.
- 2.5.5.23 Conocer el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital.
- 2.5.5.24 Adherirse y alinearse al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el Trabajo del Hospital.

- 2.5.5.25 Implementar y ejecutar las actividades que le correspondan de acuerdo con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital, dando estricto cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 1072 de 2015 y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.
- 2.5.5.26 Realizar actividades de cumplimiento y mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, generando los informes requeridos. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y al desarrollo del objeto contractual.
- 2.5.5.27 Cumplir con los aportes a la seguridad social y parafiscal conforme a lo ordenado por las disposiciones legales vigentes.
- 2.5.5.28 Verificar que la propuesta al momento de ser presentada, contenga la totalidad de los documentos y se allegue debidamente FOLIADA y SEPARADA en las cuatro (4) carpetas requeridas en el Pliego de condiciones.
- 2.5.5.29 Cumplir con lo expuesto en el ALCANCE del presente contrato.
- 2.5.5.30 Cumplir con lo expuesto en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR.
- 2.5.5.31 Cumplir con lo expuesto en las OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO.
- 2.5.5.32 Garantizar que la propuesta económica se ajuste al Presupuesto asignado.
- 2.5.5.33 Constituir las garantías exigidas en el presente contrato, en la forma establecida, así como los respectivos amparos.

66

## 2.5.6 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO

- 2.5.6.1 El proveedor debe mantener el programa Tecnovigilancia activa en concordancia con las necesidades de la institución y en caso de presentarse algún evento o incidente se debe resolver en el menor tiempo posible.
- 2.5.6.2 El proveedor debe garantizar las condiciones de seguridad, conservación del producto, empaque y embalaje original durante transporte al Hospital.
- 2.5.6.3 El proponente se obliga a señalar en su propuesta los laboratorios productores de dispositivos, así como las recomendaciones dadas por el fabricante para el almacenamiento, conservación y distribución, rotación de los insumos.
- 2.5.6.4 El proponente garantiza que las presentaciones marcas, referencias y unidades de empaque o manejo de los insumos suministrados deberán corresponder a las requeridas por el HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Y LAS SEDES ADSCRITAS y que fueron presentadas dentro de la oferta. En caso de no contar con las marcas, referencias y unidades de empaque o manejo, se deberá emitir comunicación al supervisor del contrato, quien deberá dar el aval para el cambio por otra alternativa.
- 2.5.6.5 El proponente garantiza que la calidad de los DISPOSITIVOS MEDICOS deberá corresponder a lo solicitado, evaluado y aceptado por el hospital. En caso de variación durante la vigencia del contrato, de la calidad y/o demás condiciones de los DISPOSITIVOS MEDICOS, sin previa autorización de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, se entenderá que existe un incumplimiento contractual.
- 2.5.6.6 El proponente se obliga a entregar en cada una de las sedes los productos solicitados vía correo electrónico por el HOSPITAL-servicio farmacéutico dentro de las tres (3) días calendario, siguientes a la solicitud. En caso de URGENCIA el proponente se obliga a entregar los productos

en un plazo no mayor a 24 HORAS en la sede que corresponda; solicitud que se realizara vía correo electrónico, indicando la urgencia.

- 2.5.6.7 El proponente se obliga a garantizar que la fecha de vencimiento de los DISPOSITIVOS MEDICOS no debe ser inferior a 18 MESES contados a partir del momento que el hospital reciba los DISPOSITIVOS MEDICOS, salvo que el hospital determine una fecha de vencimiento diferente, previa autorización por parte del supervisor, del contrato; en este caso el proveedor deberá adjuntar carta de compromiso de cambio de productos con fecha corta de vencimiento. Lo anterior es requisito para la entrega de los DISPOSITIVOS MEDICOS y recepción a satisfacción de todos y cada y uno de los productos.
- 2.5.6.8 El proponente se obliga a realizar cambios por próximos vencimientos de DISPOSITIVOS MEDICOS, previa notificación vía correo electrónico u oficio del hospital al proveedor como mínimo con tres (3) meses de anticipación a la fecha de vencimientos del producto.
- 2.5.6.9 El proponente se obliga a que por baja rotación que haya tenido un DISPOSITIVOS MEDICOS en particular, el hospital podrá devolverlo para su cambio o nota crédito.
- 2.5.6.10 El proponente se obliga a que los empaques de los DISPOSITIVOS MEDICOS deben ser originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos integrados, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo en idioma español. Lo anterior es requisito para la entrega del producto y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los DISPOSITIVOS MEDICOS.
- 2.5.6.11 El proponente se obliga a firmar el acta de recepción y entrega de productos farmacéuticos, en cada una de las entregas pactadas entre el proveedor y el servicio farmacéutico.
- 2.5.6.12 El proponente acepta y autoriza con la sola presentación de la propuesta, que en caso de que uno o varios de los insumos disminuyan su rotación, el hospital puede en cualquier momento modificar o dar por terminado unilateralmente el o los contratos suscritos durante la vigencia del contrato, según sea el caso, respecto de las cantidades que se encuentran pendientes de despacho, y luego se procederá a la liquidación de o los contratos suscritos durante la vigencia del contrato.
- 2.5.6.13 El proponente se obliga a presentar informes mensuales al supervisor del contrato, acerca de la ejecución del mismo y a conciliar las facturas con el contador del servicio farmacéutico al final de cada mes, conforme a las fechas concertadas por el Hospital y el proveedor..
- 2.5.6.14 El proponente se obliga a cumplir con los valores agregados, descuentos ofertados en la propuesta presentada. Esta estipulación aplica para los proponentes que ofrezcan valores agregados y descuentos.
- 2.5.6.15 En caso de que algún producto ofertado y contratado, durante la ejecución del contrato presente reportes de seguridad y que evaluados por el grupo evaluador del Programa Institucional de Tecnovigilancia, el proponente se verá obligado a recibir los productos entregados, hacer la reposición correspondiente (Nota crédito o producto) y acompañar la investigación por parte del comité de Seguridad del paciente, si se concluye que son fallas del producto el hospital está facultado para retirarlos del contrato. Así mismo, el proponente se verá obligado a dar respuesta, en un término no mayor a 48 HORAS, a los reportes que sean enviados por parte del programa Institucional de Tecnovigilancia.
- 2.5.6.16 En caso de que el hospital requiera manejar productos en consignación el contratista dispondrá de los medios requeridos para manejar este stock teniendo en cuenta un corte periódico que no puede ser superior a una periodicidad mensual y la correspondiente facturación antes de la fecha

de corte estipulada en la cláusula de facturación, solo se podrá disponer de insumos que se encuentren en el presente contrato.

- 2.5.6.17 Cumplir con las condiciones de comodato, en caso que los dispositivos requieran de apoyo tecnológico para su consumo
- 2.5.6.18 En caso de que por necesidad de la institución se requiera mayor cantidad de uno o más ítems contratados, se podrá solicitar al contratista más de la cantidad estimada de suministro de estos; con la respectiva deducción de la cantidad estimada de otro u otros ítems contratados; por ningún motivo el contratista deberá sobrepasar el monto del contrato.
- 2.5.6.19 El contratista se obliga a bonificar en producto un total del 1,5% del valor facturado durante el plazo y ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo a necesidad del Hospital.

68

## 2.5.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE – E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

- 2.5.7.1 Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
- 2.5.7.2 Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente contrato y en los documentos que dé el formen parte.
- 2.5.7.3 Resolver las peticiones presentadas por el Contratista en los términos contemplados en la Ley.
- 2.5.7.4 Cancelar al Contratista la suma estipulada y en la forma descrita en el contrato.

## 2.6 SANEAMIENTO DE REQUISITOS

Para efectos de subsanar la falta de presentación de alguno de los documentos exigidos que no se encuentren inmersos en las causales de rechazo o las inconsistencias que se llegaren a presentar, el Hospital podrá requerir al proponente mediante comunicación dirigida al número de fax o correo electrónico registrado en la propuesta para que subsane lo correspondiente a tal requisito, para lo cual fijará un plazo para subsanar el documento.

La oportunidad para subsanar los documentos de ninguna forma confiere a los oferentes la posibilidad de aportar nuevos documentos que modifiquen o mejoren la oferta inicial, por tanto, solo se recibirán aquellos que no sean necesarios para la comparación de las ofertas y que por error u olvido no fueron presentados por el proponente y que se encuentren en firme y vigentes a la fecha de cierre de la Convocatoria.

A excepción de lo anterior, cuando verificado el anexo **No. 2 FORMULARIO ÚNICO DE REGISTRO DE PROVEEDORES** por el Subdirector de Bienes, Compras y Suministros, se encuentre que la persona jurídica o personas naturales (Representante Legal, Accionistas o Socios) estén reportados en las Listas Restrictivas vinculantes y no vinculantes de acuerdo al manual SARLAFT de la Institución La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** se abstendrá de habilitar a proponentes que se encuentren reportados en la lista del Consejo de Seguridad de Las Naciones Unidas o de la OFAC, o se encuentren vinculados en una investigación penal con formulación de acusación, o reportados por organismos de supervisión como la UIAF, además por actividades que se puedan catalogar como lavado de activos y/o financiación del terrorismo, razón por la que de llegar a evidenciarse algunos de los supuestos mencionados, el Hospital rechazará la propuesta presentada por el Proponente.

Las verificaciones en las listas se harán sobre la razón social y NIT de la empresa y sobre el nombre y la

Las verificaciones en las listas se harán sobre la razón social y NIT de la empresa y sobre el nombre y la identificación de su representante legal y miembros de junta directiva u órgano de administración o de dirección. Para las personas Naturales se hará con su nombre y documentos de identificación.

La verificación de estas listas no exime al proponente de la revisión de los antecedentes disciplinarios (expedidos por la Procuraduría General de la Nación), fiscales (expedidos por la Contraloría General de la Nación) y judiciales (Expedidos por la Policía Nacional de Colombia).

En relación a la política de conocimiento de personas Expuestas Públicamente (PEPs), si por algún motivo dentro del proceso de la Convocatoria Pública se verifica que el representante legal, socios o accionistas se encuentre como una Persona Expuesta Públicamente (PEPs. Político) el Gerente del Hospital o la Junta Directiva deberá autorizar la continuidad o realización de operaciones con estas personas. Para el caso de las Personas Públicamente Expuestas (PEPs. Público) diferentes al párrafo anterior, en todos los casos el oficial de cumplimiento debe autorizar la realización de operaciones con las mismas.

69

Si de la revisión de la documentación se llega a determinar que el Proponente se encuentra en alguna de las listas anteriormente determinadas, el Subdirector de Bienes Compras y Suministros deberá comunicar tal situación al Proponente por medio de comunicación dirigida al representante legal o persona natural Proponente.

**Del saneamiento de los vicios de procedimiento o de forma** ante la ocurrencia de vicios que constituyan causales de nulidad y cuando las necesidades del servicio lo exijan o las reglas de la buena administración lo aconsejen, el representante legal de la entidad, en acto motivado, podrá sanear el correspondiente vicio.

## 2.7 FACTORES DE PONDERACIÓN

### 2.7.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA (100 PUNTOS)

Se debe presentar y entregar en medio físico y magnético (Office 2010 cuando la propuesta sea radicada en físico), se debe entregar escaneado, firmado y en archivo Excel (Office 2010 cuando la propuesta sea remitida a través de correo electrónico a [contratacion@hus.org.co](mailto:contratacion@hus.org.co)), de acuerdo con el **ANEXO N° 5, COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN SE OTORGARÁ UNA PUNTUACIÓN.**

Por ningún motivo el proponente podrá modificar la estructura del archivo definido por el Hospital ni podrá adicionar o eliminar filas o columnas al mismo que afecten las condiciones técnicas económicas de la Convocatoria, el proponente que incumpla esta condición será rechazado.

La evaluación se realizará de manera individual, es decir ítem a ítem. El precio de venta dará una puntuación de 100 puntos a la propuesta más económica, a los proponentes cuyo precio de venta sea superior al menor precio ofertado se le asignarán los puntos a partir de la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTOS ASIGNADOS} = \frac{\text{PRECIO PROPUESTA MENOR VALOR} \times \text{MÁXIMO PUNTOS ASIGNADOS}}{\text{PRECIO DE LA PROPUESTA ESTUDIADA}}$$



En caso que dos o más proponentes obtengan la misma calificación al final de todas las evaluaciones, para el desempate los proponentes deberán ofrecer un descuento financiero a 30 días calendario una vez radicada y aceptada la factura con sus correspondientes anexos, el porcentaje de mayor descuento será el ganador, este deberá venir inicialmente junto con la propuesta, de no encontrarse el documento que certifique este descuento se entenderá que el proponente no lo ofrece. De persistir el empate se citará a audiencia de concertación de precios donde los oferentes podrán hacer una única oferta de ajuste a la propuesta económica para escoger la más favorable. Finalmente, de persistir el empate se realizará un sorteo en donde se establecerá el proponente al cual se le adjudicará el contrato.

70

Con la propuesta se debe anexar un descuento financiero a treinta (30) días calendario, el cual solo será tenido en cuenta como factor de desempate. (4.2.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA).



### CAPÍTULO III DE LA PROPUESTA

#### 3. ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

El proponente deberá elaborar la propuesta en concordancia con los parámetros establecidos en el presente Pliego de Condiciones contractuales anexando la documentación exigida para la elaboración de la propuesta, los proponentes deberán considerar las condiciones de tiempo, modo y lugar necesarias para ejecutar el objeto del contrato a suscribirse.

En caso de ser necesaria alguna aclaración a la propuesta presentada, esta será solicitada únicamente por alguno de los miembros del Comité de Compras y Contratos, y el proponente tendrá máximo veinticuatro (24) horas improrrogables contadas a partir de la comunicación por medio electrónico o escrito radicado al proponente, para presentar las observaciones o aclaraciones a dicho Comité, el escrito de respuesta deberá ser enviado en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros o al correo electrónico [contratacion@hus.org.co](mailto:contratacion@hus.org.co); en todo caso no se admiten aclaraciones que modifiquen la propuesta inicialmente presentada, a criterio del evaluador del capítulo o punto a aclarar correspondiente.

Todos los costos derivados de la elaboración y presentación de la propuesta serán asumidos por el proponente, la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** en ningún caso será responsable de ellos.

Para la elaboración de la propuesta el proponente deberá tener en cuenta los siguientes impuestos los cuales serán efectuados por parte del Hospital: la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** es agente retenedor y debe efectuar las retenciones de indole nacional y territorial como:

- Retención en la Fuente

- Retención de IVA
- Retención de ICA
- Siempre y cuando el proveedor no sea auto-retenedor o gran contribuyente.

**NOTA:** De igual manera se aclara que las retenciones a efectuarse, dependerá de la información remitida por el proponente, conforme a la información registrada en el RUT y RIT emitidos en la propuesta.

### 3.1 RESPONSABILIDAD POR SU ELABORACIÓN

71

La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA no asume ninguna responsabilidad por la elaboración que de la propuesta el proponente hiciera, ni por los gastos que la propuesta ocasione, corresponde únicamente al proponente y sobre este recae toda la responsabilidad de la propuesta.

### 3.2 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas pueden presentarse de acuerdo a la elección del proponente de dos (2) maneras:

**1) Manera Física:** La cual deberá ser radicada en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – ubicada en la carrera 8 No. 0-29 sur, Bogotá – Tercer piso edificio administrativo.

**2) Correo Electrónico:** [contratacion@hus.org.co](mailto:contratacion@hus.org.co)

Para lo anterior y de acuerdo a la elección tener en cuenta lo siguiente:

#### 3.2.1. PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE MANERA FÍSICA:

La propuesta debe presentarse en idioma castellano, en un original impreso, la cual estará dividida y separada así:

1. La primera parte estará conformada por el índice de la propuesta y requisitos jurídicos.
2. La segunda por la parte financiera.
3. La tercera por la parte técnica y de experiencia.
4. La cuarta por la parte económica y documentos generales (**ANEXO 1 Y 2**).

La propuesta debe venir con todos los documentos y anexos requeridos legibles, impresos y escritos en letra imprenta. Además, deberá presentar cuatro (4) medios magnéticos (**CD'S O MEMORIAS USB**) que contengan la información de la siguiente manera:

1. **Primer medio magnético:** índice de la Propuesta y documentación jurídica.
2. **Segundo medio magnético:** Requisitos desde el punto de vista financiero.
3. **Tercer medio magnético:** Requisitos técnicos y de experiencia.
4. **Cuarto medio magnético:** Propuesta económica y documentos generales.

**NOTA:** De encontrarse inconformidad o inconcordancia entre una y otra (física y magnética) prevalecerá la propuesta entregada en medio físico.

La propuesta deberá estar debidamente foliada, en orden ascendente e ininterrumpida y sin enmendaduras (la foliación se hará cara a cara sin importar su contenido o material y en el orden y con los requisitos exigidos en los términos de condiciones, no debe incluir hojas en blanco); así mismo, la propuesta deberá llevar un índice o tabla de contenido en donde se relacionen todos los folios de las mismas que permita su consulta ágil. La propuesta deberá estar debidamente firmada por su Representante Legal y será presentada en sobre cerrado.

72

La propuesta que en su original y copias (medios magnéticos) incluidos los documentos soportes, presenten borrones, enmendaduras o tachaduras no será evaluada salvo que contengan las salvedades correspondientes, de igual forma en los casos que los soportes sean fotocopias estas deberán ser nítidas y tomadas de su original; en caso de divergencias, prevalecerán los datos e información contenida en el original.

Cada uno de los sobres debe estar numerado en orden ascendente de manera continua entre ellos y la foliación inicia en la carpeta uno (1) y termina consecutivamente en la carpeta cuatro (4).

Una vez presentada la propuesta la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** no aceptará que los proponentes realicen variación o modificación alguna en la misma, lo cual no imposibilita la solicitud de las aclaraciones.

La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** no será responsable de la apertura prematura de la propuesta, en el caso que no sea correctamente dirigida, marcada o entregada.

**Nota: El valor de la propuesta debe venir totalizado para efectos de transparencia del proceso y con el fin de facilitar el cálculo del porcentaje correspondiente a la Garantía de seriedad de la propuesta.**

### 3.2.2. PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO:

Entregar la documentación debidamente organizada y foliada ((la foliación debe ser continua, es decir, comienza el número 1 en la primera carpeta (primer documento relacionado y termina en el número de folios que consta la oferta en la última carpeta (último folio relacionado) de acuerdo a la siguiente relación)) por **carpetas digitales** de la siguiente manera:

#### 3.2.2.1. Carpeta No. 1 (Que contenga el índice de la Propuesta y los documentos requeridos en la parte Jurídica, relacionados en el numeral 2.2.)

- + Documentación Jurídica:
- + Índice de la Propuesta
- + Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal
- + (...)

#### 3.2.2.2. Carpeta No. 2 (Que contenga los documentos requeridos en la parte Financiera, relacionados en el

**numeral 2.3.)**

+ Documentación Financiera:

+ Balance General Comparativo a 31 de diciembre de 2020 – 2021, con las respectivas notas y/o revelaciones de acuerdo al RUP presentado.

+ (...)

**3.2.2.3. Carpeta No. 3 (Que contenga los documentos requeridos desde la parte técnica y de experiencia, relacionados en el numeral 2.4. y 2.5)**

+ Documentación Técnica y de Experiencia:

+ Certificaciones de contratos que en su objeto o actividades, o ítem (...)

+ (...)

**3.2.2.4. Carpeta No. 4 (Que contenga los documentos generales y económicos de la propuesta, relacionados en el numeral 2.1., 2.7. y 4.2.)**

+ Documentos Generales y Propuesta Económica:

+ Carta de presentación de la propuesta ANEXO 1

+ (...)

**NOTA:** Se solicita que la información requerida en cada carpeta digital (jurídica, financiera, técnica, de experiencia, documentos generales y económicos, se entregue en un solo archivo pdf, la cual contenga la totalidad de la documentación requerida de manera continua, es decir, no entregar archivos pdf individuales (por cada documento separado).

El Hospital permite como uno de los medios la presentación de las propuestas enviándolas al correo electrónico [contratacion@hus.org.co](mailto:contratacion@hus.org.co), pero teniendo en cuenta que dentro de las políticas de uso del correo del HUS solo se permite la recepción de correos con adjuntos no mayores a 10 MB, se solicita que si se supera el tamaño antes mencionado del archivo adjunto, el proponente podrá enviar los archivos adjuntos a través de la plataforma web <https://wettransfer.com> diligenciando la siguiente información mínima:

En el campo **Mensaje** deberá colocar: Convocatoria Pública No 04 de 2023 SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS (MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO) PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA SEDE BOGOTÁ, UNIDAD FUNCIONAL DE ZIQAQUIRA CON SUS PUESTOS DE SALUD DE COGUA Y SAN CAYETANO; Y HOSPITAL REGIONAL DE ZIQAQUIRA., Nombre del proponente, NIT del Proponente.



**Nota 1:** Se recomienda enviar los archivos de la propuesta por la plataforma wetransfer mínimo 30 minutos antes del cierre de la convocatoria, ya que se debe tener en cuenta los tiempos de envío y recepción que puede tener la transacción del correo electrónico.

**Nota 2:** Si la información supera la capacidad de almacenamiento en la plataforma wetransfer - cargue, podrá remitirse en varios link. Recuerde que la información debe encontrarse remitida dentro de los términos establecidos para el cierre de la presente convocatoria.

**Nota 3:** si la información es enviada directamente al correo [contratacion@hus.org.co](mailto:contratacion@hus.org.co) (no via wetransfer) esta puede ser remitida en diferentes correos. Recuerde que la información debe encontrarse remitida dentro de los términos establecidos para el cierre de la presente convocatoria.

La propuesta presentada a través de correo electrónico deberá estar debidamente foliada, en orden ascendente e ininterrumpida y sin enmendaduras (la foliación se hará cara a cara sin importar su contenido o material y en el orden y con los requisitos exigidos en los términos de condiciones, no debe incluir hojas en blanco); así mismo, la propuesta deberá llevar un índice o tabla de contenido en donde se relacionen todos los folios de las mismas que permita su consulta ágil. La propuesta deberá estar debidamente firmada por su Representante Legal.

**Nota 4:** En el cuerpo del correo, se debe especificar: I) el número de la Convocatoria Pública; II) el objeto de la Convocatoria Pública; III) el nombre completo de la persona jurídica o natural que presenta la Propuesta.

### 3.3 PLAZO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA

El proponente interesado debe presentar su propuesta a partir del momento que se definió en el cronograma de estos pliegos de condiciones y hasta el día, fecha y hora de cierre, de acuerdo a lo descrito en el cronograma y en el inciso 1.18 CIERRE PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTAS Y APERTURA DE LAS MISMAS.

### 3.4 PROPUESTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS

Se aceptarán propuestas parciales, pero no alternativas, los proponentes deberán cumplir con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el presente Pliego de Condiciones.

### 3.5 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del proponente, la unidad y celeridad en su estudio y la evaluación por parte de la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, el proponente deberá adjuntar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan a continuación y de acuerdo a lo solicitado en el capítulo II:

75

- A. DOCUMENTACIÓN JURÍDICA.
- B. REQUISITOS DESDE EL PUNTO DE VISTA FINANCIERO.
- C. REQUISITOS TÉCNICOS EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS.
- D. PROPUESTA ECONÓMICA Y DOCUMENTOS GENERALES.

### 3.6 CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS

La **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, además de las causales señaladas y establecidas en la Constitución y la Ley, podrá rechazar las propuestas en los siguientes casos:

- a) Cuando se presente inexactitud o inconsistencia en alguna información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos anexos a la propuesta y que no fueron aclarados por aquél.
- b) Cuando se encuentre que el proponente esté incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución o en la Ley.
- c) Cuando los documentos presenten borradores, tachones o enmendaduras y no se haya hecho la salvedad correspondiente, o cuando presente alteraciones o irregularidades.
- d) Cuando se omita cualquier documento indispensable para la comparación de las propuestas exigido en los pliegos de condiciones.
- e) Cuando se incluyan dentro de la propuesta textos cuyo contenido contradiga o modifique lo dispuesto en las especificaciones establecidas en los presentes Pliegos de Condiciones.
- f) Cuando la propuesta se encuentre subordinada al cumplimiento de alguna condición.
- g) Cuando se demuestre la participación del mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcios, Unión temporal o en dos o más propuestas en la misma Convocatoria Pública.
- h) Cuando la propuesta económica sea considerada como artificialmente baja o anormalmente alta.
- i) Cuando junto a la propuesta no se entregue la oferta económica.
- j) Cuando en la propuesta económica el valor de un ítem supere el precio techo establecido, este ítem será rechazado.
- k) Cuando se supere el presupuesto oficial establecido.
- l) La no presentación de alguno de los documentos mínimos habilitantes y que no haya sido subsanado dentro del término establecido otorgado por la entidad.
- m) La propuesta se presente extemporáneamente.

- n) La propuesta no sea presentada en pesos colombianos.
- o) Cuando el objeto social del proponente o de la totalidad de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal no esté relacionado con el objeto de la contratación.
- p) Cuando no se allegue junto a la Propuesta la Garantía de Seriedad de la Propuesta.
- q) No subsanar o subsanar parcialmente lo requerido dentro del término estipulado para ello.
- r) Encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
- s) Cuando un proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.
- t) Cuando se presenten propuestas alternativas, (los proponentes deberán cumplir con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el presente Pliego de Condiciones)
- u) Cuando verificado el anexo No. **2 FORMULARIO ÚNICO DE REGISTRO DE PROVEEDORES** por el Subdirector de Bienes, Compras y Suministros, se encuentre que la persona jurídica o personas naturales (Representante Legal, Accionistas o Socios) estén reportados en lista del Consejo de Seguridad de Las Naciones Unidas o de la OFAC, o se encuentren vinculados en una investigación penal con formulación de acusación, o reportados por organismos de supervisión como la UIAF, además por actividades que se puedan catalogar como lavado de activos y/o financiación del terrorismo de acuerdo al manual SARLAFT de la Institución.

76

La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** se abstendrá de habilitar a proponentes que se encuentren reportados en la lista del Consejo de Seguridad de Las Naciones Unidas o de la OFAC, o se encuentren vinculados en una investigación penal con formulación de acusación, o reportados por organismos de supervisión como la UIAF, además por actividades que se puedan catalogar como lavado de activos y/o financiación del terrorismo.

Las verificaciones en las listas se harán sobre la razón social y NIT de la empresa y sobre el nombre y la identificación de su representante legal y miembros de junta directiva u órgano de administración o de dirección. Para las personas Naturales se hará con su nombre y documentos de identificación.

La verificación de estas listas no exime al proponente de la revisión de los antecedentes disciplinarios (expedidos por la Procuraduría General de la Nación), fiscales (expedidos por la Contraloría General de la Nación) y judiciales (Expedidos por la Policía Nacional de Colombia).

En relación a la política de conocimiento de personas Expuestas Públicamente (PEPs), si por algún motivo dentro del proceso de la Convocatoria Pública se verifica que el representante legal, socios o accionistas se encuentre como una Persona Expuesta Públicamente (PEPs. Político) el Gerente del Hospital o la Junta Directiva deberá autorizar la continuidad o realización de operaciones con estas personas. Para el caso de las Personas Públicamente Expuestas (PEPs. Público) diferentes al párrafo anterior, en todos los casos el oficial de cumplimiento debe autorizar la realización de operaciones con las mismas.

Si de la revisión de la documentación se llega a determinar que el Proponente se encuentra en alguna de las listas anteriormente determinadas, el Subdirector de Bienes Compras y Suministros deberá comunicar tal situación al Proponente por medio de comunicación dirigida al representante legal o persona natural Proponente.

**NOTA 1:** La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, salvo lo establecido en el inciso 2.1.2. **Registró único proveedores del Hospital ANEXO 2**, podrán ser solicitados por la entidad en cualquier momento dando uno (1) a dos (2) días para subsanar desde la fecha que remite la solicitud por parte de la Subdirección Bienes, Compras y Suministros.

Sin perjuicio de lo anterior, la oportunidad para subsanar los documentos de ninguna forma confiere a los oferentes la posibilidad de aportar nuevos documentos que modifiquen o mejoren la oferta inicial, por tanto, solo se recibirán aquellos que por error u olvido no fueron presentados por el oferente y que se encuentren en firme y vigentes a la fecha de cierre de la convocatoria.

77

**NOTA 2:** En el caso del literal h), el Comité de Compras y Contratos de la **E. S. E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, requerirá de manera previa al oferente hasta la fecha límite de publicación de la evaluación final, para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. En caso de que el Comité concluya, después de las explicaciones dadas por el oferente, que la propuesta es artificialmente baja, se procederá al rechazo de la propuesta según lo señalado en el presente numeral.

**NOTA 3:** Teniendo en cuenta que la adjudicación se realizará ítem a ítem y que se presenta relación de precio techo para cada ítem; **Cuando en la propuesta económica el valor de un ítem supere el precio techo establecido, este ítem será rechazado.**

### 3.7 VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá permanecer vigente por un período de noventa (90) días calendario a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. La **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** podrá solicitar, si ello fuere necesario, la ampliación de la vigencia de la propuesta por el término que se requiera, lo cual será comunicado al proponente mediante escrito o publicación en la página web de la entidad.

Durante este período el proponente no podrá retirar su propuesta ni modificar los términos o condiciones de la misma.

### 3.8 PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES O ACLARACIONES

En caso que el Comité de Compras y Contratos de la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, requiera de una aclaración por parte del proponente, este tendrá máximo veinticuatro (24) horas improrrogables contadas a partir de la comunicación por medio electrónico o escrito radicado al proponente, para presentar las observaciones o aclaraciones a dicho comité, el escrito de respuesta deberá ser enviado en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros o al correo electrónico [contratacion@hus.org.co](mailto:contratacion@hus.org.co).

### 3.9 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El proponente seleccionado se compromete a ejecutar el objeto contractual de la presente Convocatoria Pública

en:

- E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ.: Carrera 8 No. 0-29 sur (Barrio Calvo Sur) Bogotá D.C.
- E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ CON SUS RESPECTIVOS PUESTOS DE SALUD: Calle 10 No. 7-52 Zipaquirá Cundinamarca.
- HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ: Calle 1 sur No. 11-90 Zipaquirá - Cundinamarca.

78

### 3.10 DECLARATORIA DE DESIERTA

La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

- No se presenten Propuestas.
- Ninguna de las propuestas resulte admisible en los factores generales, jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones.
- Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente.



## CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

### 4. FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Esta convocatoria se evaluará y adjudicará de manera global. A esta etapa pasarán únicamente los proponentes que hayan cumplido con los requisitos mínimos exigidos desde el punto de vista jurídico, financiero, técnico y de experiencia, y documentos generales.

Para el análisis de las propuestas se tendrán en cuenta los siguientes factores de Evaluación.

FACTORES HABILITANTES	CRITERIO DE EVALUACIÓN
DOCUMENTOS GENERALES (NUMERAL 2.1)	Cumple / No Cumple
EVALUACIÓN JURÍDICA (NUMERAL 2.2)	Admisible / No Admisible
CAPACIDAD FINANCIERA (NUMERAL 2.3)	Cumple / No Cumple
REQUISITOS TÉCNICOS (NUMERALES 2.4 -2.5)	Cumple / No Cumple
<b>FACTORES PONDERABLES</b>	<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA</b>
EVALUACIÓN ECONÓMICA (2.7.1.)	100 PUNTOS
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

La evaluación de las propuestas se hará de la siguiente forma:

#### 4.1 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden general, legal, financieros, técnicos y de experiencia exigidos en el Pliego de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

**4.1.1 Verificación de documentos Generales (numeral 2.1):** Consiste en la verificación de los ANEXOS 1 y 2 exigidos en los pliegos de condiciones.

No darán lugar a puntaje, su calificación será de **cumple o no cumple**. La propuesta calificada en la evaluación definitiva como **NO CUMPLE** será rechazada, por el contrario, la que tenga calificación de **CUMPLE** continuará en el proceso de selección.

**4.1.2 Verificación Jurídica (numeral 2.2.):** Consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales exigidos en los pliegos de condiciones.

No darán lugar a puntaje, su calificación será de admisible o no admisible. La propuesta calificada en la evaluación definitiva como **NO ADMISIBLE** será rechazada, por el contrario, la que tenga calificación de **ADMISIBLE** continuará en el proceso de selección.

**4.1.3 Capacidad Financiera (numeral 2.3.):** Consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los índices financieros de acuerdo a los exigidos en los pliegos de condiciones.

No darán lugar a puntaje, su calificación será de cumple o no cumple. La propuesta calificada en la evaluación definitiva como **NO CUMPLE** será rechazada, por el contrario, la que tenga calificación de **CUMPLE** continuará en el proceso de selección.

**4.1.4 Requisitos desde la Parte Técnica (numerales 2.4. y 2.5.):** Consiste en la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en los numerales 2.4. y 2.5 del presente Pliego de Condiciones, Serán de carácter obligatorio, el incumplimiento de alguna de estas ocasionará que la propuesta sea evaluada como **NO CUMPLE**.

No darán lugar a puntaje, su calificación será de cumple o no cumple. La propuesta calificada en la evaluación definitiva como **NO CUMPLE** será rechazada, por el contrario, la que tenga calificación de **CUMPLE** continuará en el proceso de selección.

**NOTA:** Las propuestas que cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes anteriormente mencionados en la evaluación definitiva, seguirán en el proceso de selección con la verificación de los **REQUISITOS PONDERABLES**.

#### 4.2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

**4.2.1. Evaluación Económica (Puntuación – numeral 2.7.1.)**



Se debe presentar y entregar en medio físico y magnético (Office 2010 cuando la propuesta sea radicada en físico), se debe entregar escaneado, firmado y en archivo Excel (Office 2010 cuando la propuesta sea remitida a través de correo electrónico a [contratacion@hus.org.co](mailto:contratacion@hus.org.co)), de acuerdo con el **ANEXO N° 5, COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN SE OTORGARÁ UNA PUNTUACIÓN.**

Por ningún motivo el proponente podrá modificar la estructura del archivo definido por el Hospital ni podrá adicionar o eliminar filas o columnas al mismo que afecten las condiciones técnicas económicas de la Convocatoria, el proponente que incumpla esta condición será rechazado.

La evaluación se realizará de manera individual, es decir ítem a ítem. El precio de venta dará una puntuación de 100 puntos a la propuesta más económica, a los proponentes cuyo precio de venta sea superior al menor precio ofertado se le asignarán los puntos a partir de la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTOS ASIGNADOS} = \frac{\text{PRECIO ÍTEM MENOR VALOR} \times \text{MÁXIMO PUNTOS ASIGNADOS}}{\text{PRECIO DEL ÍTEM ESTUDIADO}}$$

En caso que dos o más proponentes obtengan la misma calificación al final de todas las evaluaciones, para el desempate los proponentes deberán ofrecer un descuento financiero a treinta (30) días calendario una vez radicada y aceptada la factura con sus correspondientes anexos, el porcentaje de mayor descuento será el ganador, este deberá venir inicialmente junto con la propuesta, de no encontrarse el documento que certifique este descuento se entenderá que el proponente no lo ofrece. De persistir el empate se citará a audiencia de concertación de precios donde los oferentes podrán hacer una única oferta de ajuste a la propuesta económica para escoger la más favorable. Finalmente, de persistir el empate se realizará un sorteo en donde se establecerá el proponente al cual se le adjudicará el ítem.

NOTA: Para realizar la evaluación económica, el Hospital adjuntará en la publicación de la presente Convocatoria el ANEXO No. 5 (PROPUESTA ECONÓMICA), el cual los proponentes deben diligenciar sin alterar la estructura de este archivo y adjuntarlo en CD o USB como se indica a continuación:

Este cuadro económico se encuentra en versión OFFICE EXCEL 2010 EXTENSIÓN.XLSX, por lo que se solicita a todos los proponentes diligenciar este archivo de Excel en esta misma versión y formato.

Se debe presentar y entregar en medio físico y magnético (Office 2010 cuando la propuesta sea radicada en físico), se debe entregar escaneado, firmado y en archivo Excel (Office 2010 cuando la propuesta sea remitida a través de correo electrónico a [contratacion@hus.org.co](mailto:contratacion@hus.org.co)).

El ANEXO No. 5 (PROPUESTA ECONÓMICA) no podrá ser modificado por los proponentes.

NOTA: Teniendo en cuenta que la adjudicación se realizará ítem a ítem y que se presenta relación de precio techo para cada ítem; Cuando en la propuesta económica el valor de un ítem supere el precio techo establecido, este ítem será rechazado.

**En caso que dos o más proponentes obtengan la misma calificación al final de todas las evaluaciones, para**

el desempate los proponentes deberán ofrecer un descuento financiero a 30 días calendario una vez radicada y aceptada la factura con sus correspondientes anexos, el porcentaje de mayor descuento será el ganador, este deberá venir inicialmente junto con la propuesta, de no encontrarse el documento que certifique este descuento se entenderá que el proponente no lo ofrece. De persistir el empate se citará a audiencia de concertación de precios donde los oferentes podrán hacer una única oferta de ajuste a la propuesta económica para escoger la más favorable. Finalmente, de persistir el empate se realizará un sorteo en donde se establecerá el proponente al cual se le adjudicará el contrato.

Con la propuesta se debe anexar un descuento financiero a treinta (30) días calendario, el cual solo será tenido en cuenta como factor de desempate. (4.2.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA).

81

#### 4.3 TÉRMINO DE EVALUACIÓN.

La E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA realizará las evaluaciones señaladas en este Pliego de Condiciones, dentro del término establecido en el cronograma.

Cuando el plazo señalado para realizar las evaluaciones de las propuestas, a juicio de la entidad, no garantice el deber de selección objetiva, podrá modificarlo y señalar un nuevo plazo.

#### 4.4 PUBLICACIÓN LISTA DE PROPONENTES HABILITADOS

El informe de evaluación de las propuestas permanecerá a disposición de los proponentes en la página Web del Hospital [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co) y en la página Web del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II por el término establecido en el Pliego de Condiciones y a partir de la fecha en que haya culminado la evaluación, con el objeto de que los proponentes y/o veedurías legalmente establecidas, presenten las observaciones que estimen pertinentes.

La E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, dará respuesta a las observaciones presentadas por los proponentes en relación con el informe de evaluación de los documentos generales, jurídicos, técnica – experiencia y financiera dentro del término establecido en el Cronograma del Proceso.

Posterior a esto se publicará el listado de los proponentes habilitados conforme a los requerimientos de subsanación realizados por la entidad.

#### 4.5 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El Comité de Compras y Contratos a través de su secretario publicará los resultados de la evaluación de las propuestas el día y hora señalados en el cronograma, en la página web del Hospital [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co) en la página Web del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

#### 4.6 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y SUS EFECTOS

El Comité de Compras y Contratos de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA posterior al

análisis de las propuestas que cumplan los requisitos tanto generales - jurídicos, experiencia - técnicos, financieros y económicos establecidos en el presente Pliego, recomendará al Gerente la propuesta más favorable para la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.

La adjudicación se efectuará mediante **Acto Administrativo – Resolución**, que se publicará en la fecha y hora señalada en el cronograma en la página Web del Hospital [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co) y en la página Web del Sistema Electrónico de Contratación Pública **SECOP II**.

**NOTA 1:** Los proponentes deberán conocer la Estructura Tributaria aplicable a la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, teniendo en cuenta que es una entidad descentralizada de orden departamental (Cundinamarca).

**NOTA 2:** El Acto Administrativo de Adjudicación es irrevocable y obliga a la empresa a adjudicarlo salvo lo expresamente indicado en el artículo 5 del Acuerdo No. 16 del 2017 de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.

82



## CAPÍTULO V DEL CONTRATO

### 5. SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Una vez adjudicado el contrato, el proponente seleccionado a través de su representante legal deberá presentarse en las instalaciones de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** en la fecha señalada para proceder a suscribir el contrato.

El contrato que surja de la presente Convocatoria se perfeccionará cuando se eleve a escrito y se firme por las partes.

#### 5.1 EFECTOS POR LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Si el proponente seleccionado no se presenta a suscribir el contrato dentro de la fecha anunciada, la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, iniciará las acciones legales conducentes para hacer efectiva la póliza de seriedad de la propuesta.

#### 5.2 REQUISITOS POSTERIORES AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

##### 5.2.1 Registro presupuestal

Antes de iniciar con la ejecución del contrato deberá contarse con el Registro Presupuestal correspondiente expedido por el funcionario competente.

## 5.2.2 Garantías

El proponente favorecido una vez perfeccionado el contrato objeto de esta Convocatoria deberá constituir dentro de los dos días hábiles siguientes a favor de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** una garantía única que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, garantía que mantendrá vigente durante la ejecución y liquidación del contrato y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, garantía que consistirá en una póliza expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, que ampare los siguientes riesgos:

- a) **CUMPLIMIENTO**, por valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, cuya vigencia será la misma de la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
- b) **CALIDAD DE LOS BIENES**, por valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, y cuya vigencia será la ejecución del contrato y un (1) año más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.

Las Garantías serán aprobadas de acuerdo a lo previsto en el Estatuto de Contratación de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.

## 5.3 PUBLICACIÓN DEL CONTRATO

Perfeccionado el contrato, será publicado en la página web del Hospital [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co) y en la página Web del Sistema Electrónico de Contratación Pública **SECOPI II**.

## 5.4 MINUTA DE CONTRATO

El proyecto de minuta será ajustado de acuerdo con lo propuesto y aceptado por la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.

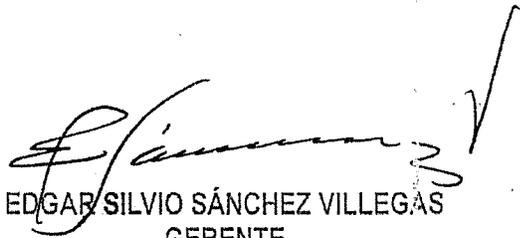
El contrato que se suscriba corresponde al resultado de ésta Convocatoria y contiene el clausulado de la esencia y de la naturaleza de acuerdo con el objeto a contratar.

Harán parte del contrato los anexos que resulten del proceso de selección, los cuales tendrán origen y se basarán en la presente Convocatoria, la propuesta, los acuerdos que se logren, si es del caso, en la etapa de negociación y demás documentos que hacen parte de este proceso.

## 5.5 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta que dentro de la planta de personal existe personal idóneo para vigilar la ejecución del contrato, La Supervisión que de acuerdo a nuestro manual de contratación comprende funciones generales, administrativa, jurídica, financiera y técnica para la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ**, para la **UNIDAD FUNCIONAL DE ZIQAQUIRÁ CON SUS RESPECTIVOS PUESTOS DE SALUD** y

para el HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRA, estará a cargo del Líder de Proyecto Atención Farmacéutica o quien haga sus veces, o de quien delegue el Gerente de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.



EDGAR SILVIO SÁNCHEZ VILLEGAS  
GERENTE

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

84

Comité de Compras y Contratos

Dirección Administrativa

Dirección Científica

Dirección Financiera

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Subdirector de Bienes, Compras y Suministros

Area Técnica

Líder de Proyecto Atención Farmacéutica

**ANEXO 1  
CARTA DE PRESENTACIÓN**

Bogotá D.C.

Señor:  
**REPRESENTANTE LEGAL  
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**  
Carrera 8 No. 0-29 Sur  
Bogotá, D.C.

85

**Ref.** Convocatoria Pública No. 04 de 2023, Solicitud No. FB000020230003 – SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS (MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO) PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA SEDE BOGOTÁ, UNIDAD FUNCIONAL DE ZIQAQUIRA CON SUS PUESTOS DE SALUD DE COGUA Y SAN CAYETANO; Y HOSPITAL REGIONAL DE ZIQAQUIRA.

El suscrito \_\_\_\_\_, obrando en representación de \_\_\_\_\_ y de acuerdo con las reglas que contienen el Pliego de Condiciones, sus anexos y el Estatuto de Contratación para la Solicitud No. FB000020230003 – SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS (MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO) PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA SEDE BOGOTÁ, UNIDAD FUNCIONAL DE ZIQAQUIRA CON SUS PUESTOS DE SALUD DE COGUA Y SAN CAYETANO; Y HOSPITAL REGIONAL DE ZIQAQUIRA. El tiempo de ejecución será de cuatro (4) meses partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato o hasta agotar presupuesto del mismo, en las instalaciones de E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ, Instalaciones de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIQAQUIRÁ e Instalaciones del HOSPITAL REGIONAL DE ZIQAQUIRÁ, de acuerdo al objeto de la Convocatoria Pública, y en caso que me sea adjudicado el contrato, me comprometo a ejecutar el objeto contractual en la forma y especificaciones determinadas en el Pliego de Condiciones y sus anexos, como lo ofrecido en la presente propuesta y a cumplir con todas las obligaciones que surjan de esta convocatoria y del contrato.

Expresamente manifiesto que:

- No estamos incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo previsto por la Constitución Política, la ley y el Estatuto Contractual de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.
- Como representante legal tengo capacidad legal y estoy facultado para presentar esta propuesta.
- La información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
- Hemos estudiado el Pliego de Condiciones con sus anexos, y declaramos expresamente nuestra conformidad con dicha documentación y el sometimiento a la misma para presentar nuestra propuesta.

- e) Aceptamos las condiciones y demás requisitos contenidos en la Convocatoria Pública, Pliego de Condiciones y anexos.
- f) Declaramos que asumimos toda la responsabilidad por cualquier error u omisión cometido en la preparación y presentación de la propuesta y por los compromisos adquiridos con la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** y con terceros, derivada de ella.
- g) Nos comprometemos a mantener esta oferta por un período de noventa (90) días contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección o del vencimiento de sus prórrogas si las hubiere.
- h) Aceptamos las responsabilidades y obligaciones relacionadas con la entrega de la oferta y en caso de ser seleccionados, suscribiremos y legalizaremos el contrato en los plazos definidos por el Hospital.
- i) Que el original de la propuesta consta de \_\_\_\_\_ ( ) folios, debidamente numerados.
- j) Me comprometo a actuar de buena fe en todo el proceso de selección y pos selección.
- k) Suministro la siguiente información para efectos de notificar o comunicar todos los actos que la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, deba o considere necesario efectuar durante el curso de la presente Convocatoria Pública.

86

**DATOS PARA NOTIFICACIÓN:**

DIRECCIÓN:

TELÉFONO FIJO:

MÓVIL:

E-MAIL:

\_\_\_\_\_  
(Firma del Representante Legal)

**NOTA:** LA FIRMA DE UNA PERSONA DIFERENTE AL REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAYA DELEGADO O SU APODERADO, O LA AUSENCIA DE FIRMA, DARÁN LUGAR A QUE LA OFERTA SEA RECHAZADA

ANEXO 2

 <b>HUS</b> HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA <i>Empresa Social del Estado</i>	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA		 <b>05GIC92-V1</b>
	PROCESO BIENES Y SERVICIOS		
	FORMULARIO ÚNICO DE REGISTRO DE PROVEEDORES		
	05BYS21 - V5		
Esta información es confidencial y será utilizada para dar cumplimiento a la Circular Externa 000009 del 21 de Abril de 2016, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud.			
El siguiente formulario debe ser diligenciado con letra imprenta y legible			
Fecha de Diligenciamiento	<input type="text"/>	Tipo de Solicitud	Cliente <input type="checkbox"/> Trabajador <input type="checkbox"/> Prestador IPS <input type="checkbox"/> Proveedor <input type="checkbox"/> Junta Directiva <input type="checkbox"/>
Ciudad	Oficina	Vinculación	Actualización <input type="checkbox"/>
<b>I. INFORMACIÓN GENERAL</b>			
<b>Persona natural</b>			
Nombres y apellidos		Tipo Documento: C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/>	N° Identificación
Lugar de Expedición	Fecha de Expedición	Fecha de Nacimiento	Lugar de Nacimiento
Dirección Residencia	Teléfono	Celular	Ciudad
Profesión	Ocupación		
¿Administra recursos públicos?	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	¿Tiene reconocimiento público?	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> ¿Tiene grado de poder público? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
¿Tiene algún vínculo con una persona considerada PEP? (Persona Públicamente Expuesta)	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	¿Está sujeto a obligaciones tributarias en otro país o grupo de países?	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Indique cuáles:
Si su respuesta fue afirmativa, indique por qué:			
<b>Persona jurídica</b>			
Razón social	NIT	Correo Electrónico	
Tipo de sociedad: Anónima <input type="checkbox"/> S.A.S. <input type="checkbox"/> Limitada <input type="checkbox"/> Otra <input type="checkbox"/>			
Tipo de empresa: Privada <input type="checkbox"/> Pública <input type="checkbox"/> Mixta <input type="checkbox"/> Sin ánimo de lucro <input type="checkbox"/> Animo de lucro <input type="checkbox"/>			
<b>Actividad económica principal</b>			
Comercial <input type="checkbox"/> Agropecuaria <input type="checkbox"/> Industrial <input type="checkbox"/> Servicios <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/> Transportes <input type="checkbox"/> Construcción <input type="checkbox"/> Minera <input type="checkbox"/> Financiero <input type="checkbox"/>			¿Cuál? Código CIU
Descripción de la actividad económica			
Dirección oficina principal	Teléfono	Fax	Ciudad
Dirección agencia o sucursal	Teléfono	Fax	Ciudad
<b>Representante legal</b>			
Nombres y apellidos		Tipo documento: C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/>	

87

✓

N° Identificación	Lugar de expedición	Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento			
Dirección residencia		Teléfono	Celular	Ciudad		
RELACION DE ACCIONISTAS O ASOCIADOS QUE TENGAN DIRECTA O INDIRECTAMENTE MÁS DEL 10% DEL CAPITAL SOCIAL, APOORTE O PARTICIPACIÓN (Adjuntar relación si los campos son insuficientes)						
Razón Social y/o Nombres y Apellidos	Tipo de documento	N° Documento	% de Participación			
<b>II. INFORMACIÓN FINANCIERA</b>						
Total activos			Total pasivos			
Ingresos mensuales			Egresos mensuales			
Otros ingresos (Diferentes a su actividad económica principal)	Concepto de otros ingresos	Patrimonio				
Información financiera a corte de: <input type="text"/>						
<b>III. INFORMACIÓN BANCARIA</b>						
Tiene referencias financieras Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>						
Cuenta Corriente <input type="checkbox"/> Ahorros <input type="checkbox"/>	Banco	Sucursal	Teléfono			
Cuenta Corriente <input type="checkbox"/> Ahorros <input type="checkbox"/>	Banco	Sucursal	Teléfono			
<b>IV. REFERENCIAS COMERCIALES</b>						
Nombre	Teléfono	Dirección	Ciudad			
Nombre	Teléfono	Dirección	Ciudad			
<b>V. OPERACIONES INTERNACIONALES</b>						
¿Realiza negocios en moneda extranjera? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Tipo de transacciones					
	Importaciones <input type="checkbox"/>	Exportaciones <input type="checkbox"/>	Inversiones <input type="checkbox"/>	Préstamos <input type="checkbox"/>	Pago de servicios <input type="checkbox"/> Transferencias <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>	
Productos financieros en moneda extranjera						
Tipo de producto	No. de producto	Banco	Monto	Ciudad	País	Moneda
<b>VI. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS</b>						

88

**Declaro expresamente que:**

- Los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes (Detalle ocupación, oficio, actividad, negocio, etc.):
- Tanto mi actividad, profesión u oficio es lícita y la ejerzo dentro del marco legal. Los recursos que poseo no provienen de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal colombiano o cualquier norma que lo modifique o adicione.
- La información que he suministrado en este documento es veraz y verificable y me obligo a actualizarla anualmente.
- De manera irrevocable autorizo a la ESE Hospital Universitario de La Samaritana, para solicitar, consultar, procesar, suministrar y reportar o divulgar a cualquier entidad con la que mantenga una relación comercial vigente, o que se encuentre debidamente autorizada para manejar o administrar bases de datos, incluidas las entidades gubernamentales, la información contenida en este formulario. De encontrarse alguna inconsistencia en los anteriores datos, autorizo para que de manera unilateral sean cancelados los vínculos con la ESE Hospital Universitario de La Samaritana.
- Los recursos que se deriven del desarrollo de este contrato no se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas.
- Eximimos a la ESE Hospital Universitario de La Samaritana, sus representantes legales y administradores, de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que se hubiere proporcionado en este documento o de la violación del mismo.
- Declaro que autorizo a la Institución para denegar mi propuesta en caso de aparecer reportado en las Listas restrictivas vinculantes e informativas de acuerdo al Manual de Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y la Financiación al Terrorismo (SARLAFT) de la Institución y el pliego de condiciones.

**VII. DECLARACIONES ADICIONALES**

- ¿Ha sido sancionado o investigado por delitos de lavado de activos o de financiación del terrorismo? SI  NO
- ¿La Entidad o alguno de sus accionistas han sido incluidos en listas restrictivas como la OFAC o lista Clinton, entre otras? SI  NO
- ¿Si es persona natural ha sido incluido en listas restrictivas como la OFAC o lista Clinton, entre otras? SI  NO

**VIII. FIRMA Y HUELLA**

Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, declaro que la información que he suministrado es exacta en todas sus partes y firmo el siguiente documento:

\_\_\_\_\_  
Firma  
(Persona natural, si es persona jurídica firma del Representante Legal)

Huella

Fecha diligenciamiento del formulario	<input type="text"/>	Nombre del funcionario que lo diligencia:	Firma del funcionario
Tipo documento:	C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/>	N° Identificación:	Lugar de Expedición:

## ANEXO 3.

90

# REGISTRÓ DE INFORMACIÓN TÉCNICA ARCHIVO PDF

## ANEXO 4

91

# MINUTA DE CONTRATO DOCUMENTO PDF



**SAM**  
Humanizando la salud  
transformamos vidas

RED SAMARITANA,  
UNIVERSITARIA SEGURA Y HUMANIZADA

E.S.E. Hospital Universitario De La Samaritana / Carrera 8N° 0-29 sur Tel: 4077075  
Hospital Regional De Zipaquirá / Calle 1 sur N° 15- 90  
Unidad Funcional Zipaquirá / Calle 10 N° 7 -52 Tel: 4077075  
Centro De Salud Cogua – HUS / Calle 4 carrera 2N esquina centro Tel: 4077075 Ext:10977  
Puesto De Salud San Cavetano / Vereda la Unión mz 15 Tel: 4077075 Ext: 10977

## ANEXO 5

92

# PROPUESTA ECONÓMICA (ARCHIVO EN EXCEL)

## ANEXO 6

### CERTIFICACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES REPRESENTANTE LEGAL, PERSONA NATURAL, APODERADO O EMPRESA:

El suscrito \_\_\_\_\_, actuando en calidad de \_\_\_\_\_ (persona natural oferente, representante legal, o apoderado), de \_\_\_\_\_, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que no me encuentro incurso (a) en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en especial en las establecidas en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011<sup>1</sup>, así como tampoco la empresa que represento, ni ninguno de los socios o accionistas de esta.

93

El proponente: \_\_\_\_\_  
(Nombre, número del documento de identificación)

**Nota:** EN EL CASO DE UNIONES TEMPORALES Y CONSORCIOS TODOS Y CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEBERÁN DILIGENCIAR Y SUSCRIBIR ESTE FORMATO

<sup>1</sup> “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública” (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).

## ANEXO 7

94

# CUADRO RESUMEN EXPERIENCIA (DOCUMENTO EXCEL)

## ANEXO 8

95

# PRECIOS TECHO (DOCUMENTO PDF)

*tw*